

Escuela de Posgrado

MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA

Trabajo de Investigación

Gestión de medidas en seguridad ciudadana y actividad delincuenciales en tiempos de pandemia por Covid-19, en la Municipalidad Provincial de Huánuco periodo 2019-2020

Juan Carlos Salirrosas Eustaquio

Para optar el Grado Académico de
Maestro en Gerencia Pública

Huancayo, 2021

Repositorio Institucional Continental
Trabajo de investigación



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

Asesor

Mg. José Alberto Castro Quiroz

Dedicatoria

A mis padres en el cielo quienes me inculcaron los valores y la perseverancia en la vida.

A mi familia motor y motivo para superarme en el día a día y ser una persona de bien en el transitar de mi vida profesional y laboral.

Agradecimientos

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera y por permitirme alcanzar un logro más en mi vida profesional, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y acompañarme en todo momento.

Índice

Dedicatoria:.....	iii
Agradecimientos:	iv
Resumen	xii
Abstract.....	xiii
Índice de Contenidos	v
Índice de Tablas.....	ix
Índice de Figuras	xi
Introducción	xiv
Capítulo I:	
Generalidades.....	1
1.1 Línea de investigación	1
1.2 Tema de investigación	1
1.3 Identificación de la realidad problemática.....	1
1.3.1 A nivel Mundial	1
1.3.2 A nivel de Latinoamérica	3
1.3.3 A Nivel Nacional	7
1.3.4 A nivel local	10
1.4 Justificación	16
1.4.1 Justificación Práctica	16
1.4.2 Justificación Social	16
1.4.3 Justificación Económica	17
1.5 Aspectos metodológicos	17
Capítulo II	
Marco Teórico	18
2.1 Investigaciones previas relacionadas	18
2.1.1 A nivel Nacional.....	18
2.1.2 A Nivel Internacional.....	26
2.1.3 Investigaciones indexadas.....	31
2.2 Modelos conceptuales	34

2.2.1	Gestión en Medidas de Seguridad Ciudadana.....	34
2.2.2	Actividad delincencial a raíz del Covid-19.....	39
2.2.3	Actividad delincencial, seguridad ciudadana y presupuesto: Acercamiento al Programa Presupuestal N° 030.	52
CAPITULO III:		
	DIAGNOSTICO.....	58
3.1	Organización de la institución a implementar la propuesta:.....	58
3.2	Estructura organizacional:.....	63
3.3	Planteamiento de problema o condición de interés:.....	66
3.4	Árbol de problemas y factores causales.....	88
3.5	Sustento de evidencias de los factores causales.....	89
Capitulo IV:		
	Formulación.....	94
4.1	Planteamiento de resultados.....	94
4.2	Análisis de alternativas intervención para lograr la solución.....	95
4.3	Sustento de evidencias de alternativas de solución.....	97
Capítulo V:.....		
	Propuesta de Implementación.....	100
5.1	Objetivo General.....	100
5.2	Objetivos Específicos.....	100
5.3	Productos propuestos por cada objetivo específico.....	101
5.3.1	Producto I: Formulación de un Plan integrado de coordinación para la fiscalización de cumplimiento de la normativa municipal.	101
5.3.2	Producto II: Plan de capacitación multidisciplinario y fortalecimiento del comité provincial de seguridad ciudadana.	102
5.3.3	Producto III: Plan Marco para la mejora en el manejo presupuestal respecto de Equipamiento de la Policía Municipal y la Implementación del sistema de Video Vigilancia en Municipalidad Distrital de Huánuco.....	104
5.3.4	Producto IV: Formulación de un plan técnico presupuestal para el incremento de patrullajes por sector de prioridad en la Provincia.	105
5.4	Estimación de costo de cada producto propuesto.....	106

Capítulo VI:

Análisis de Viabilidad	108
6.1 Viabilidad Política.....	108
6.1.1 Identificación de los Stakeholders Políticos.	108
6.1.2 Incidencias según Stakeholders Políticos	115
6.1.3 Análisis de la viabilidad política de los Stakeholders Políticos	117
6.2 Viabilidad Técnica	118
6.2.1 Viabilidad técnica.....	118
6.2.2 Viabilidad Normativa.....	119
6.3 Viabilidad Social.....	122
6.4 Viabilidad Presupuestal.....	124
6.4.1 Producto 1: Formulación de un Plan integrado de coordinación para la fiscalización de cumplimiento de la normativa municipal.	124
6.4.2 Producto 2: Formulación de un Plan de capacitación multidisciplinario y fortalecimiento del comité provincial de seguridad ciudadana.....	125
6.4.3 Producto 3: Formulación de un Plan Marco para la mejora en el manejo presupuestal respecto de Equipamiento de la Policía Municipal y la Implementación del sistema de Video Vigilancia en Municipalidad Distrital de Huánuco.	126
6.4.4 Producto 4: Formulación de un plan técnico presupuestal para el incremento de patrullajes por sector de prioridad en la Provincia.	128
6.5 Valor Público de la propuesta	130

Capítulo VII:

Seguimiento	132
7.1 Identificación de indicadores	132
7.1.1 Del producto 1:	132
7.1.2 Del producto 2:	133
7.1.3 Del producto 3:	135
7.1.4 Del producto 4:	136
Conclusiones	139
Recomendaciones	140

Bibliográficas.....	141
Anexos.....	146
Anexo 1.....	147
Anexo 2.....	148
Anexo 3.....	150
Anexo 4.....	158

Índice de Tablas

Tabla N° 1: Percepción del incremento de la actividad delictiva y los niveles de confianza.	72
Tabla N° 2: Intervención prioritaria en Peligro Común en el año 2020.....	77
Tabla N° 3: Intervención prioritaria en hurto en el año 2020.	78
Tabla N° 4:	78
Tabla N° 5: Intervención prioritaria en robo o hurto de vehículos en el año 2020.	79
Tabla N° 6: Intervención prioritaria en Actos contra el Pudor en el año 2020.	79
Tabla N° 7: Intervención prioritaria en Violación Sexual en el año 2020.....	80
Tabla N° 8: Resumen de incidencias delictivas durante el periodo 2019- 2020.....	80
Tabla N° 9: Sustento de evidencias de factores causales, de la causa directa 1.....	89
Tabla N° 10: Sustento de evidencias de factores causales, de la causa directa 2....	90
Tabla N° 11: Tabla de sustento de evidencias de factores causales, de la causa directa 3.....	91
Tabla N° 12: Tabla de sustento de evidencias de factores causales, de la causa directa 4.....	92
Tabla N° 13: Tabla de análisis de alternativas del medio directo 1: Eficiente fiscalización en el cumplimiento de normativa Municipal en seguridad ciudadana. ..	95
Tabla N° 14: Tabla de análisis de alternativas del medio directo 2: Amplia coordinación interinstitucional sobre seguridad ciudadana.....	96
Tabla N° 15: Tabla de análisis de alternativas del medio directo 3: Eficiente gestión presupuestal en seguridad ciudadana, en la municipalidad provincial de Huánuco..	96
Tabla N° 16: Tabla de análisis de alternativas del medio directo 4: Eficiente patrullaje por sector: cobertura, mantenimiento vehículos, insuficiente personal en la municipalidad provincial de Huánuco.	96
Tabla N° 17: Evidencias de la alternativa 1 de solución a la causa directa 1.....	97
Tabla N° 18: Evidencias de la alternativa 2 de solución a la causa directa 1.....	97
Tabla N° 19: Evidencias de la alternativa 1 de solución a la causa directa 2.....	97
Tabla N° 20: Evidencias de la alternativa de solución 2 a la causa directa 2.....	98
Tabla N° 21: Evidencias de la alternativa de solución 1 a la causa directa 3.....	98
Tabla N° 22: Evidencias de la alternativa de solución 2 a la causa directa 3.....	99

Tabla N° 23: Evidencias de la alternativa de solución a la causa directa 4.....	99
Tabla N° 24: Estimación de costos para el producto 1	106
Tabla N° 25: Estimación de costos para el producto 2	106
Tabla N° 26: Estimación de costos para el producto 3	107
Tabla N° 27: Estimación de costos para el producto 4	107
Tabla N° 28: Identificación de los Stakeholders Políticos.	108
Tabla N° 29: Incidencia según Stakeholders Políticos.....	115
Tabla N° 30: Matriz para el análisis de la viabilidad política de los Stakeholders. .	117
Tabla N° 31: Matriz para el análisis de la viabilidad normativa.	119
Tabla N° 32: Análisis de viabilidad Social.....	122
Tabla N° 33: Análisis costo – beneficio del producto N°1	124
Tabla N° 34: Análisis costo – beneficio del producto N°2	125
Tabla N° 35: Análisis costo – beneficio del producto N°3	126
Tabla N° 36: Análisis costo – beneficio del producto N°4	128
Tabla N° 37: Indicador del producto N°1	132
Tabla N° 38: Indicador del producto N°2	133
Tabla N° 39: Indicador del producto N°3	135
Tabla N° 40: Indicador del producto N°4	136

Índice de Figuras

Figura N° 1: Organigrama institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco .	64
Figura N° 2: Estructura organizacional de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huánuco.....	65
Figura N° 3: Ubicación del comité provincial de Seguridad Ciudadana en la estructura organizacional de la Municipalidad Provincial de Huánuco	66
Figura N° 4:Árbol de problemas y causas	88
Figura N° 5: Árbol de medios y resultados	95

Resumen

La investigación lleva por título “Gestión de medidas en Seguridad Ciudadana y Niveles de Actividad Delincuencial a raíz del COVID19, en la Municipalidad Provincial de Huánuco Periodo 2019-2020”. Se realizó en la Provincia de Huánuco. Se planteó como problema la Deficiente gestión de medidas en seguridad ciudadana respecto de los niveles de actividad delincuencia a raíz del covid19, en la municipalidad provincial de Huánuco en el año 2019-2020, y como objetivo Optimizar la gestión de medidas en seguridad ciudadana respecto de los niveles de actividad delincuencia a raíz del covid19, en la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019-2020. Como productos para la solución del problema, se han identificado a) la Formulación de un Plan integrado de coordinación para la fiscalización de cumplimiento de la normativa municipal, b) la Formulación de un Plan de capacitación multidisciplinario y fortalecimiento del comité provincial de seguridad ciudadana, c) la Formulación de un Plan Marco para la mejora en el manejo presupuestal respecto de Equipamiento de la Policía Municipal y la Implementación del sistema de Video Vigilancia en Municipalidad Distrital de Huánuco y d) la Formulación de un plan técnico presupuestal para el incremento de patrullajes por sector de prioridad en la Provincia. Fue una investigación de carácter aplicado. Como metodología se consideró la propuesta de la EPG UC, la misma que se da a través de un TIA, se hace a través de una Investigación para Resultados, el cual se focaliza en la identificación de cadenas de valor que contengan relaciones causales entre las principales causas y los efectos de la problemática que se desea cambiar y en base a ello hacer una propuesta de intervención sustentada en evidencias.

Palabras Clave: Seguridad Ciudadana, Niveles de Actividad Delincuencial, Policía Municipal, COVID19.

Abstract

The investigation is entitled “Management of citizen security measures and levels of criminal activity as a root of covid19, in the provincial municipality of Huánuco period 2019-2020”. It was held in the Province of Huánuco. The deficient management of citizen security measures regarding the levels of criminal activity as a result of the covid19 was raised as a problem in the provincial municipality of Huánuco in the year 2019-2020, and the objective of optimizing the management of citizen security measures regarding the levels of criminal activity as a result of covid19, in the provincial municipality of Huánuco in the period 2019-2020. As products for solving the problem, a) the formulation of an integrated coordination plan for the control of compliance with municipal regulations, b) the formulation of a multidisciplinary training plan and strengthening of the provincial citizen security committee, have been identified, c) The Formulation of a Framework Plan for the improvement in the budget management regarding the Municipal Police Equipment and the Implementation of the Video Surveillance system in the District Municipality of Huánuco and; d) Formulation of a technical budget plan to increase patrols by priority sector in the Province. It was an applied investigation. As a methodology, the proposal of the EPG UC was considered, the same that is given through a TIA, is done through an Investigation for Results, which focuses on the identification of value chains that contain causal relationships between the main causes and effects of the problem to be changed and based on this, make an intervention proposal supported by evidence.

Key Words: Citizen Security, Criminal Activity Levels, Covid19.

Introducción

Esta investigación, que tiene como objetivo, optimizar la gestión de medidas en seguridad ciudadana respecto de los niveles de actividad delincencial a raíz del covid19, en la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019-2020, nos brinda el estado situacional respecto de la gestión de medidas en seguridad ciudadana influye en los niveles de actividad delincencial a raíz del covid19, en la municipalidad provincial de Huánuco en el año 2020, respecto también de los actores principales que coadyuvan, como son el Estado Peruano mediante el Ministerio del Interior, el Poder Judicial, el Ministerio Publico, La Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional Penitenciario y la Organización Vecinal de Seguridad Ciudadana, teniendo en cuenta la percepción Post Covid19 y datos actuales de los Gobiernos Locales y servirá como materia de consulta en la Región Huánuco.

Se plantearon los siguientes objetivos a ser alcanzados: Optimizar la gestión de medidas en seguridad ciudadana respecto de los niveles de actividad delincencial en tiempos de pandemia por covid19, en la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019-2020. Así como los Objetivos Específicos: Perfeccionar la fiscalización en el cumplimiento de normativa Municipal en seguridad ciudadana de la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019-2020, Ampliar la coordinación interinstitucional sobre seguridad ciudadana en la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019-2020, Proponer una mejor gestión presupuestal en seguridad ciudadana, en la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019-2020 y Optimizar el patrullaje por sector: cobertura, mantenimiento vehículos, insuficiente personal en la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019-2020.

Para alcanzar dichos objetivos se planearon los siguientes Productos: Implementación de medidas integradas de coordinación para la fiscalización de la normativa municipal, Implementación de medidas para reactivación del Consejo Regional de Seguridad Ciudadana-CORESEC de la Región de Huánuco Post covid19, Directiva sobre lineamientos para el manejo presupuestal por resultados de la Policía Municipal en Municipalidad Distrital de Huánuco y Medidas técnico-presupuestales para el incremento de patrullajes por sector de prioridad en la Provincia.

En ese sentido, se ha estructurado el presente Trabajo de Investigación Aplicada bajo la siguiente forma:

En el Capítulo I: Generalidades, en el que se desarrollan el tema de investigación, la problemática que lo define en los distintos niveles globales, regionales y locales, la justificación de la investigación y la metodología empleada.

En el Capítulo II: Marco teórico, se desarrollan los antecedentes de la investigación, las bases y modelos teóricos de las variables.

En el Capítulo III: Diagnostico, se desarrolla lo concerniente a la descripción de la institución en la que se estudia la problemática y el árbol de problema y sus evidencias.

En el Capítulo IV: Formulación, se desarrolla el Planteamiento de resultados, el Análisis de alternativas intervención para lograr la solución y el Sustento de evidencias de alternativas de intervención.

Por otro lado, en el Capítulo V: Propuesta de implementación, se desarrollan los objetivos y las propuestas de la investigación, adjuntando además la estimación e los costos de las propuestas o productos sugeridos como solución de la problemática planteada.

En el Capítulo VI: Análisis de viabilidad, se identifican a los Stakeholders Políticos, su incidencia, viabilidad técnica y legal, su valor presupuestal y público.

En el Capítulo VII: Seguimiento, se identifican los indicadores que servirán para la medición y seguimiento de los productos sugeridos en la investigación. Por último, se señalan las Conclusiones y Recomendaciones a las que se han arribado en la presente investigación.

El autor.

Capítulo I: Generalidades

1.1 Línea de investigación

Gerencia Publica, respecto a la Modernización de la Gestión Pública referente al pilar Gestión por procesos y presupuesto.

1.2 Tema de investigación

Gestión de medidas en seguridad ciudadana y actividad delincencial en tiempos de pandemia, en la municipalidad provincial de Huánuco.

1.3 Identificación de la realidad problemática

1.3.1 A nivel Mundial

La problemática en la incidencia de la violencia e inseguridad ciudadana en el mundo, a propósito de la pandemia producida por la COVID-19, obtiene su materialización a través de las estadísticas. En efecto, alrededor del globo, en países como España, las cifras dan cuenta que, por ejemplo, luego de 6 días del “estado de alarma”, se habían reducido, hasta en 50%, las infracciones penales, como entendemos de lo referido por Garcia (2020). En la misma línea, en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos, el Departamento de la Policía indicó que los robos a la propiedad bajaron un 16% y los asaltos otro 15%, según refiere Castromonte (2020). Un fenómeno colateral que vienen generando la pandemia -en este primer momento- es la reducción y el desabastecimiento de las drogas. Lo que en la práctica genera una interrupción de ganancias ilícitas.

En ese sentido, según el citado autor, las tres causas que han marcado este giro son: i) la restricción del transporte, ii) el cierre de fronteras, y iii) el confinamiento de las personas. Este hecho inédito afectó toda la cadena de suministros a los traficantes de drogas. Desde el abastecimiento de productos químicos, su traslado, producción, y posterior distribución en la región, los países y continentes.

En la práctica, podríamos estar asistiendo ante una crisis, y nueva versatilidad de los traficantes de droga. Por ejemplo, cita Cerantola (2020),

en Japón, los Yakuza han sido, históricamente, los mayores productores de metanfetamina, sin embargo, se ven seriamente afectados por no obtener productos químicos para producirla.

Por otro lado, un escenario que también se ha producido a raíz de la pandemia es el vinculado al mercado de la salud. El repentino aumento de la demanda de productos médicos para abordar la pandemia de COVID-19 ha llevado a una expansión en el tráfico de productos de calidad inferior y falsificados, como señala la Organización de las Naciones Unidas (2020). Así pues, el virus ha resaltado aún más las deficiencias en los marcos regulatorios y legales destinados a prevenir la fabricación y el tráfico de esos productos y el crimen organizado ha explotado las incertidumbres que rodean la pandemia. En efecto, en países como La India, la falsificación de productos médicos conlleva riesgos importantes para la salud pública, ya que estos pueden no tratar adecuadamente la enfermedad y facilitar el desarrollo de resistencia a los medicamentos.

Por ello, estudios recientes, señalan que "(...) la salud y la vida están en riesgo con los delincuentes que explotan la crisis COVID-19 para sacar provecho de la ansiedad pública y la mayor demanda de equipo de protección personal y medicamentos (...)", como acaso señala la (Organización de las Naciones Unidas, 2020, p. 34).

Así también, actividades delictivas relacionadas al tráfico de farmacos, se vinculan en estrecho con la producción y distribución de estupefacientes, como es el caso de países como el de Alemania, así lo identifica un reciente reporte de López J. A. (2021), en el que se indica que, el narcotráfico, en países como Alemania se incrementó con cifras sin precedentes, posterior a los confinamientos de la población. En ese sentido, resalta la investigación de López J. A. (2021), que la pureza de la cocaína que llega a Europa es "(...) la más alta jamás registrada en la Unión Europea".

Así, resalta el citado autor, el narcotráfico "(...) incrementa la actividad delictiva por sus enormes recursos para infiltrarse y socavar la

economía, las instituciones públicas y la sociedad de la UE". (López J. A., 2021, p. 34).

En ese sentido, es necesario coadyuvar para que los países a aumentar la cooperación para cerrar brechas, desarrollar la capacidad de aplicación de la ley y la justicia penal, y generar conciencia pública para mantener a las personas seguras.

1.3.2 A nivel de Latinoamérica

Con la suspensión de actividades y las órdenes de inamovilidad en buena parte de la región hay menos personas en los espacios públicos y las calles son más fáciles de vigilar. Mientras los países alrededor del mundo se enfrentan a un creciente número de fallecimientos causados por el coronavirus, algunos están experimentando simultáneamente una inesperada —y bienvenida— reducción de otra forma de muerte: los homicidios.

Los gobiernos en todo el planeta han impuesto restricciones de viaje, toques de queda y cuarentenas para ayudar a controlar la propagación del virus. En el proceso, sin saberlo, han contribuido a la disminución de la criminalidad y la violencia, al menos por el momento. Esta tendencia ha sido particularmente notoria en América Latina, la región del mundo que —sin tomar en cuenta las zonas de guerra— tiene los índices más altos de homicidios.

En ese sentido, los confinamientos no solo han traído como consecuencia menos oportunidades para realizar crímenes (extorsión, asaltos e incluso asesinatos), sino que el virus también ha sacado de circulación a algunos criminales que han preferido refugiarse en sus casas para protegerse de la infección. En varios lugares, las bandas criminales incluso han liderado esfuerzos para imponer toques de queda en los barrios y las regiones bajo su control.

Dado que la actividad comercial y los negocios permanecen en gran medida cerrados, dicen, hay menos personas en los espacios públicos. Por lo tanto, las calles son más fáciles de vigilar y hay menos

probabilidades de que se conviertan en áreas de oportunidad criminal o de conflicto.

Producto de las respuestas a la pandemia y la convivencia obligada, la violencia del espacio público se ha reducido e incrementado la violencia al interior de los llamamos “hogares”, y son más víctimas las mujeres, niñas y niños. Estas variaciones nos sugieren que la relación de poder y género se vuelven más perversas y agobiantes en restricciones espaciales y temporales por el confinamiento.

En el encierro por la pandemia, los abusadores se encuentran en el hogar, disponen de mayor tiempo, están en una situación de tensión, estrés e incertidumbre por el futuro, y a su vez, las mujeres, niños y niñas que con ellos conviven, se ven más limitadas en sus oportunidades para pedir ayuda y sus redes de soporte se ven reducidas. Entonces, en tanto el confinamiento se mantenga, las vulnerabilidades a la violencia se podrían agravar sin que se obtengan registros que evidencien su dimensión.

A pesar de lo grave del asunto, en distintas partes del mundo los registros estadísticos oficiales no logran aprehender la realidad debido a lo excepcional y particular del contexto. Por ejemplo, en Brasil, según un reciente estudio de Forum Brasileiro de Segurança Pública, entre los meses de febrero y abril se han reducido las denuncias, mientras que, en las redes sociales, las mismas muestran aumentos de hasta un 431%. A todas luces, estamos ante un gran subregistro de magnitudes insospechadas.

La ralentización en el tiempo corto no parece ser una regularidad en todos los delitos, y menos, a nivel territorial. Por su parte, en Río de Janeiro, Brasil, el Instituto de Segurança Pública (2020) indicó que los robos en la calle, en el mes de marzo, se redujeron hasta en un 42%, si se la compara con el 2019. Por ejemplo, en Ceará, un Estado de Brasil, la tasa de homicidios en abril es de 14 homicidios por día, mientras que en enero se contabilizaban 8.5 diarios, como indica acaso Moura (2020). Por su parte, en Tamaulipas, México, en los primeros días de anuncio de medidas

contra el Covid-19, el número absoluto de homicidios se contrajo, y luego retomó su tendencia habitual, como lo señala Balcázar (2020). Lo cual podría advertir que se requerirá mayor atención en las propias dinámicas criminales del territorio y las capacidades del Estado, con el fin de comprender los fenómenos específicos.

Por otro lado, a fin de generar evidencia sobre los efectos de la pandemia en la seguridad ciudadana, el Banco Interamericano de Desarrollo-BID (2020), publicó recientemente un documento técnico que analiza datos administrativos de denuncias y capturas policiales en Colombia. El estudio concluye que, la pandemia también obligó a modificar la actividad policial, de modo que, las capturas por delitos como el homicidio y el robo disminuyeron. Por otro lado, las capturas por amenazas contra la salud pública aumentaron. En ese sentido, los patrones observados en Colombia sugieren diferentes espacios de actuación y fortalecimiento para las policías, gobiernos nacionales, regionales y locales, y agencias del sistema de justicia criminal en América Latina y el Caribe.

El caso de Chile, por ejemplo, plantea otro escenario. Un reporte redactado por Aguilar (2020), señala que el país sureño antes de la pandemia, tenía una tasa de dos a cuatro homicidios por cada 100 mil habitantes, y era el segundo país menos violento después de Canadá, pero luego de los episodios del estado de emergencia decretado también ese país, hay un aumento en los homicidios entre organizaciones criminales o bandas por encuentros entre grupos que se quieren apropiarse de territorios o conflictos asociados a las drogas, lo que ha implicado un alza del 33% de los homicidios. Por otro lado, de acuerdo con el Estudio de Exclusión Social, presentado por la Fundación San Carlos de Maipo y Fundación Paz Ciudadana (2020), más del 20% de los jóvenes delincuentes está orgulloso de serlo y tuvo modelos parentales delictivos en un entorno en el que se valora y se normaliza el delito.

Por otro lado, en Argentina, como manifiesta Bello (2020), las encuestas para los meses de agosto de 2020, mostraron un giro en la preocupación

de la población dentro de los casi cinco meses de cuarentena. Y la coincidencia atraviesa a la mayoría de las consultoras de opinión pública que, a partir de sus sondeos, concluyeron que en las últimas semanas creció la preocupación por la inseguridad y disminuyó el temor a las consecuencias del coronavirus en el último mes. Muchas, también, registran una inquietud en alza por la situación de la economía y el empleo. En efecto, según cita Bello (2020), a Fornoni "(...) la inseguridad siempre estuvo en el primer lugar cuando no había nada peor" (p. 14).

El aumento de los delitos, según explica Bello (2020), impacta en la opinión de los consultados. Según un informe oficial del Sistema Nacional de Inteligencia Criminal (SNIC) durante "(...) mayo y sobre todo durante el mes de junio, los homicidios empezaron a ascender, provocando que las cifras de este primer semestre 2020 se acerquen a las registradas durante los últimos años" (p.12).

Mientras tanto, en países como Paraguay, en los delitos asociados al fraude, como la estafa y la falsificación, suelen ser más extensivo durante las crisis y recesiones, y ambos están ocurriendo con la pandemia del COVID-19. En efecto, La última Encuesta mundial sobre delitos y fraudes económicos 2020 de PwC (2020), señala que el 47% de los encuestados sufrieron de fraude en los últimos 24 meses. Sin embargo, se espera que esto aumente significativamente. Cuando las presiones sobre las personas, las empresas y la economía se incrementan, existen presiones que motivan a los estafadores a actuar. En ese sentido, las perturbaciones en los procesos comerciales, los controles y condiciones laborales normales brindan a los actores maliciosos oportunidades para cometer fraude, mientras que el caos y la incertidumbre de la crisis les permiten a muchos racionalizar el mal comportamiento que de otro modo podría haber sido atendido por los códigos de ética.

En Ecuador, por otra parte, otro de los países que más ha tenido víctimas mortales y personas contagiadas por el virus, según un reporte preparado por Arciniegas (2020), señala que, las bolsas plásticas para los cuerpos

de los fallecidos multiplicaron su precio de 12 a 144 dólares, en Guayaquil, la ciudad más afectada. Así también, La Fiscalía ecuatoriana también investiga 63 casos de corrupción y ha llevado a cabo allanamientos en 27 ciudades durante las investigaciones, principalmente por presuntos sobrepuestos. Los escándalos por corrupción han salpicado al Instituto de la Seguridad Social y a políticos como el prefecto de la provincia de Guayas, Carlos Luis Morales, y como al expresidente Abdalá Bucaram.

1.3.3 A Nivel Nacional

La Seguridad Ciudadana es condición fundamental para el desarrollo humano y la democracia. Sin seguridad ciudadana no hay Estado que cumpla sus objetivos nacionales. El Perú –y gran parte de los países en el mundo– atraviesan la pandemia, una difícil y desconcertante situación de gobernanza ante el sorpresivo fenómeno de la pandemia del covid-19, que demanda un mayor y efectivo control interno nacional durante la emergencia social para evitar la propagación y el contagio del coronavirus. Cita por ejemplo Luján (2020) que:

“Hemos apreciado los denodados esfuerzos de la Policía Nacional para controlar la desobediencia civil ante la cuarentena, arriesgando su vida, salud y el bienestar familiar. Por causa de la pandemia, a la fecha, el cuerpo policial ha sufrido la pérdida de 492 miembros; 24,000 han contraído el covid-19 y cerca de 17,000 agentes se encuentran recuperándose al margen del servicio, de un total de 130,000 en actividad.” (p.10)

Así también, una investigación desarrollada por Asencios (2020), concluye respecto del impacto de la actividad delictiva en nuestro país que las políticas públicas de seguridad ciudadana aplicadas tuvieron un impacto promedio pero con avances positivos, si bien cuenta con buenas estrategias aun todos los elementos no se encuentran bien definidos y pese a no tener una buena definición de elementos por parte de los operadores involucrados ha tenido buenos resultados respecto al cumplimiento de las metas de Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.

Según un informe redactado por el Observatorio Peruano de Drogas y el Sistema de Información de Lucha contra las Drogas (2020), se ha producido una caída de precios a nivel nacional en hoja de coca (-46%), pasta básica de cocaína (-23%) y clorhidrato de cocaína (-25%), en comparación a los meses de enero a abril de 2020; no obstante, también existen comportamientos diferenciado según territorios. De hecho, las mayores reducciones se muestran en el VRAEM y el Sur Amazónico, mientras que en La Convención – Kosñipata, ubicados en Cusco, los tres indicadores analizados registran un alza.

Esto también ha generado crisis paralelas que afectan a la ciudadanía. De hecho, ya se vienen dando procesos de migración masiva de los cocaleros que trabajaban en el VRAEM, debido a la baja a la producción y al precio de la hoja, según señalan Huaytalla y Nureña (2020). Este territorio concentra 69 distritos de las regiones de Ayacucho, Apurímac, Cusco, Huancavelica y Junín, con una población de 467.010, y es la zona de cultivo de coca con mayor extensión, alcanzando las 21.646 hectáreas y produce aproximadamente 78.511 toneladas métricas de hoja seca de coca, es decir, el 67% de la producción del Perú.

Por otro lado, según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2020), si se comparan los meses de marzo 2019 y 2020, se notará una variación de menos de 29 (-78%), respecto a los casos de tentativa de feminicidio, y otra de menos de 9 (-69%) en torno al feminicidio. En relación a la violación sexual, se puede advertir que el número de atenciones se ha reducido en 317 (57%) casos, si se comparan las mismas fechas. Por el contrario, existe un aumento de 3057 (+22%) llamadas a la Línea 100 por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, si se comparan los meses de marzo 2019 y 2020. De hecho, ya antes de la pandemia el número de denuncias era muy reducida: en enero de 2020 solo el 17,6% realizó la denuncia de un hecho delictivo,

es decir, más de 80% no lo hizo, según informan cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Informática y Estadística - INEI (2020).

A pesar de la reducción en los registros administrativos, estos números deben mirarse con cautela, pues no expresarían toda la realidad. Esta aparente reducción también se está produciendo en Europa. Por ejemplo, en Portugal, la variación de delitos de género se redujo en 458 (33%) casos si se comparan las fechas del 13 de marzo al 17 de abril de 2019 y las mismas fechas de 2020. Sin embargo, todo indica que estamos ante un aumento de la violencia dentro del hogar, a pesar de que los registros. En tiempos previos a la pandemia, la atención estaba en los delitos convencionales (robo, hurto, homicidio, otros); sin embargo, la emergencia sanitaria ha removido las prioridades y, por tanto, dibujado un panorama desconocido. Ahora la atención ha sido trasladada a los problemas de control y seguridad que están desencadenando la pandemia, lo que en la práctica significa tareas adicionales y distintas en los agentes de seguridad, entre ellos: la Policía, los serenazgos, las fuerzas armadas, y los agentes penitenciarios.

En la Policía, el nuevo panorama conllevó a la suma de tareas conocidas y desconocidas en medio de una crisis sanitaria y de corrupción en el alto mando. Entre ellas destacan: i) tareas conjuntas con Fuerzas Armadas, ii) coordinaciones con personal médico, iii) atención a ciudadanía, iv) aumento de trámites documentarios virtuales, v) control de orden público a escala nacional, generando -en conjunto- agotamiento físico y emocional.

Esta sobrecarga de trabajo a niveles exponenciales en el control, condujo a que existan policías infectados, que derivaron en una posterior disminución del personal. En el año 2018 se realizaron un total de 150 575 detenciones, mientras que en las primeras semanas del “estado de emergencia” se efectuaron más de 33 mil de ellas, lo que quiere decir que el 20% de todas las detenciones de un año se han producido en solo catorce días. En ese mismo marco temporal.

Finalmente, las nuevas funciones de la Policía no solo deben estar concentrados en el control público, sino en los delitos que resultan un problema en medio de la pandemia, estos son: i) la violencia de género, ii) el crimen organizado, y iii) la ciberdelincuencia. De igual manera, merece atención la creación y el cambio normas y protocolos policiales, en especial, aquellos que impactad directamente en la modificación de sus prácticas culturales durante el ejercicio de sus funciones: detención de infractores, formación, desplazamiento en unidades, horas de almuerzo en comedores, entre otros.

1.3.4 A nivel local

Es un hecho que El COVID-19 y las medidas derivadas de su presencia en nuestro país, han transformado prácticamente todos los aspectos de nuestra vida, desde las rutinas diarias -como la compra de alimentos y las reuniones sociales- hasta transacciones globales como el comercio y el turismo internacional. La pandemia ha alterado cómo, cuándo y hacia dónde se mueve el mundo. Los patrones del crimen no han sido ajenos a estos cambios.

En efecto, la crisis del COVID-19 tuvo un impacto muy particular en los cuerpos policiales y los medios de seguridad municipales. Así pues, en nuestro país, la policía y el ejército pasaron a ser consideradas primera línea de respuesta y, como tal, tuvieron que ajustar diversos aspectos de la operatividad policial para incorporar responsabilidades adicionales a su labor habitual de mantener el orden público. La policía, en ese sentido, respondió a la emergencia sanitaria ejerciendo, por ejemplo, el control del cumplimiento a las restricciones de movilidad o a la clausura de sectores económicos.

Ahora bien, tanto la policía, como la seguridad municipal, también necesitaron ajustarse para frenar los contagios en sus filas, en ocasiones reduciendo el personal disponible por determinados períodos de tiempo. Esta combinación de factores ha generado serios retos de coordinación entre los ciudadanos y entre las diversas agencias de los Estados. La

complejidad del fenómeno hace que la evolución pueda diferir entre un país y otro, o incluso en diferentes regiones de un mismo país. Entonces es evidente que el actual contexto pandémico, plantea retos a la gestión pública y gerencial de las municipalidades, en pos de gestionar de manera adecuada los recursos de los que dispone, para mantener a la ciudadanía segura.

Para ofrecer un panorama de los cambios producidos en los niveles de delincuencia y los niveles de seguridad en la provincia de Huánuco, hasta el año 2019, antes de la pandemia las estadísticas mostraban una clara disminución de las víctimas de actos delictivos entre los años 2013 y 2017, al pasar de 30.8 % de la población mayor de 15 años a 16.4 % de la misma durante ese período. Desde entonces, la evolución de la victimización ha sido irregular, al incrementarse ligeramente a 17.4 % en 2018 y caer a 16.7 % en el período mayo-octubre de 2019. A su vez, la percepción de inseguridad descendió constantemente de 86.1 % en 2013 a 79.1 % en el 2019 y se encuentra en el tercio inferior de regiones con menor percepción de inseguridad. Si bien se observó una mejora en la seguridad ciudadana en Huánuco, ello es contradictorio al desempeño de la vigilancia. En efecto, mientras que en 2013 el 41.4 % de la población percibía vigilancia del serenazgo, en 2019 dicha proporción bajó a 26.2 %.

Un efecto de estas medidas es la implementación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana-CORESEC en la Región Huánuco el 15/01/2019, cuyos efectos empero en los distritos que componen la región es poco visible.

Esta empero, es una realidad de las municipalidades distritales. En efecto, el 61.5% de municipios de Huánuco no han regulado el Serenazgo con ordenanzas, lo que pone en riesgo la formalidad de sus acciones y debilita la gestión en seguridad ciudadana.

El 22.7% de los vehículos que destinan las municipalidades para patrullaje se encontraría inoperativo, lo que afecta la cobertura del servicio y debilita la gestión municipal.

El 84.6% no contaría con un sistema de videovigilancia en funcionamiento, lo cual perjudica el carácter disuasivo y preventivo en las vías y espacios públicos.

El 42.3% de municipalidades de Huánuco no realizó consulta pública en el primer trimestre 2019, que causa desinformación y limita la participación ciudadana en gestión de seguridad.

A. Marco Legal

a) Políticas de Estado y Planes de Gobierno

El Acuerdo Nacional en el año 2002 elaboro las Políticas Publicas las mismas que con el transcurrir de los años se han venido actualizando y aplicando de acuerdo a los Gobiernos de turno.

b) Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PDN-Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021)

Elaborado por el Centro de Planeamiento Estratégico Nacional-CEPLAN) en el eje estratégico 2 Oportunidades y accesos a los servicios, 2.6 Seguridad ciudadana: en el Perú, la inseguridad ciudadana contribuye, junto a otros problemas, a deteriorar la calidad de vida de las personas

c) Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N° 27933)

Se trata de un instrumento normativo por medio del cual define seguridad ciudadana como “la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas”

Esta orientación y alineamiento se desarrollan a fin de fortalecer tres aspectos:

- 1) El primero, el eje de descentralización efectiva para el desarrollo, según lo indica la Política General de Gobierno al 2021.
- 2) El segundo, la articulación de los diferentes niveles de gobierno, las entidades públicas y privadas, la sociedad civil bajo un enfoque intercultural y descentralizado de gestión por resultados.
- 3) El tercero, el fortalecimiento y mejora de los equipos técnicos regionales, provinciales y locales

d) Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023

Este plan vigente reconoce cuatro fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana. Estos fenómenos están agrupados de la siguiente manera:

- i) muerte violenta, representado por delitos asociados a homicidios y muertes en accidentes de tránsito;
- ii) delitos contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, materializado en feminicidios, violencia sexual, trata de personas, violencia doméstica y violencia contra niños, niñas y adolescentes;
- iii) delitos patrimoniales en espacios públicos, compuestos por actos de robo, hurto y estafas, micro comercialización; y
- iv) delitos cometidos por bandas criminales, expuesto en extorsiones, amenazas, intimidaciones y micro-comercialización de drogas

e) Plan Regional de Seguridad Ciudadana año 2019

El Objetivo General es Garantizar el logro de niveles óptimos de seguridad ciudadana en el marco del fortalecimiento de una cultura de paz social y convivencia pacífica.

Los Objetivos específicos son los siguientes:

- 1) Reducir el índice de acciones delictivas que afectan la paz y la tranquilidad de la ciudadanía en la Región de Huánuco.

- 2) Reducir los factores de riesgo que posibilitan el clima de inseguridad en la Región de Huánuco.
- 3) Incorporar la participación activa de la sociedad civil en las actividades del plan Región de seguridad ciudadana.
- 4) Mejorar la supervisión, monitoreo de los Planes y Programas de Seguridad Ciudadana y de sus actividades programadas, así como de otras actividades a implementarse.
- 5) Evaluar el desempeño de los miembros del CORESEC Huánuco

B. Evaluación Cualitativa de los Actores involucrados en la Estrategia de Seguridad Ciudadana en la en la Municipalidad Distrital de Huánuco

Para 2020, Huánuco presenta un presupuesto para el orden interno de S/ 108.4 millones entre los tres niveles de gobierno. De esa manera, la región tiene el décimo cuarto presupuesto más grande del país, pero al evaluarlo en términos por persona, desciende al vigésimo primer puesto. Entre los proyectos de inversión más relevantes se encuentran el mejoramiento de las comisarías de Venenillo en el distrito de Rupa Rupa, Leoncio Prado (S/ 2.7 millones), Santa Rosa del Alto Yanajanca en Cholón, Marañón (S/ 2.5 millones) y el mejoramiento del servicio policial en las comisarías de Tingo María B y Aucayucu en la provincia de Leoncio Prado (S/ 617.5 mil)

El sistema Judicial en la Región Huánuco conforma el Comité Regional de Seguridad Ciudadana-CORESEC, existe lentitud en la aplicación de justicia en delitos comunes como Robo o Hurto Agravado, etc.

El Ministerio Público en la Región Huánuco conforma el Comité Regional de Seguridad Ciudadana-CORESEC, las investigaciones, elaboración de carpeta fiscal y denuncias realizadas en el último año en el tema delincriminal han sido muy lentas.

La Policía Nacional del Perú en la Región Huánuco conforma el Comité Regional de Seguridad Ciudadana-CORESEC, en el último año la tasa de Victimización en personas fue del 79.1%, de la misma forma la Tasa de Victimización de Empresas en el último año la región Huánuco ocupó el último puesto con 16.1% dando a notar la poca incidencia delictiva a empresas y mayor incidencia a ciudadanos en general, la policía nacional juega un papel único en esta lucha constante contra la delincuencia y sus aliados.

El penal de Huánuco o llamado también ex Potracancha hasta el 18 de abril albergaba a 3129 internos entre varones y mujeres. Del total de reos por diferentes delitos 2309 están procesados y solo 820 tienen sentencia. Lo que significa que el 74% de presos aún están en calidad de investigados y solo el 26% cumplen su pena.

Esta realidad es alarmante, porque el recinto penitenciario de Huánuco construido para 930 reos en la actualidad ha triplicado su capacidad convirtiéndose en una bomba de tiempo, un lugar contaminante porque existen presos que sufren enfermedades como es tuberculosis, tifoidea, entre otros males poniendo en riesgo no solo al compañero de celda, sino también a los familiares que llegan de visita.

En delito común están considerados detenidos por robo agravado, violación sexual, homicidio, extorsión, tenencia ilegal de armas, omisión a la asistencia familiar, hurto agravado, receptación, entre otros haciendo un total de 2480; mientras que por tráfico ilícito de drogas son 629 internos de los cuales 111 son mujeres; y por terrorismo 20, de los cuales 15 aún están siendo investigados para determinar su responsabilidad.

En el presente año 2020 está programada la Construcción del Establecimiento penitenciario modelo de Venado pampa en la Provincia de Leoncio Prado con una inversión de S/. 218'400,000 soles

C. Organización vecinal de seguridad ciudadana

En total 301 juntas vecinales se conformaron en la región para trabajar temas de seguridad ciudadana. Las provincias de Huánuco y Leoncio Prado agrupan el mayor número de juntas vecinales

En la provincia de Leoncio Prado existen 121 juntas vecinales; mientras que en Huánuco y demás provincias se conformaron 180, promovidas por la Policía Nacional, en Tingo María hay 45 juntas vecinales, en Aucayacu 34, en Hermilio Valdizán y Pumahuasi 14, en Luyando 14, en los nuevos distritos de Pueblo Nuevo y Anda hay 14 juntas vecinales que trabajan para poner orden y tranquilidad en sus vecindarios

1.4 Justificación

1.4.1 Justificación Práctica

La presente investigación pretende determinar de qué manera la gestión de medidas en seguridad ciudadana influye en los niveles de actividad delincencial a raíz del covid19, en la municipalidad provincial de Huánuco en el año 2020 y hacer un seguimiento clave bajo la percepción de las autoridades locales.

1.4.2 Justificación Social

La investigación nos brindara el estado situacional respecto de la gestión de medidas en seguridad ciudadana influye en los niveles de actividad delincencial a raíz del covid19, en la municipalidad provincial de Huánuco en el año 2020, respecto también de los actores principales que coadyuvan, como son el Estado Peruano mediante el Ministerio del Interior, el Poder Judicial, el Ministerio Publico, La Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional Penitenciario y la Organización Vecinal de Seguridad Ciudadana, teniendo en cuenta la percepción Post Covid19 y datos actuales de los Gobiernos Locales y servirá como materia de consulta en la Región Huánuco.

1.4.3 Justificación Económica

La Investigación busca determinar de qué manera la gestión de medidas en seguridad ciudadana influye en los niveles de actividad delincencial a raíz del covid19, en la municipalidad provincial de Huánuco en el año 2020, de modo que también tomara en cuenta las Inversiones que sobre el Programa Presupuestal N° 0030 Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana se aplican y se realizan los Gastos a nivel del Estado Peruano, el Gobierno Regional y los Gobiernos locales.

1.5 Aspectos metodológicos

La metodología de un trabajo de investigación aporta evidencia verificable, proporciona explicaciones objetivas y racionales, y mantiene un espíritu autocrítico

La propuesta de nuestro estudio, según se detalla en la Guía de la Unidad de PosGrado de la Universidad Continental (2020) es a través de:

“(…) un Trabajo de Investigación Aplicada. La propuesta de la EPG UC es a través de un TIA, se hace a través de una Investigación para Resultados, el cual se focaliza en la identificación de cadenas de valor que contengan relaciones causales entre las principales causas y los efectos de la problemática que se desea cambiar y en base a ello hacer una propuesta de intervención sustentada en evidencias.” (p.10)

Capítulo II

Marco Teórico

2.1 Investigaciones previas relacionadas

2.1.1 A nivel Nacional

- 1) Sánchez (2016), con la Tesis titulada “Criminalidad y Seguridad Ciudadana en el Perú del Siglo XXI”, para optar el Grado Académico de Magister en Gestión Pública en la Universidad del Pacífico. En este trabajo de investigación, se tuvo como objetivo central, generar un sistema de información integral sobre la criminalidad y seguridad ciudadana a partir de la base de la información existente en el sistema de justicia penal y las estadísticas producidas por el INEI en sus censos y encuestas, como instrumento de lucha contra el crimen y la inseguridad ciudadana. Se propuso el desarrollo de un “Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana” permitirá establecer una cooperación entre instituciones de la administración pública, sin distinción del nivel de desarrollo tecnológico de estas; utilizar más fácilmente estándares abiertos y aplicaciones tecnológicas de distinta generación. Contar con estadísticas de criminalidad en tiempo real. Tener un marco conceptual común; estandarizar y normalizar el registro de información, la trazabilidad del hecho delictivo, la víctima y victimario y desde luego, adoptar y adaptar la clasificación internacional de delitos con fines estadísticos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a través de una tabla de equivalencia con el Código Penal Peruano.

La importancia de esta tesis, para nuestra investigación, radica en que fortalece la metodología de levantamiento de información mediante un sistema integrado de estadísticas, así como permitirá interrelacionar entre los actores de la seguridad ciudadana como son el Estado, El Gobierno Regional y los Gobiernos Locales.

- 2) Bernaola (2015), con su tesis titulada “Gestión municipal de seguridad ciudadana y satisfacción de los pobladores de la Urb. Santa Isabel en el distrito de Carabayllo, año 2015”. para optar el Grado Académico de Maestra en Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo. Esta investigación tuvo como objetivo general determinar si la Gestión municipal de seguridad ciudadana tiene relación significativa con la satisfacción de los pobladores de la Urb. Santa Isabel, La población estuvo constituida por 3 mil familias empadronadas, no se conoce con número de residentes, por esta situación se optó por considerar las muestras las familias que pudo encuestar en un tiempo de 12 horas por cada 3 días que fue de 51 representantes de las familias que constituyen la muestra intencional. El diseño aplicado fue el no experimental transversal aplicando un diseño de análisis correlacional bilateral de Spearman por tratarse de datos cualitativos en ambas variables. Los instrumentos han sido validados por juicio de expertos y la prueba de fiabilidad Alfa de Crombach. El análisis de datos para las características descriptivas fue agrupado en tres niveles mediante recombinaciones para baremizar y para los resultados inferenciales la prueba de Rho de Spearman en ambos casos con el Programa SPSS versión 22. Los resultados previa interpretación y luego de las pruebas de las hipótesis más saltantes son las siguientes: En gestión municipal en seguridad ciudadana, el nivel más alto, es deficiente, 54,9% y en satisfacción de los pobladores, existen niveles compartidos con el 37,3% en satisfecho e insatisfecho. Esta tesis resulta importante para el caso concreto de nuestra investigación. Por cuanto que fortalece la metodología de levantamiento de información mediante un diseño de análisis correlacional bilateral de Spearman por tratarse de datos cualitativos en ambas variables.

- 3) Tito (2015), con la Tesis titulada “Participación Comunitaria y la Seguridad Ciudadana en la Región Lima, 2012-2014” Para optar el Grado Académico de Doctor en Desarrollo y Seguridad Estratégica en el Centro de Altos Estudios Nacionales. La presente investigación, tuvo como objetivo principal, determinar la relación de la participación comunitaria con la seguridad ciudadana en la región Lima, 2012-2014. El método de estudio tuvo un enfoque mixto, con un alcance descriptivo correlacional y diseño no experimental, con una población objetiva de 143 oficiales y funcionarios del Sistema de Seguridad Ciudadana en la región Lima, los cuales tienen responsabilidad estratégica dentro de la gestión a nivel de participación comunitaria de la seguridad ciudadana, y una muestra de 105 personas; con la aplicación de un cuestionario para determinar los objetivos de la investigación, y utilizando la prueba Chi Cuadrado para la demostración de la hipótesis general siguiente: “La participación comunitaria se relaciona de manera limitada con la seguridad ciudadana en la región Lima, 2012-2014”. Durante el desarrollo de esta investigación se llegó a la conclusión general siguiente: La relación entre la participación comunitaria y la seguridad ciudadana en la región Lima durante el período 2012-2014 fue débil, a pesar de su planificación y consideración en el desarrollo de las acciones del Sistema de Seguridad Ciudadana para alcanzar los objetivos trazados de manera permanente de la seguridad interna del país.

La importancia de esta tesis es la de favorecer la metodología de levantamiento de información mediante un diseño directo con los funcionarios involucrados en el tema de seguridad ciudadana en la Región Lima con aplicación de cuestionarios.

- 4) Perea (2019) con la Tesis titulada “La inseguridad ciudadana y el enfoque de seguridad humana, El Agustino 2012 - 2017” Para optar Para optar el Grado Académico de Magíster en Política Social con

mención en Gestión de Proyectos Sociales en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El objetivo de esta tesis fue analizar la premisa de la visión multidimensional: personal (o de protección a la integridad física), ambiental, comunitaria, de salud, política y económica. Cada una de estas dimensiones tiene cierta incidencia en la inseguridad ciudadana. Resaltan en El Agustino, altos niveles de delincuencia e inseguridad ciudadana. Se han destacado serios déficits en los demás aspectos (ambiente, lazos comunitarios, salud, participación política y economía). La confluencia de los diversos déficits en la vida y desarrollo de las personas realimentan y refuerzan situaciones anómicas propias de la inseguridad ciudadana. La importancia de esta tesis radica en que fortalece la metodología de levantamiento de información y mayor énfasis en la realidad y relación entre los actores involucrados con la aplicación de la premisa de la visión multidimensional: personal (o de protección a la integridad física), ambiental, comunitaria, de salud, política y económica.

- 5) Tuesta (2019) con la Tesis titulada “Políticas Públicas y Seguridad Ciudadana en el Distrito de Miraflores en el Período 2014 - 2015” Para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión Municipal y Desarrollo Local en la Universidad Nacional Federico Villarreal. Esta investigación tuvo como objetivo analizar y estudiar la gestión y políticas en seguridad ciudadana. Los resultados obtenidos por las autoridades de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en materia de seguridad ciudadana, son realmente asombrosos, puesto que entre los años 2012 y 2015 lograron reducir el índice delictivo en 54 %. Es importante la tesis anteriormente detallada para mi Investigación debido a que fortalece la metodología de levantamiento de información y mayor énfasis en la realidad y relación entre los actores involucrados con la aplicación de políticas públicas efectivas, así como el manejo de información estadística de primera mano.

- 6) Flores (2020) con la Tesis titulada “Evaluación de las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana en relación al Nivel Alcanzado por la Actividad Delincuencial en la Región Ica, en el periodo 2016-2018, en la Percepción de las Autoridades Locales” Para optar al Grado Académico de Maestro en Administración con mención en Gestión Pública en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. Se trata de una investigación correlacional que utilizó un diseño descriptivo y se emplazó a determinar la relación que coexiste entre las políticas de seguridad ciudadana en relación al nivel alcanzado por la actividad delictiva en la región Ica, en el periodo 2016-2018, en la percepción de las autoridades locales. Según los resultados analizados de forma introspectiva y contrastados se concluyó que las políticas de seguridad ciudadana se relacionan en grado débil con el nivel alcanzado por la actividad delictiva en la región Ica, en el periodo 2016-2018, en la percepción de las autoridades locales, con un nivel de correlación positiva de 0,618. Por lo tanto, si se toma en consideración el coeficiente de determinación ($r^2 = 0,382$) se tiene que el nivel alcanzado por la actividad delictiva está determinado en un 38,2% por las políticas públicas de seguridad ciudadana en la región Ica, en el periodo 2016-2018, en la percepción de las autoridades locales.

Es importante la tesis anteriormente detallada para mi Investigación debido a que fortalece la metodología de levantamiento de información mediante la selección y validación de los instrumentos, técnicas de recolección de datos, tratamiento estadístico y procesamiento de datos.

- 7) Vásquez (2019) con la Tesis titulada “El Rol Constitucional del Ministerio Público en la Seguridad Ciudadana y su Impacto en el Bienestar de las Personas” Para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho con Mención en Derecho Constitucional en la

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. El objetivo de esta tesis fue la establecer que la Seguridad Ciudadana debe contar con un marco constitucional y normativo eficiente para garantizar el bienestar de la ciudadanía, en efecto, el único artículo de nuestra carta magna no resulta suficiente en la medida que actualmente se ha incrementado la comisión de los delitos que afectan la pacífica convivencia, agregando a ello el desprecio e indiferencia hacia la vida humana, a su integridad física y al desvalor de la propia existencia. La investigación contiene un estudio analítico a través de encuestas aplicadas a una muestra poblacional de la ciudad de Lambayeque, cuyo resultado pone en el tapete la problemática que abordamos; es decir, la necesidad de internalizar en los estamentos estatales una mejor y mayor participación en el fenómeno seguridad ciudadana, como lo es, en el caso que nos aborda, la intervención del Ministerio Público, pues una participación articulada del trinomio Estado (vertiente política)– Instituciones tutelares constitucionales (Ministerio Público) – Población permitirá una efectiva y eficaz posición frontal para lograr la reducción de la inseguridad ciudadana y por consiguiente el bienestar de los ciudadanos.

Es importante la tesis anteriormente detallada para mi Investigación debido a que fortalece los conceptos de seguridad ciudadana versus el marco legal tomando en cuenta los decretos legislativos emitidos en materia de seguridad ciudadana.

- 8) Mattos (2015) con la Tesis titulada “La Seguridad Ciudadana Bajo el Enfoque de la Seguridad Humana” Para optar el Grado Académico de Doctor en Gobierno y Gestión Pública en la Universidad San Martín de Porres. Esta tesis tuvo como objetivo determinar el nivel o la situación de seguridad humana en el que se encuentra el país. Así como probar la correlación existente entre los indicadores de la seguridad personal o seguridad ciudadana con los indicadores de cada uno de las demás dimensiones de la seguridad humana. En

esta investigación se empleó el diseño de investigación ecológica, donde se define como unidad de análisis la población de cada una de las regiones políticas del país. En términos de seguridad humana, la investigación determina que el Perú se encuentra en el nivel intermedio de seguridad humana. En términos de correlación a un nivel de significancia de 5%, los indicadores de porcentaje poblacional con al menos una NBI, porcentaje poblacional con dos o más NBI la relación es directa, con el porcentaje de viviendas afectadas por robo o intento de robo; mientras que el indicador, porcentaje poblacional con acceso sostenible a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua, la relación es inversa con el porcentaje de vivienda afectada por robo o intento de robo. Las demás correlaciones estudiadas estadísticamente no han sido significativas. Es importante la tesis anteriormente detallada para mi Investigación debido a que fortalece la terminología y conceptualización de seguridad ciudadana bajo el enfoque de la teoría de seguridad humana, que re-conceptualiza las concepciones tradicionales de seguridad que se centraban en la seguridad del Estado-Nación. Esta teoría, presta atención a las múltiples amenazas que se ciernen sobre las personas, destacando la interconexión entre: Seguridad, desarrollo, derechos humanos, y gobernabilidad democrática. La teoría de la seguridad humana, promueve un enfoque integral multisectorial, contextualizado, preventivo y centrado en las personas.

- 9) Álvarez (2018), con la Tesis titulada “Aplicación del Agravante: Reincidencia en el Delito de Robo Agravado y el Nivel de Seguridad Ciudadana en el Distrito el Agustino” Para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal en la Universidad Norbert Wiener. El objetivo de la investigación fue establecer el grado de influencia de la aplicación del agravante: reincidencia en el delito de robo agravado en el nivel de seguridad ciudadana en el distrito de El

Agustino. La población estuvo conformada por los profesionales abogados de la especialidad de derecho penal y ciudadanos del distrito de El Agustino.

Es importante la tesis anteriormente detallada para mi Investigación debido a que fortalece la terminología y conceptualización de seguridad ciudadana la utilización de métodos estadísticos bajo la aplicación de la prueba coeficiente de correlación de Spearman para corroborar las hipótesis del estudio.

- 10) Castro (2020) con la Tesis titulada “Factores que contribuyen a la delincuencia y qué acciones fortalecen la Seguridad Ciudadana, Trujillo – 2020” Para optar el Grado Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal en la Universidad Cesar Vallejo. El Proceso de investigación incide en aportar conocimientos y motivar futuras investigaciones en temas de seguridad ciudadana y cómo contribuir a evitar el incremento de la delincuencia en la provincia de Trujillo, dentro del contexto nacional, pues se ha estudiado el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Trujillo 2020, así como los factores que contribuyen a la delincuencia y las acciones que fortalecen la seguridad de la comunidad, para capturar dicha información he utilizado las técnicas e instrumentos de recopilación de datos idóneos hasta alcanzar la saturación y mediante el método de comparación continua, ha emergido una nueva teoría como una alternativa de seguridad a favor de la sociedad: La teoría Equidad y el compromiso social. En cuanto a la justificación práctica, la teoría producida no solamente es de interés del autor sino de la población en su conjunto, anhela reivindicar derechos que satisfacen la convivencia pacífica y el desarrollo de la provincia invocando superar los niveles de desigualdad social y urge la necesidad de reducir la incidencia delictiva. En relación a la justificación metodológica, se identificó el problema y se elaboró estrategias adecuadas mediante un proyecto de investigación cuya ejecución se siguió los

procedimientos científicos de investigación básica, las variables se ha convertido en categorías y subcategorías, plasmado en una matriz; pues ha sido viable gracias al esfuerzo profesional en equipo de los doctores asignados por la Universidad y del mío propio en un estado de emergencia por la pandemia COVID-19 que obviamente fui víctima. Mi objetivo general es determinar qué factores contribuyen a la delincuencia y qué acciones fortalece la Seguridad Ciudadana, Trujillo año 2020; y como objetivos específicos: 1) analizar cada uno de los factores que contribuyen a la delincuencia en la provincia de Trujillo; 2) analizar qué acciones fortalece la Seguridad Ciudadana en la Provincia de Trujillo.

Es importante la tesis anteriormente detallada para mi Investigación debido a que fortalece la metodología de levantamiento de información y mayor énfasis en la realidad y relación entre los actores involucrados como es el Estado Peruano, el Gobierno Regional, Local y la Población, así como la Promoción de Programas de prevención en seguridad ciudadana.

2.1.2 A Nivel Internacional

- 1) Alfonso, Correa y Guarnizo (2018), con la tesis intitulada “Inseguridad Imperante en la Localidad Rafael Uribe Uribe, Upz Diana Turbay 2007-2012”, para optar el grado de maestro en Políticas Publicas por la Universidad Libre de Colombia. El origen de la inseguridad y la violencia en un país como Colombia se ha revestido de diversos factores que han influido directamente en el conflicto, tales como la desigualdad social y económica, la exclusión de los sectores populares en la política nacional, el desplazamiento de las zonas rurales a las zonas urbanas esto como consecuencia del conflicto armado irregular que han obligado a estas comunidades a asentarse en diversos puntos de la capital del país, falta de oportunidades educativas, laborales y de creación de pequeña y mediana empresa, la omisión del Estado a su deber de garantizar la protección a los

derechos fundamentales del individuo, que planteado en un contexto de inseguridad ciudadana, se clasifican como el derecho a la vida, integridad personal y el goce a la propiedad privada. La ciudad de Bogotá no ha sido ajena al indisoluble conflicto e inseguridad latente derivada de los factores anteriormente mencionados, ocasionado en la ciudad un fenómeno de división sectorizada de la violencia, ésta ya plenamente identificada como uno de los mayores problemas para que la capital del país no evolucione sistemáticamente, pero lo que hay que tener en cuenta es que no en todas las veinte localidades existentes en la ciudad, es donde se agudiza la violencia como tal, pero que así mismo existen localidades que se ven afectadas constantemente y de manera directa con este conflicto, entre las cuales se encuentra la UPZ DIANA TURBAY, localidad 18 RAFAEL URIBE URIBE, objeto de estudio en esta investigación.

Es importante la tesis anteriormente detallada para mi Investigación debido a que fortalece la terminología y conceptualización de seguridad ciudadana a nivel latinoamericano conociendo de cerca otra realidad como el de Colombia y como un Programa denominado “Atención integral de violencia, delincuencia, y orden público” no ha sido eficaz de garantizar la seguridad, la vida y la integridad personal de los habitantes del Gobierno local.

- 2) Medina (2014) con la Tesis titulada “La Seguridad Ciudadana en Colombia desde 1980 Hasta la Actualidad (2013)” Para optar el Grado Académico de Maestría en Historia en la Pontificia Universidad Javeriana. La presente tesis procura determinar que, en Colombia, desde mucho tiempo atrás y particularmente desde la década de los años ochenta del siglo veinte, se ha intentado poner en práctica unas teorías de seguridad que principalmente defienden a Estados y quizá poblaciones extranjeras, por compromiso o imposición de ellas. Que las políticas de seguridad se han encaminado a defender entes intangibles del país, como el mismo Estado como entidad y no como

conjunto asociado de seres humanos. En el presente documento, también, se intenta mostrar que aquellos que debieran liderar la política de seguridad en el país no lo han hecho y lo han delegado a las fuerzas militares que le han otorgado un enfoque de guerra, como es de esperarse, confundiendo a la población inconforme y que protesta, de acuerdo a la dinámica de la formación y misión castrense, con enemigos y llevarlos a una probable aniquilación.

Es importante la tesis anteriormente detallada para mi Investigación debido a que fortalece la terminología y conceptualización de seguridad ciudadana a nivel latinoamericano conociendo de cerca otra realidad como el de Colombia y la evaluación, análisis y aplicación jurídica de normativas de Organización de Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y el Parlamento Europeo con referencia a seguridad ciudadana.

- 3) Bedoya (2013) con la Tesis titulada “Seguridad Ciudadana y Derecho a la Vida en Santiago de Cali: Estudio de Caso Gobierno Jorge Iván Ospina (2008-2011)” Para optar el título de Profesional en Estudios Políticos y Resolución de Conflictos en la Universidad del Valle. En esta investigación se buscó determinar si existió una relación y efectos entre algunos factores sociales como la pobreza, el desempleo y los mínimos niveles educacionales que históricamente se han presentado en la ciudad, con el deterioro de los niveles de seguridad ciudadana, teniendo como referencia la vulneración del derecho a la vida expresada en la tasa de homicidios. El principal hallazgo de la investigación fue la comprobación de la relación existente entre una serie de factores sociales o problemáticas históricas como la (pobreza, desempleo, mínimos niveles educacionales), con el incremento de la vulneración del derecho a la vida durante la administración gubernamental de Jorge Ivan Ospina, producto de la acción de algunos ciudadanos que encontraron en la criminalidad una manera de obtener recursos económicos para sobrevivir, estas personas

crecieron en condiciones de exclusión, marginalidad, pobreza y agudizamiento del desempleo, por lo cual optaron por el mundo de la delincuencia para mantenerse con vida, además se encuentra la estrecha relación entre el incremento del desempleo con el ascenso de los crímenes económicos con carácter violento y homicidios en la ciudad de Cali.

Es importante la tesis anteriormente detallada para mi Investigación debido a que fortalece la terminología y conceptualización de seguridad ciudadana a nivel latinoamericano conociendo de cerca otra realidad como la de Colombia, así como entrevistas a victimarios de la seguridad ciudadana en ese país.

- 4) López (2018), con la Tesis titulada “Percepción Ciudadana de la Inseguridad y sus efectos en el Comportamiento Social en Habitantes de la Cabecera Municipal de Tianguistenco Edo. Méx.” Para optar el título de Licenciado en Seguridad Ciudadana en la Universidad Autónoma del Estado de México. La presente investigación surgió a partir de la carencia de estudios previos en el municipio de Tianguistenco en materia de seguridad pública, de la importancia que tiene la seguridad como parte trascendental para el desarrollo de una comunidad, ante el reclamo continuo de la ciudadanía y la magnitud de la problemática. Se basa también en la importancia de generar información que permita a los ciudadanos del municipio minimizar la percepción de inseguridad y la incertidumbre que esta genera en relación a que se produce una cadena de repuestas sociales desfavorables, las cuales forjan un desapego respecto de la comunidad, una desactivación de mecanismos de control social y por ende mayor sensación de inseguridad. Teniendo en cuenta, además, que el fenómeno de la inseguridad no es una simple estadística de los delitos en relación a hechos concretos, si no que entre estos se establece una correspondencia de comportamientos, sentimientos,

opiniones y percepciones que incrementan la vulnerabilidad de la ciudadanía en lo general y en lo particular.

Es importante la tesis anteriormente detallada para mi Investigación debido a que fortalece la terminología y conceptualización de seguridad ciudadana a nivel latinoamericano conociendo de cerca otra realidad como la de México, construir un indicador de la inseguridad en el municipio mediante preguntas y metodología de análisis social y de seguridad ciudadana que analicen de manera parcial la situación en materia de seguridad del lugar.

- 5) García (2010), con su tesis de pos grado titulada “Articulación de actores públicos y privados para la eficientización de la seguridad ciudadana en el municipio de Hurlingham”, por la Universidad Carlos III de Madrid. El objetivo fue analizar la articulación de actores públicos y privados para la eficientización de la seguridad ciudadana en el municipio de Hurlingham. Dentro de este marco de referencia se propone para el presente trabajo el tratamiento de la problemática de la seguridad ciudadana desde la óptica situacional del Municipio de Hurlingham, ubicado en la conurbanación formada por un sector de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad autónoma del mismo nombre. Una problemática que ha sido asumida por el gobierno local como de gran importancia, partiendo de la mencionada concepción de seguridad mucho más extensa que la tradicional, con el respaldo de la creciente demanda social y que implica la búsqueda de soluciones alternativas dentro de la restringida competencia municipal en la materia, con el condimento especial del involucramiento y la participación comunitaria. Se concluye que, La Municipalidad es la institución pública básica de la descentralización. Su legitimidad histórica, su cercanía a la comunidad y el conocimiento de sus problemas la hacen un agente clave para facilitar en desarrollo local. Los resultados esperados con la implementación de este proyecto, son contribuir al aumento de la seguridad ciudadana en el Municipio

de Hurlingham. El objetivo de articular el tejido social y productivo, no es solo un imperativo para diseñar políticas de seguridad eficaces en el marco de los importantes pasos realizados ya en la materia por el primer gobierno municipal, sino que además contribuye a potenciar la calidad de vida de la población y la productividad del mercado local, significando el paso previo y motivante hacia un plan de desarrollo local más amplio y participativo. El diseño de políticas territoriales de seguridad es una respuesta mundial ante la crisis e ineficiencia de las políticas tradicionales centralizadas, rígidas y jerarquizadas, permitiendo el diseño de propuestas más abiertas y flexibles en cada territorio según sus particularidades, los requerimientos y necesidades de las distintas comunidades, incluyendo la multiculturalidad que las conforma.

Es importante la tesis anteriormente detallada para mi Investigación debido a que fortalece la terminología y conceptualización de seguridad ciudadana a nivel latinoamericano conociendo de cerca otra realidad como la de México, construir un indicador de la inseguridad en el municipio mediante preguntas y metodología de análisis social y de seguridad ciudadana que analicen de manera parcial la situación en materia de seguridad del lugar.

2.1.3 Investigaciones indexadas

A. Revistas y publicaciones

- 1) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD (2020), que publico la investigación titulada “Análisis sobre innovación en seguridad ciudadana y derechos humanos en América Latina y el Caribe. Una perspectiva desde las políticas públicas y la gestión institucional.” El objeto de estudio fue la gestión institucional y las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana en ALC, identificando buenas prácticas a partir de las cuales se puedan extraer recomendaciones que contribuyan a nutrir los procesos de reforma y fortalecimiento del

sector de seguridad ciudadana desde una perspectiva democrática y derechos humanos. Aunque el estudio contempla un análisis general de la seguridad en la región, la piedra angular del mismo, es el análisis de casos. Se seleccionaron cinco experiencias en temas relativos a la seguridad ciudadana que tuvieron lugar en cinco países diferentes (Brasil, Costa Rica, El Salvador, México y Uruguay), a partir de consideraciones como: la adecuación del enfoque utilizado, la relevancia del problema para la región, la efectividad de la respuesta brindada, la diversidad en el tipo de intervención realizada, y la disponibilidad de información para el análisis. En el análisis de los casos se ponen de relieve aquellas condiciones que tienden a elevar la calidad, efectividad y fortaleza de las políticas públicas en el sector de seguridad ciudadana, como lo son: la rigurosidad, la integralidad, la multisectorialidad, la sostenibilidad y la innovación. Para cada uno de los casos se identificaron aportes e innovaciones, y al final del estudio, se consolidaron las conclusiones que se presentan a continuación. Se concluye que, El marco jurídico y normativo que rige el sector de seguridad en la región ha venido recogiendo los más importantes progresos de la doctrina internacional de los derechos humanos, pero es insuficiente para garantizar justicia pronta, cumplida y con garantías. Esto es especialmente cierto en materia de violencia contra las mujeres. El sector de seguridad dispone hoy de mayores estándares de rigurosidad en la producción y gestión de la información, así como en la evaluación de procesos y evaluación posterior de resultados, pero hay un faltante de análisis de impacto y estudios costo/beneficio.

- 2) Pecho (2020), con su artículo de investigación titulado “El año de la pandemia: ¿qué abordamos sobre seguridad ciudadana?”, redactado para el Instituto de Defensa Legal del Perú. El objetivo

fue analizar las dinámicas de seguridad ciudadana también se vieron afectadas por la pandemia y por las medidas que se tomaron para mitigarla. Sin duda, el problema de la inseguridad siempre va a ser relevante para la ciudadanía, por lo que desde el Instituto de Defensa Legal (IDL) —y en particular desde el Área de Seguridad Ciudadana— estuvimos pendientes de hacerle seguimiento y análisis a sus problemas más resaltantes. Se concluye que las políticas y diagnósticos de seguridad ciudadana, deben de diseñarse para afrontar un nuevo año con retos por venir, en circunstancias que seguramente serán diferentes para nuestra ciudadanía, con eminentes cambios políticos, una pandemia que se prepara para su segunda ola y una sociedad civil cada vez más activa.

- 3) Reyna y Toche (2019), con su trabajo de investigación intitulado “La inseguridad en el Perú”, desarrollado para las Naciones Unidas. Esta investigación tuvo como objetivo reunir y ordenar la información oficial disponible tratando de darle coherencia estadística mediante el levantamiento de índices. También ha interrelacionado las diversas manifestaciones de violencia que se producen en todo el país, según tipo y frecuencia. Se concluye que El escenario político e institucional también tiene un impacto sobre los procesos de inseguridad y de violencia. Fenómenos como la corrupción policial y judicial debilitan la legitimidad de los discursos sobre la ley y desalientan las conductas regidas por ella. La crisis de los partidos políticos y de las organizaciones populares suponen una pérdida de atracción de la actividad política y comunal. Los impulsos gregarios y contestatarios de los niños y jóvenes pueden ser canalizados por grupos que los expresan en comportamientos agresivos o ilegales. Así, el conjunto de dimensiones involucradas configura a la inseguridad como un problema complejo que requiere la intervención de

diversos actores, públicos y privados, en diferentes planos y aspectos de la vida social del Perú.

- 4) Focás y Kessler (2015), con su artículo de investigación titulado, “Inseguridad y opinión pública: debates y líneas de investigación sobre el impacto de los medios.”, para la Revista Mexicana de Opinión Pública. Los estudios de opinión pública de la región latinoamericana muestran que en la última década la inseguridad se convirtió en la principal preocupación ciudadana. Entre las dimensiones que se analizan, algunos gobiernos, organismos internacionales y la sociedad, culpabilizan a los medios de comunicación de acrecentar la preocupación por la recurrencia de noticias sobre delitos. Sin embargo, las evidencias sobre su incidencia son dispares, y los distintos tipos de recepción de una misma noticia están condicionados por una serie de variables. Este artículo retoma las principales discusiones sobre la recepción de los relatos mediáticos de la inseguridad a partir de estudios de países anglosajones y latinoamericanos. Se propone contribuir a la necesaria discusión sobre el papel de los medios y su vínculo con la opinión pública en este sensible tema.

2.2 Modelos conceptuales

2.2.1 Gestión en Medidas de Seguridad Ciudadana

El concepto de seguridad ciudadana tiene su origen en la noción de orden público que nace hacia fines del siglo XVIII con la aparición de la República en Francia y la consolidación de las ideas liberales. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA), define hoy la seguridad ciudadana como:

“Aquella situación donde las personas pueden vivir libres de las amenazas generadas por la violencia y el delito, a la vez que el Estado tiene las capacidades necesarias para garantizar y proteger los derechos humanos directamente comprometidos frente a las mismas. En la práctica, la seguridad ciudadana, desde

un enfoque de los derechos humanos, es una condición donde las personas viven libres de la violencia practicada por los actores estatales o no estatales.” (p. 35)

A. Gestión de la seguridad ciudadana

La inseguridad ciudadana es un problema que nos aqueja a todos los peruanos, pues durante estos últimos años hemos presenciado o experimentado directamente innumerables hechos delictivos. Hoy en día, la vida vale poco y matar a alguien no solo es algo cotidiano, sino que la impunidad se impone ante la justicia; pero, aun así, nuestras autoridades siguen vendiéndonos la idea de que la inseguridad ciudadana es una simple percepción lejana a la realidad. Atrás quedaron aquellos días en que los ciudadanos podíamos circular sin miedo por las calles y a cualquier hora del día, en los que ser víctima de un asalto era algo casi impensado. Entonces, a decir de Murazzo (2018), la gestión de medidas inhere el empleo de un conjunto de medidas y objetivos concretos como, por ejemplo:

- a) Reducir sistemática, permanente y progresivamente los factores que favorecen la comisión de delitos y otros riesgos que afectan la seguridad ciudadana.
- b) Superar las deficiencias de los sistemas jurídico, penal, procesal penal, administrativo y penitenciario, principalmente en lo que se refiere a la identificación técnico-científica plena y fehaciente de las personas.
- c) Implementar un canal de comunicación efectivo entre los miembros de la comunidad y sus autoridades, utilizando para ello la tecnología moderna.
- d) Fortalecer la capacidad de gestión, así como el compromiso social y motivacional de gobernantes y gobernados.

- e) Captar y emplear un número suficiente de líderes gubernamentales y comunales con roles y responsabilidades predeterminados.
- f) Revertir con acciones concretas la percepción de la ciudadanía respecto a que el Estado peruano es algo ineficaz en el cumplimiento de sus obligaciones y que no respeta la institucionalidad, lo que genera impunidad frente a la corrupción y otros delitos graves.

Ahora bien, como acciones tácticas, el citado Murazzo (2018), señala los siguientes ítems:

- a) Identificar, previo diagnóstico, los riesgos, peligros y amenazas en la localidad. Para ello, se realizarán reuniones de trabajo y seminarios-taller.

Al respecto, Murazzo (2018), distingue al interior de este tipo de acciones, los siguientes indicadores:

- El alcalde, como presidente del Comité de Seguridad Ciudadana, convocará, tanto a los representantes de los sectores gubernamentales y de la administración pública de la localidad como a la comunidad en general, para que participen en seminarios-taller. En estos espacios se identificará todo tipo de riesgos –delictivos y no delictivos– que afectan la convivencia pacífica, el orden y la tranquilidad local, a efectos de confirmar el diagnóstico de la seguridad ciudadana.
- El alcalde, con el aporte de la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana respectivo, planificará, organizará, dirigirá y ejecutará las acciones necesarias para organizar diversos eventos –seminarios-taller, conferencias, reuniones de trabajo– que fomenten la participación proactiva de todos los actores. Con este fin, se establecerán responsabilidades individualizadas para

cada uno de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana.

- Los acuerdos a los que se llegue en cada evento serán monitoreados. Periódicamente se evaluará el cumplimiento de las tareas encomendadas y los resultados se informarán a la cabeza del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

b) Aplicar de manera coordinada los principios administrativos – planificación, organización, dirección, ejecución y control– en la gestión, para lo cual se designarán equipos de trabajo con funciones específicas.

Al respecto, Murazzo (2018), distingue al interior de este tipo de acciones, los siguientes indicadores:

- El presidente del Comité de Seguridad Ciudadana seleccionará a los miembros que tengan los perfiles adecuados para desarrollar los procesos administrativos e integrar el staff responsable de planificar las acciones.
- Con el aporte de la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana respectivo, sobre la base del diagnóstico realizado se formulará el proyecto del plan de seguridad ciudadana local. Para ello, se nombrarán equipos de trabajo encargados de analizar la problemática específica encomendada; en cada caso, se señalarán las responsabilidades, las tareas pendientes y los plazos.
- Los contenidos de los informes formulados por los equipos de trabajo serán evaluados e integrados, con el fin de estructurar el plan de seguridad integral con metas y objetivos reales para el inmediato, el corto, el mediano y el largo plazo.

c) Determinar los roles y las responsabilidades que les corresponden, tanto a los actores de la administración pública como de la comunidad en general, en el plan de seguridad

ciudadana formulado. Se utilizarán indicadores para medir la productividad.

Al respecto, Murazzo (2018), distingue al interior de este tipo de acciones, los siguientes indicadores:

- Se señalarán individualmente los roles y las responsabilidades de los funcionarios o servidores. Estos se deberán cumplir de manera coordinada, en un contexto articulado de acciones que persiguen el objetivo común de favorecer a la comunidad.
 - Se centralizará la información sobre las diversas actividades programadas –con sus propios recursos– por las entidades públicas, con apoyo de las organizaciones sociales. Previamente, se coordinarán las fechas, los lugares y los propósitos que se espera alcanzar.
 - Se identificarán los lugares críticos de la localidad donde deben centrarse las actividades orientadas a reducir, mediante programas sociales, los factores que afectan la seguridad ciudadana.
 - Periódicamente, se formulará un informe de la productividad alcanzada por los diversos actores integrantes del comité de seguridad ciudadana local. e. Se determinarán las medidas motivadoras o sancionadoras que correspondan a los miembros del comité e integrantes de la comunidad, en función de cómo hayan cumplido sus tareas.
- d) Implementar observatorios de seguridad pública para impulsar y consolidar la investigación y adecuada gestión en seguridad ciudadana a nivel distrital, provincial, regional y nacional. Para ello, se involucrará a los actores de los comités de seguridad ciudadana creados por ley.

Con el propósito de centralizar la información que afecta la convivencia pacífica, el orden y la tranquilidad local, según Murazzo (2018), el gobernador regional o alcalde –que es al mismo tiempo el presidente del Comité de Seguridad Ciudadana local– implementará progresivamente un Observatorio de Seguridad Pública Local. Lo hará mediante una resolución regional u ordenanza municipal, según corresponda, y utilizando los recursos disponibles, sin perjuicio de ir fortaleciendo paulatinamente la infraestructura física y tecnológica requerida.

- e) Utilizar mecanismos de comunicación efectiva, con participación de todos los medios, para difundir los resultados obtenidos en las acciones efectuadas en cumplimiento del plan contra la inseguridad ciudadana local.

2.2.2 Actividad delincuencia a raíz del Covid-19

A. Contextualización de la actividad delincuencia en tiempos de pandemia

El impacto que está generando el virus Covid-19 es total. Ha significado la desaceleración de la globalización. En muy poco tiempo, como explican Muggah y Steven (2020), ha logrado detener los vínculos físicos de las personas a escala mundial, y en términos económicos ha sido comparada con La Gran Depresión de 1929. Algunos politólogos, como Tocci (2020), sostienen que esto podría conducirnos hacia el surgimiento de un nuevo orden internacional, mientras que los historiadores se preguntan por si este sería el verdadero inicio al siglo XXI.

Así pues, Huaytalla y Nureña (2020), señalan que, sin ánimo de hacer futurología del delito o quiromancia del crimen, se pueden trazar algunas ideas sobre el crimen de hoy y el posible mañana. Sin embargo, es menester indicar que estas ideas deben tomarse como

un conjunto hipótesis en constante confrontación, pues los datos disponibles aún son limitados.

Del mismo modo, recalcan, “(...) es importante tener presente que resulta prematuro el margen de tiempo dedicado a apreciar los cambios en su dimensión completa, ya que la información muestra, probablemente, un subregistro mayor a otros marcos temporales.” (Huaytalla & Nureña, 2020, p. 56)

Para emprender tal tarea, es importante considerar dos elementos de orden. Por un lado, descifrar su impacto en dimensiones temporales (corto y mediano plazo); y, por otro lado, trazar el espectro -según corresponda- a los crímenes y la respuesta estatal contra los mismos. Desde luego, todo ello depende de una cosa: la intensidad y la duración de la pandemia.

B. Contextualización en un inmediato plazo

Con la cautela necesaria, a continuación, se presentan cuatro efectos del Covid-19, en el crimen y en la seguridad a corto plazo.

Para tal consecuencia, señalan Huaytalla y Nureña (2020), es necesario advertir qué condiciones o contextos acaban de modificarse en el crimen y la seguridad. Autores como Eisner (2020) sostiene las siguientes:

- i) las actividades de rutina,
- ii) las emociones,
- iii) el precio y la disponibilidad de bienes,
- iv) el costo de interacción por riesgo de infección,
- v) las oportunidades de ventas,
- vi) el control social formal e informal,
- vii) desempleo y miedo al futuro.

Una vez advertidas estas modificaciones, el saldo para apreciar los cambios resultarán menos confusos, en ese sentido, Huaytalla y Nureña (2020), recopilan los siguientes efectos a considerar:

a) La ralentización de los delitos patrimoniales

No se requiere gran pericia en los estudios del crimen para advertir que los delitos -algunos de ellos- vienen reduciéndose en el tiempo corto que lleva la pandemia. Una rápida lectura de las teorías de la actividad rutinaria, el control social, la elección racional, entre otras, pueden explicarlo muy bien. Sin embargo, lo más importante no está en indicar la variación general del delito, sino en precisar qué tipo de ellos se modifican y a qué se debe.

En distintas partes del mundo, se han registrado -según los reportes administrativos- una diferenciada disminución de delitos patrimoniales (robo y hurto) ¿Por qué estos se han reducido? En sencillo: i) se producían en espacios públicos, ii) los actores del mismo también se encuentran confinados. De este modo, el descenso de los delitos contra el patrimonio, en un primer momento, no responde en sí al Covid-19, sino a las múltiples respuestas desde los Estados, lo que en realidad representa un efecto colateral.

Este fenómeno de ralentización se produce en distintas partes del mundo.

Como citan Huaytalla y Nureña (2020), por ejemplo:

- En Lima, capital del Perú, el número de denuncias se redujo en un 84% durante los 20 primeros días de confinamiento.
- En España, el director de la Guardia Civil, mencionó que luego de 6 días del “estado de alarma”, se habían reducido, hasta en 50%, las infracciones penales.
- En la misma línea, en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos, el Departamento de la Policía indicó que los robos a la propiedad bajaron un 16% y los asaltos otro 15%.
- Por su parte, en Rio de Janeiro, Brasil, el Instituto de Segurança Pública indicó que los robos en la calle, en el mes

de marzo, se redujeron hasta en un 42%, si se la compara con el 2019.

La ralentización en el tiempo corto no parece ser una regularidad en todos delitos, y menos, a nivel territorial. Por ejemplo, en Ceará, un Estado de Brasil, la tasa de homicidios en abril es de 14 homicidios por día, mientras que en enero se contabilizaban 8.5 diarios, como cita Moura (2020).

Por su parte, en Tamaulipas, México, en los primeros días de anuncio de medidas contra el Covid-19, el número absoluto de homicidios se contrajo, y luego retomó su tendencia habitual Balcázar (2020). Lo cual podría advertir que se requerirá mayor atención en las propias dinámicas criminales del territorio y las capacidades del Estado, con el fin de comprender los fenómenos específicos.

b) Se reduce la producción y se desabastece el mercado de drogas

Un fenómeno colateral que vienen generando la pandemia -en este primer momento- es la reducción y el desabastecimiento de las drogas. Lo que en la práctica genera una interrupción de ganancias ilícitas.

Las tres causas que han marcado este giro son, a decir de Huaytalla y Nureña (2020):

- i) la restricción del transporte,
- ii) el cierre de fronteras, y
- iii) el confinamiento de las personas.

Este hecho inédito afectó toda la cadena de suministros a los traficantes de drogas. Desde el abastecimiento de productos químicos, su traslado, producción, y posterior distribución en la región, los países y continentes. En la práctica, podríamos estar asistiendo ante una crisis, y nueva versatilidad de los traficantes de droga.

Ese es el caso de Japón, donde los Yakuza han sido, históricamente, los mayores productores de metanfetamina, sin embargo, se ven seriamente afectados por no obtener productos químicos para producirla. Cerantola (2020)

Según el Observatorio Peruano de Drogas:

“(…) se ha producido una caída de precios a nivel nacional en hoja de coca (-46%), pasta básica de cocaína (-23%) y clorhidrato de cocaína (-25%), en comparación a los meses de enero a abril de 2020; no obstante, también existen comportamientos diferenciado según territorios.” (Devida, 2020, p.56)

De hecho, las mayores reducciones se muestran en el VRAEM y el Sur Amazónico, mientras que en La Convención – Kosñipata, ubicados en Cusco, los tres indicadores analizados registran un alza.

Esto también ha generado crisis paralelas que afectan a la ciudadanía. De hecho, ya se vienen dando procesos de migración masiva de los cocaleros que trabajaban en el VRAEM, debido a la baja a la producción y al precio de la hoja.

Este territorio, dice Peñaranda (2019):

“(…) concentra 69 distritos de las regiones de Ayacucho, Apurímac, Cusco, Huancavelica y Junín, con una población de 467.010, y es la zona de cultivo de coca con mayor extensión, alcanzando las 21.646 hectáreas y produce aproximadamente 78.511 toneladas métricas de hoja seca de coca, es decir, el 67% de la producción del Perú.” (p.78)

c) La violencia de género aumenta a pesar de que los registros no evidencien su magnitud

Producto de las respuestas a la pandemia y la convivencia obligada, la violencia del espacio público se ha reducido e

incrementado la violencia al interior de los llamamos “hogares”, y son más víctimas las mujeres, niñas y niños. Estas variaciones nos sugieren que la relación de poder y género se vuelven más perversas y agobiantes en restricciones espaciales y temporales por el confinamiento.

En el encierro por la pandemia, los abusadores se encuentran en el hogar, disponen de mayor tiempo, están en una situación de tensión, estrés e incertidumbre por el futuro, y a su vez, las mujeres, niños y niñas que con ellos conviven, se ven más limitadas en sus oportunidades para pedir ayuda y sus redes de soporte se ven reducidas. Entonces, en tanto el confinamiento se mantenga, las vulnerabilidades a la violencia se podrían agravar sin que se obtengan registros que evidencien su dimensión.

A pesar de lo grave del asunto, en distintas partes del mundo los registros estadísticos oficiales no logran aprehender la realidad debido a lo excepcional y particular del contexto. Por ejemplo, en Brasil, según un reciente estudio de Forum Brasileiro de Segurança Pública, entre los meses de febrero y abril se han reducido las denuncias, mientras que, en las redes sociales, las mismas muestran aumentos de hasta un 431%. A todas luces, estamos ante un gran subregistro de magnitudes insospechadas.

En el Perú, según las cifras del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2020), si se comparan los meses de marzo 2019 y 2020, se notará una variación de menos de 29 (-78%), respecto a los casos de tentativa de feminicidio, y otra de menos de 9 (-69%) en torno al feminicidio. En relación a la violación sexual, se puede advertir que el número de atenciones se ha reducido en 317 (57%) casos, si se comparan las mismas fechas. Por el contrario, existe un aumento de 3057 (+22%) llamadas a la Línea 100 por violencia contra la mujer e integrantes

del grupo familiar, si se comparan los meses de marzo 2019 y 2020. De hecho, ya antes de la pandemia el número de denuncias era muy reducida: en enero de 2020 solo el 17,6% realizó la denuncia de un hecho delictivo, es decir, más de 80% no lo hizo. A pesar de la reducción en los registros administrativos, estos números deben mirarse con cautela, pues no expresarían toda la realidad. Esta aparente reducción también se está produciendo en Europa.

Por ejemplo, en Portugal, la variación de delitos de género se redujo en 458 (33%) casos si se comparan las fechas del 13 de marzo al 17 de abril de 2019 y las mismas fechas de 2020 Huaytalla y Nureña (2020). Sin embargo, todo indica que estamos ante un aumento de la violencia dentro del hogar, a pesar de que los registros administrativos no lo reflejen.

d) Las nuevas funciones y prioridades de los agentes de seguridad

En tiempos previos a la pandemia, la atención estaba en los delitos convencionales (robo, hurto, homicidio, otros); sin embargo, la emergencia sanitaria ha removido las prioridades y, por tanto, dibujado un panorama desconocido. Ahora la atención ha sido trasladada a los problemas de control y seguridad que están desencadenando la pandemia, lo que en la práctica significa tareas adicionales y distintas en los agentes de seguridad, entre ellos: la Policía, los serenazgos, las fuerzas armadas, y los agentes penitenciarios.

En la Policía, el nuevo panorama conllevó a la suma de tareas conocidas y desconocidas en medio de una crisis sanitaria y de corrupción en el alto mando. Entre ellas destacan: i) tareas conjuntas con Fuerzas Armadas, ii) coordinaciones con personal médico, iii) atención a ciudadanía, iv) aumento de trámites documentarios virtuales, v) control de orden público a escala

nacional, generando -en conjunto- agotamiento físico y emocional.

Esta sobrecarga de trabajo a niveles exponenciales en el control, condujo a que existan policías infectados, que derivaron en una posterior disminución del personal. En el año 2018 se realizaron un total de 150 575 detenciones, mientras que en las primeras semanas del “estado de emergencia” se efectuaron más de 33 mil de ellas, lo que quiere decir que el 20% de todas las detenciones de un año se han producido en solo catorce días.

En ese mismo marco temporal, en España se detuvieron a 1 534 personas por infringir el “estado de alarma”. Por su parte, el ministro de Defensa de Chile, Alberto Espina, indicó que en los 28 días de “toque de queda” se detuvieron a 1 255 personas.

Finalmente, las nuevas funciones de la Policía no solo deben estar concentrados en el control público, sino en los delitos que resultan un problema en medio de la pandemia, estos son, a decir de Huaytalla y Nureña (2020):

- i) la violencia de género,
- ii) el crimen organizado, y
- iii) la ciberdelincuencia.

De igual manera, merece atención la creación y el cambio normas y protocolos policiales, en especial, aquellos que impactad directamente en la modificación de sus prácticas culturales durante el ejercicio de sus funciones: detención de infractores, formación, desplazamiento en unidades, horas de almuerzo en comedores, entre otros.

C. Perspectivas para un posible futuro del crimen

¿Qué va suceder luego de la pandemia? ¿Qué se avecina después del confinamiento? Dependiendo de los tiempos de transición y salida, los delitos y la seguridad se alterarán. Lo más importante tal vez no sea solo detenerse en el corto tiempo, sino en indagar –tal como lo

advierten Juanjo Medina y Fernando Miró, citados en (CRIMINA, 2020)– en los cambios hacia el largo plazo.

De este modo, las siguientes líneas buscan presentar al menos cuatro ideas sobre el crimen y la seguridad que se acercan o ya estamos en el inicio de ellas.

Se trata pues de los siguientes cambios: i) delitos orientados a las crisis, ii) modificaciones en el control social y la seguridad, iii) expansión de la ciberdelincuencia, iv) nuevas oportunidades de las organizaciones criminales. Desde luego, esto dependerá del tiempo de las crisis que genere la pandemia.

a) Los delitos se orientan a las crisis

Inmediatamente después del confinamiento, y sin que ello signifique superar la pandemia, lo que parece develarse es una gran repercusión en el crimen. Un aumento de denuncias y delitos de oportunidad (robo y hurto), un incremento de los registros administrativos de violencia género, y una nueva percepción de seguridad. Desde luego, sus secuelas variarán según características territoriales, tipos de delitos, integración del crimen con el tejido social, relación con el Estado, y por supuesto, crisis emergentes.

En tanto se mantenga la pandemia, los delitos sanitarios tendrán una mayor prevalencia. No se trata de desplazamientos de sujetos que antes cometían otros delitos, al menos, no del todo, sino de oportunidades en falsificar medicamentos, alterar precios, traficar material sanitario, vender suministros médicos, hasta robo de farmacias y mercados.

Ahora bien, ¿pueden las crisis económicas o situaciones extremas variar los escenarios de los delitos? De otro modo: Si existe crisis económica o cambios de vida, ¿aumentan los delitos?

El estudio de Leitner y otros, citados por (Huaytalla & Nureña, 2020), evalúa el impacto de un desastre natural, el huracán

Katrina de agosto de 2005, con el crimen en el estado de Luisiana – EE.UU; y, sugiere que las tasas de criminalidad permanecen estables o se reducen en regiones que fueron evacuados de las áreas golpeadas por el huracán.

De igual manera, sustenta que la criminalidad en Orleans Parish cayó después de la tormenta; sin embargo, algunos delitos patrimoniales (robo, asalto a residencias y hurto) retornaron a los niveles pre-Katrina, mientras que, hacia fines del 2007, los asesinatos y robos agravados excedieron los promedios previos al fenómeno ambiental.

En el mismo caso, Brezina y Kaufman (2018) concluyen que la amenaza de victimización violenta fue real para algunos; sin embargo, ello no dominó la experiencia de víctimas de la tormenta. Unos de los momentos más dramáticos del siglo XX fue el tiempo post Segunda Guerra Mundial en Europa. Y, sobre ello, el historiador británico Lowe, citado por Huaytalla y Nureña (2020) dice: “a medida que la guerra se extendía por el continente, el robo y el saqueo se extendieron con ella”.

En Francia, los robos se triplicaron durante la guerra. En Berlín, para comienzos de 1946, en promedio, se producían 240 robos al día. Otro grave problema fue el comercio ilegal; y, la violación sexual, en especial, el aumento de las violaciones en toda Europa durante la etapa final de la guerra. Dice: “En el conjunto de Alemania, se cree que casi dos millones de mujeres alemanas fueron violadas después de la guerra”.

Por otro lado, en un estudio para los Estados Unidos posterior a la Segunda Guerra Mundial, muestran que la relación entre tasa de desempleo y tasa de criminalidad pueden ser positivos, negativos o nulos, dependiendo del tipo de crimen y los efectos de oportunidad o motivación criminal, es decir, no existen una relación única.

No obstante, Hernández (2016), en un estudio para el caso del Perú, relacionó el crecimiento económico con el aumento de la delincuencia en el Perú, concluyendo que, desde el año 2007, ambos -junto a la urbanización creciente y excluyente- han coincidido en su tendencia al alza.

En síntesis, se pueden destacar los siguientes elementos:

- i) Incremento de registros administrativos de violencia de género,
- ii) variación de denuncias y delitos de oportunidad,
- iii) impacto en la percepción de seguridad,
- iv) aumento de delitos sanitarios,
- v) ausencia de relación directa entre crisis económica (tasa de desempleo) y crecimiento de delitos,
- vi) relación entre crecimiento económico y aumento de delitos, y
- vii) aumento de delitos contra la propiedad, la vida y la libertad en situaciones límites de vida.

b) La nueva manera del ejercicio del control social

El virus del Covid-19 ha generado una nueva amenaza a la seguridad. No por el delito convencional ni el terrorismo, sino por un virus alojado en las personas. Este hecho ha trastocado todo el control social, y ha tomado forma de “estado de emergencia” o de “estado de alarma”, manteniéndose, probablemente, luego de la pandemia con algunos matices.

Los estados de excepción han sido medidas de carácter provisional y extraordinarias; sin embargo, para el italiano Agamben (2005), se estarían convirtiendo en un paradigma normalizado. Lo que viene ocurriendo por la pandemia no sería una excepción, pues la sensación de amenaza permanente o peligro inminente se alojará de ahora en adelante. En América Latina, este escenario ya se venía gestando a través de la demagogia punitiva, la misma que podría encontrar un camino

perversamente fértil en detrimento de los modestos pero importantes avances de prevención.

En la práctica, esto podría desencadenar una nueva manera del ejercicio del control social formal e informal y, en lógicas específicas, una profundización del control público y la persecución del delito. No se trataría solamente del efecto en el orden público sino en la seguridad ciudadana en su conjunto. De hecho, ya se vienen produciendo los siguientes cambios:

- i) participación de las fuerzas armadas,
- ii) incremento de sanciones por delitos de desobediencia,
- iii) cambios de estructura normativa, y
- iv) agotamiento físico y emocional de la Policía.

c) La expansión de un “nuevo” delito: la ciberdelincuencia

La ciberdelincuencia, dicen Huaytalla y Nureña (2020):

“(…) está expandiéndose, aprovechando las condiciones de la inmovilización social, lo que ha generado que la población mundial interactúe más a través del ciberespacio para comunicarse, trabajar, realizar compras, efectuar pagos y cobros, etc. Europol señaló que el número de ataques cibernéticos contra instituciones, organizaciones e individuos es significativo y es probable que aumente. Entre ellos resaltan: i) pornografía en red, ii) ciberfraudes, iii) ciberestafas, y iv) noticias falsas (Fake News).” (p. 47)

Al parecer no hay un desplazamiento o cambio de modalidad de los delincuentes, sino que, se han generado mejores condiciones y oportunidades para que los ciberdelincuentes incrementen su accionar.

Si bien, la ciberdelincuencia ha encontrado la coyuntura oportuna para expandirse, también es necesario indicar que la cifra de ciberdenuncias en el Perú ha estado incrementándose durante los últimos años. En el 2016 se registraron 666; en el 2017, 1,937;

2,878 en 2018 y 3,012 en el 2019. Y todo indica que este año superaremos con facilidad estas cifras.

Por ello, diversos países en el mundo, empezando por los miembros de la Unión Europea, han implementado acciones coordinadas para prevenir la escalada de estos delitos, a través de campañas informativas en redes sociales, además de implementar herramientas destinadas a las policías locales, intercambio constante de información y cooperación en investigaciones internacionales.

d) Las nuevas oportunidades de las organizaciones criminales

Más allá de la adaptación de las organizaciones criminales, las medidas restrictivas producto de la pandemia han interrumpido sus principales actividades ilícitas, como en la droga y la extorsión.

- i) El tráfico de drogas depende en gran medida del comercio ilegal, ya sea vía aérea, terrestre o marítima, como es el caso de la metanfetamina en Japón; y
- ii) la extorsión de las actividades económicas locales, como en México y en el norte peruano. En ambos casos, se han visto considerablemente afectadas.

Sin embargo, estas han encontrado nuevas oportunidades de explotar al máximo esta histórica crisis, tan es así que, están brindado “apoyo” a la ciudadanía, con el objetivo de acumular futuros favores y gestionar poder: en México, la familia del “Chapo Guzmán” ha entregado cajas de alimentos con la cara de su padre, al igual que el Cartel de Jalisco; a la par de El Salvador, país en el que las pandillas han hecho lo propio en sus barrios. En las favelas de Brasil, por su parte, el Comando Vermelho ha establecido toques de queda. En Italia, el crimen organizado regala comida y otorgan préstamos en zonas donde la ayuda del gobierno no llega; y en Japón, regalan mascarillas

a farmacias y jardines, etc. Para el caso peruano no se ha visto algo similar, quizás porque son organizaciones menos estructuradas y con menor interés de legitimación social; sin embargo, aún quedan vacíos sobre su “colaboración” entre pares en medio de crisis.

En algunos países de Latinoamérica, el blanco delictivo se ha trasladado a los suministros médicos, siendo el caso más resaltante el del robo de 15 000 pruebas diagnósticas y más de dos millones de artículos de protección y seguridad en San Paulo, Brasil. En México, se robaron barriles con unos 200 kilos de gel antibacterial, además de 20 equipos médicos destinados a la atención de pacientes con COVID-19 y varios ventiladores mecánicos en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Algo similar sucedió en Perú. De otro lado, Naciones Unidas ha reportado que grupos delictivos vinculados al tráfico de drogas en los países de los Balcanes estarían incursionando en el tráfico de medicamentos falsificados.

En síntesis, podemos destacar cuatro ideas de las organizaciones criminales: i) se han visto seriamente afectadas por las respuestas ante la pandemia, ii) han encontrado nuevas oportunidades en medio de la crisis ii) existen respuestas particulares de dichas organizaciones según territorios, y iv) las organizaciones criminales se vienen adaptando en un escenario de crisis.

2.2.3 Actividad delincuencia, seguridad ciudadana y presupuesto: Acercamiento al Programa Presupuestal N° 030.

A. El limitado patrullaje por sector

Según el PP 0030, el limitado servicio de patrullaje, Incrementa las probabilidades de un acto delictivo restringiendo las acciones de prevención y operación policial de lucha contra la delincuencia, generando además en la ciudadanía una sensación de insuficiente

presencia policial en las calles, considerando que la Policía no acude de manera inmediata a las llamadas de auxilio ante hechos delictivos comunes como: robos mediante la modalidad de arrebatos, robo de vehículos, asaltos, entre otros delitos y faltas comunes. Se tiene que priorizar el gasto en policía por encima de otros gastos. Como resultado, no solo hay una sensación de inseguridad por parte del ciudadano, sino que al ser un sector sin patrullaje las probabilidades de un acto delictivo se incrementan.

De conformidad con la Directiva N° 03-04-2013-DGPNP-EMG-DIRASOPE-B, para la focalización de las intervenciones, monitoreo del mapa del delito, análisis estadísticos e investigación policial, es fundamental una base de datos única centralizada, organizada por sectores, sub sectores y cuadrantes en las jurisdicciones de las Comisarías a nivel nacional, Información de la cual aún se carece y no se integra con el Sistema de Denuncia Policial.

En ese sentido, la sectorización del ámbito geográfico de la jurisdicción de las Comisarias. Resulta ser un tema fundamental, pues permite a los Comisarios cuantificar resultados de los diferentes tipos de patrullaje, permite planificar estratégicamente la distribución de efectivos policiales, vehículos y otros recursos logísticos necesarios, sin embargo a la fecha aún no se ha logrado que la totalidad de las Comisarías cuenten con la sectorización de su jurisdicción policial.

Bajo esa línea, es de considerar que, teniendo la jurisdicción territorial ordenada y delimitada en sectores, sub sectores, cuadrantes y manzanas, el Comisario y su equipo de trabajo tendrán la base para analizar e Identificar los factores de gran influencia en el "donde" y el "cuando" las personas eligen romper la ley, Identificar delitos y faltas por tipo y otras modalidades delictivas ocurridos en su jurisdicción, lo que les permitirá la elaboración de sus Mapas del delito.

B. El limitado número de comisarias con condiciones básicas para el servicio de la comunidad

Según el PP 0030, Al tener comisarias con un limitado equipamiento y mobiliario (en perfectas condiciones y funcionando adecuadamente), con servicios básicos adecuados (agua, alcantarillado, luz, teléfono, internet) es decir con disponibilidad del servicio de agua, desagüe y electricidad en forma permanente, todos los días de la semana y las 24 horas del día funcionando, afectarán en la prestación de servicio (de calidad), para la atención a las denuncias de delitos y faltas de manera inmediata por la limitada comunicación y por las condiciones de los equipos y mobiliario que limitan la atención oportuna de las denuncias de delitos y faltas. Así mismo al no contar con una infraestructura adecuada influirá en la calidad del servicio.

En Ese sentido, el PP 0030, identifica que Entre otros factores de la condición de Interés Identificada como el incremento de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, es la ausencia o escasa conectividad e Interconexión que tiene la Policía Nacional del Perú con otras entidades, y que es un factor Importante para la obtención rápida y oportuna de la Información requerida para la toma de decisiones e intervención policial, mediante el conocimiento estadístico de datos de denuncias, requisitorias policiales, antecedentes penales, requisitorias de vehículos entre otros.

De otro lado, también se identifica que, es fundamental que las comisarías como células básicas de la Policía Nacional del Perú cuenten con un adecuado equipamiento de mobiliario y equipos informáticos para el éxito del servicio que brindan a la comunidad en su jurisdicción correspondiente (patrullaje, operativos, etc.), lo que permitirá no solo Inspirar el respecto del ciudadano, sino que a la vez permitirá un servicio de calidad y oportuno a las demandas de los servicios que se brinda en el marco de las competencias de las comisarías.

C. El limitado número de unidades especializadas con condiciones básicas para operativos policiales

Según el Artículo 222, del Reglamento del Decreto Legislativo No 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, las Unidades Especializadas son las unidades de carácter técnico, operativo y especializado; responsable de planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades y operaciones policiales destinadas a garantizar, mantener y restablecer el orden Interno y orden público, en el marco de la prevención del delito y de la seguridad ciudadana, en la demarcación territorial de la División de Orden Público y Seguridad en correspondiente, en el ámbito de las Reglones Policiales del Interior del país a las que pertenecen; de conformidad con la normativa sobre la materia.

Forman parte en el ejercicio operativo y de Investigación en el ámbito de su competencia, n de los sistemas policiales de tránsito, transporte y seguridad vial; seguridad del estado y seguridad integral. destinadas al patrullaje motorizado especializado, incidiendo en las principales avenidas y vías troncales, en el marco de la prevención del delito, orden público y seguridad ciudadana. Prevenir, Investigar y denunciar bajo la conducción jurídica del fiscal, los delitos que competen a su ámbito funcional, en materia de seguridad del estado y los relacionados con la criminalidad organizada y delitos asociados a la actividad de construcción civil u otros similares; robo, hurto y receptación de vehículos motorizados de tránsito terrestre y sus autopartes; y, los accidentes de tránsito en todas sus modalidades. Colaborar con el control, posesión, uso de armas, munición y explosivos de uso civil, y productos pirotécnicos, persiguiendo el tráfico y su tenencia clandestina.

Las Unidades Especializadas orientan su accionar policial en los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, en el marco de operativos que demandan Investigación previa, preparación del operativo e

investigación post a las Intervenciones, a fin coadyuvar a garantizar, mantener y restablecer la seguridad y tranquilidad pública, por lo tanto, exige contar con condiciones básicas adecuadas para su operatividad, tanto en Infraestructura, equipamiento y efectivos policiales especializados.

Al no tener Unidades Especializadas con un equipamiento y mobiliario Infraestructura adecuado (en buenas condiciones), con servicios básicos adecuados (agua, alcantarillado, luz, teléfono, Internet) es decir con disponibilidad del servicio de agua, desagüe y electricidad en forma permanente, todos los días de la semana y las 24 horas del día funcionando. Las características descritas afectarán la prestación de servicio (nivel de servicio), la atención a las denuncias de delitos y faltas no llegan de manera inmediata por el limitado comunicación, las condiciones de los equipos y mobiliario limitan la atención oportuna de las denuncias de delitos y faltas. Así mismo al no contar con una Infraestructura adecuada Influirá en la calidad del servicio.

D. Limitados operativos policiales

Respecto de este eje de la problemática detectada, el PP 0030, considera que los limitados operativos policiales se deben a factores de recursos humanos, logísticos, Infraestructura, y otros recursos asociados al servicio policial, los cuales aún no cuentan con las condiciones adecuadas para optimizar las Intervenciones. En lo que compete al personal, se requiere de mayor capacitación o especialización en legislación penal y los procedimientos operativos policiales (Manual de Procedimientos Policiales), que favorezca la prevención, Investigación y represión de la comisión de delitos y faltas, a fin de contrarrestar la inseguridad ciudadana.

También se considera como una causa que limita los operativos policiales, es no contar con vehículos en buen estado de operatividad (sin mantenimiento, lubricantes, neumáticos, baterías), armamento sin mantenimiento, equipo complementario: varas de ley, grilletes,

escudos, etc., y a ello aunado una Inadecuada distribución de vehículos acorde a la función que cumple cada dependencia policial. Situación que otorga mayores posibilidades de Incremento de delitos y faltas en las zonas urbanas y rurales del país, afectando a la Seguridad Ciudadana.

E. La limitada participación de la comunidad y de autoridades en la lucha contra la delincuencia

Escasa articulación entre las autoridades Integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana y falta de interés para abordar directamente la inseguridad ciudadana en el ámbito de sus jurisdicciones; principalmente la falta de coordinación entre las autoridades regionales, provinciales, locales con la PNP y Comunidad, lo que permite el incremento del accionar delincuencia. Se requiere mayor participación ciudadana.

También existe escasa participación organizada de la ciudadanía en los programas preventivos, las mismas que son implementados por la PNP con el apoyo de las municipalidades a través la formulación y ejecución del PLSC de los comités de seguridad ciudadana.

Uno de los puntos centrales identificados en el PP 0030, es la escasa participación de los comités de seguridad ciudadana. En efecto, Escasa articulación entre las autoridades que conforman los Comités de Seguridad Ciudadana de determinadas Regiones, Provincias o Distritos del País, así como la falta de capacidades de sus Integrantes, conlleva a que exista una carencia de planificación y ejecución de acciones en favor de la seguridad ciudadana en dichas jurisdicciones.

El secretario técnico de seguridad ciudadana distrital tiene una limitada coordinación con los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), que implementan actividades preventivas del Plan Anual de Seguridad Ciudadana, en temas de:

1. Capacitación sobre temas de seguridad ciudadana a la comunidad.

2. Difusión de los puntos críticos, zonas inseguras y/o de riesgo a la comunidad.

3. Sensibilización a la población para que se apropie de los espacios públicos recuperados.

De otro lado no se cuenta con base de datos de las actividades de las municipalidades, referidos a los planes de seguridad ciudadana, resultados, como las acciones de serenazgo y otros.

Capítulo III:

Diagnostico

3.1 Organización de la institución a implementar la propuesta:

El Departamento de Huánuco se ubica en la zona centro oriental del país, contando con una superficie de 36 850 km², equivalente al 2,9 por ciento del territorio nacional.

Según información institucional,

Se distinguen dos microrregiones naturales, la sierra con 22 012 km² y la selva con 14 837 km². Su diversidad geográfica es de tal magnitud que permite albergar a 7 de las 8 regiones naturales clasificadas por el Dr. Pulgar Vidal. Así, al oriente de su territorio se encuentran los distritos de Tournavista y Yuyapichis, localizados a una altitud de 250 msnm, mientras que, en su extremo occidental, en la frontera con Lima y Ancash, se ubica la Cordillera de Huayhuash, en la que se halla el Nevado Yerupajá, que, con una altitud de 6

615 msnm, constituye el segundo más alto del Perú. (Municipalidad Provincial de Huánuco, 2020)

Por su ubicación Centro Oriental peruano, cuentan con nevados, cordilleras, cálidos valles y selvas amazónicas, que atraen turistas y andinistas como es el Yarupajá con una altura de 6,617 m.s.n.m., Sihia con 6,356 m., el Nenashanca de 5,637, Rondoy con 5,870 etc, en las faldas de los nevados existen muchas lagunas que nacen de los deshielos.

El departamento de Huánuco está dividido en once provincias: Ambo, Dos de Mayo, Huacaybamba, Huamalíes, Huánuco, Lauricocha, Leoncio Prado, Marañón, Pachitea, Puerto Inca y Yarowilca. Siendo Huánuco la Capital.

El Gobierno Local corresponde a la Municipalidad Distrital de Huánuco, la cual estructuralmente contiene una estructura orgánica bien dimensionada, donde la oficina encargada respecto de las actividades de seguridad ciudadana es la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana (dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico).

Esta Sub Gerencia, está ubicada en el Jr. General Prado N° 750 y el cuerpo de serenazgo está ubicado en el parque San Pedro Huánuco; cuenta con cinco vehículos operativos, 11 motocicletas, equipos de comunicación malogrados, sin equipo de protección (cascos, escudos, varas de goma):

- a) El cuerpo de la Policía Municipal está constituido por 1 jefe y 10 policías municipales nombrados, uniformados y dotados con indumentaria adecuada. Su horario de atención es a partir de 7:00 am hasta las 16:00 pm.
- b) El cuerpo de Serenazgo Municipal está constituida por 2 jefe, 1 coordinador y 80 Serenazgos (58 contratados y 02 nombrados), uniformados y dotados con indumentaria adecuada. Su horario de atención está dividido en dos horarios a partir de 07:00 am hasta las 7:00 pm. (turno diurno), y de las 07:00 pm hasta el día siguiente 07:00 am.

De conformidad, con la ley N° 31297, que regula las Actividades del Servicio de Serenazgo Municipal, en su artículo 5°, son:

- a) Contribuir en el mantenimiento de la tranquilidad, orden y seguridad del vecindario, en el marco de los planes de acción de seguridad ciudadana de las respectivas municipalidades.
- b) Vigilar y comunicar de forma inmediata sobre situaciones o comportamientos irregulares o ilegales que evidencien la comisión o la realización de actos preparatorios de delitos, faltas y contravenciones que se produzcan en su sector de vigilancia. Dichas ocurrencias serán informadas a la Policía Nacional del Perú.
- c) Colaborar en operativos conjuntos con la Policía Nacional, gobernación y otras instituciones vinculadas al sistema de seguridad ciudadana, conforme al marco establecido en los planes de seguridad ciudadana.
- d) Comunicar y colaborar con la Policía Nacional del Perú en casos de comisión de delitos, faltas, actos de violencia flagrantes y accidentes.
- e) Comunicar y coordinar de forma inmediata con la Policía Nacional, Bomberos, sistema de atención móvil de urgencias, municipalidad y otras instituciones, según se requiera, para la atención y el apoyo en las labores de auxilio y evacuación ante situaciones de emergencia o desastres.
- f) Colaborar con la Policía Nacional del Perú para el cumplimiento de las normas de seguridad ciudadana en eventos públicos deportivos y no deportivos.
- g) Colaborar con el cumplimiento de las disposiciones respecto al uso de los espacios públicos.
- h) Brindar orientación a los ciudadanos respecto a la ubicación de las principales dependencias públicas y centros de servicios privados.
- i) Colaborar con la Policía Nacional, en forma subsidiaria, con el control del tránsito vehicular en caso de necesidad y urgencia (congestión, accidentes de tránsito, desastres naturales y otros eventos).
- j) Colaborar en las zonas afectadas por desastres naturales o antrópicos con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).

k) Otras funciones de apoyo en el cumplimiento de las disposiciones municipales relacionadas a la seguridad ciudadana.

Por otro lado, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana es la Unidad encargada que planifica todas las labores a su cargo. Las funciones de esta sub gerencia, de conformidad al MOF de la entidad Municipal, son:

- 1) Coordinar y armonizar acciones de apoyo en seguridad ciudadana con las demás Unidades Orgánicas de la Entidad, cuando el caso lo requiera
- 2) Cumplir con las funciones de vigilancia, manteniendo el respeto con la ciudadanía, brindando información sobre su competencia
- 3) Reportar a la central sobre novedades, hechos y circunstancias que puedan suscitarse, dentro del horario establecido
- 4) Prestar apoyo a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para la ejecución de las actividades de acuerdo a su competencia
- 5) Apoyar en las acciones de Defensa Civil y primeros auxilios en coordinación con los Órganos pertinentes
- 6) Ubicar en los planos del Distrito, zonas y sectores de mayor riesgo y de incidencia delictiva y diseñar estrategias, para su neutralización y/o disminución de los actos delictuosos
- 7) Realizar patrullajes de rutina con la participación de la Policía Nacional del Perú, que permita disminuir el accionar delictivo
- 8) Apoyar en el cumplimiento de las Disposiciones Municipales referidas a
- 9) Acondicionamiento Territorial, Vivienda y Seguridad Colectiva
- 10) Salud y Saneamiento Ambiental
- 11) Educación, cultura, turismo, recreación, espectáculos y conservación del patrimonio histórico
- 12) Controlar y apoyar en el ordenamiento del comercio informal (ambulantes) con personal de la Policía Municipal.
- 13) Realizar operativos multisectoriales, a fin de prevenir infracciones a los Dispositivos Municipales vigentes
- 14) Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con los Comités de Seguridad Ciudadana

Así también, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana está liderada por el Alcalde Ing. José Luis Villavicencio Guardia, con domicilio en el Jr. General Prado N° 750 – Huánuco. Según el MOF de la entidad, sus funciones son:

- 1) Estudiar y analizar los problemas de seguridad ciudadana a nivel de la jurisdicción. Promover la organización de las juntas vecinales para la seguridad ciudadana, conforme al Reglamento que para tal efecto dicte el Concejo Municipal.
- 2) Formular y ejecutar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en la jurisdicción.
- 3) Ejecutar los Planes, Programas y Proyectos de Seguridad Ciudadana dispuestos por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
- 4) Aprobar los Planes, Programas y Proyectos de Seguridad Ciudadana, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Concejo Municipal.
- 5) Dictar Directivas de Seguridad Ciudadana dentro de la jurisdicción.
- 6) Difundir y evaluar el impacto de las medidas y acciones sobre seguridad ciudadana en la comunidad.
- 7) Cumplir con las demás funciones que le asigne el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
- 8) Supervisar la ejecución de los Planes y Programas de Seguridad Ciudadana.
- 9) Proponer al Concejo Municipal la celebración de Convenios Institucionales.
- 10) Coordinar y apoyar los Planes, Programas y/o Proyectos de Seguridad Ciudadana con las jurisdicciones colindantes.
- 11) Cumplir con las demás funciones dictadas por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

La Municipalidad Provincial de Huánuco es quien asume un 100% del costo del servicio de Serenazgo y policía municipal. Con la aportación de la población que paga los arbitrios de seguridad ciudadana. Cabe resaltar que en la actualidad La Municipalidad Provincial de Huánuco, no cuenta con planes preventivos de la actividad delictiva, como parte de su política para la disminución del delito.

La Organización de Juntas Vecinales, tienen entre sus objetivos, el fomentar e impulsar la participación vecinal. Recoge la problemática, opiniones, sugerencias de los vecinos e informa a la autoridad municipal. Trabaja coordinadamente con los funcionarios municipales para buscar soluciones a los problemas del subsector. Propone mejoras, colabora en planes institucionales, etc.

Entre sus funciones, las Juntas Vecinales evalúan y canalizan las iniciativas vecinales. Participan en la elaboración de proyectos del Presupuesto Participativo, eligiendo proyectos distritales en representación de sus vecinos. Supervisan la prestación de servicios públicos locales, la ejecución de obras municipales, entre otros.

Además, existe 2 Asentamientos Humanos: Aparicio Pomares y Las moras (50 Comités y/o AA.HH.)

3.2 Estructura organizacional:

La estructura orgánica de la que se compone la municipalidad Distrital de Huánuco, comprende en esencia a órganos de alta dirección, dentro de los cuales se encuentran el concejo municipal, la alcaldía y la gerencia municipal. Se compone así mismo de órganos de coordinación y participación, órganos de asesoramiento, órganos de apoyo y órganos de línea.

La estructura organizacional de la municipalidad, en detalle, se muestra en el siguiente organigrama:

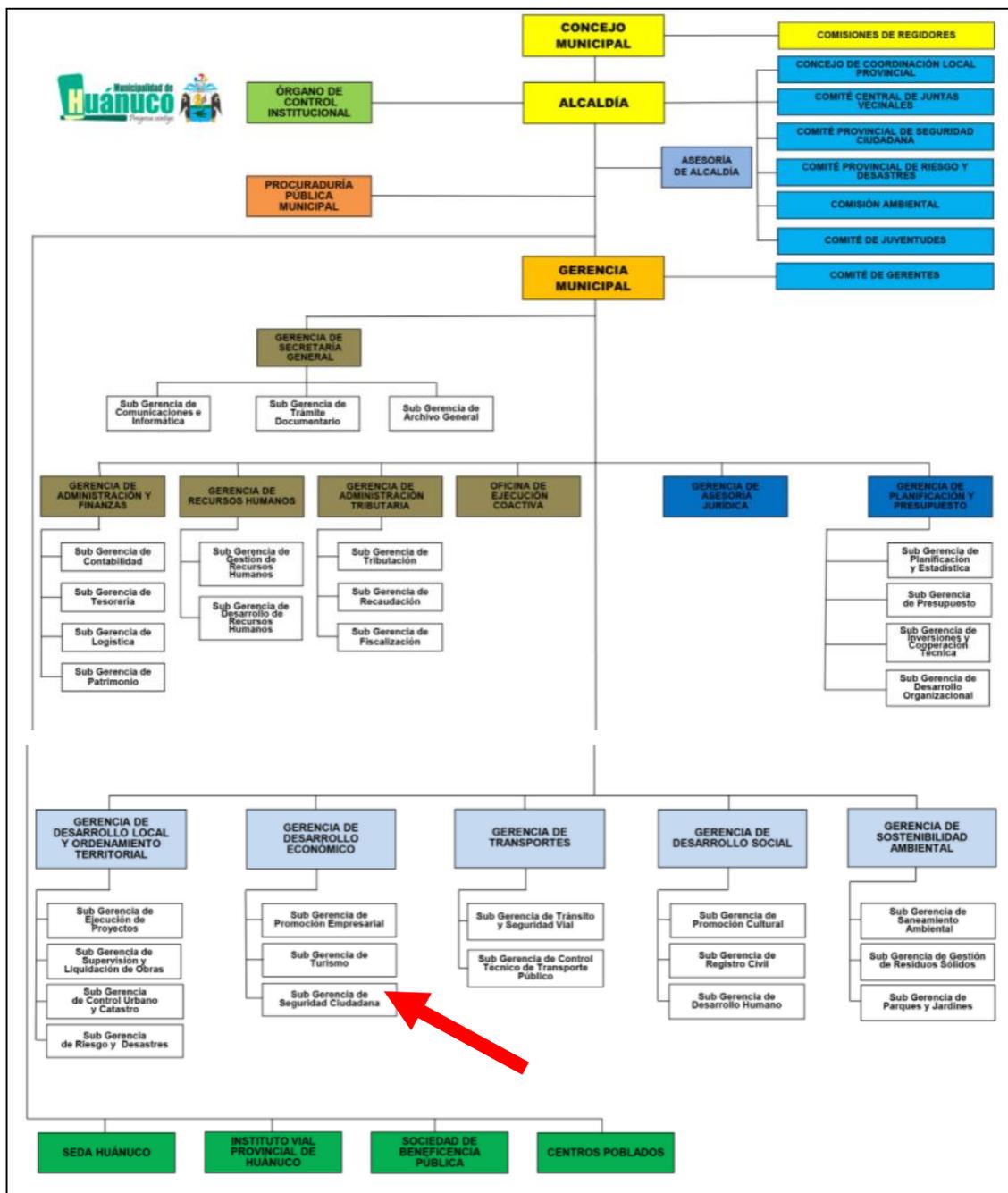


Figura N° 1:

Organigrama institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco

Fuente: Municipalidad Provincial de Huánuco

Ahora bien, respecto de las áreas involucradas directamente en la problemática que es objeto de nuestra investigación, podemos señalar en concreto a la Gerencia de Desarrollo económico, ya que de esta última es dependiente la subgerencia de Seguridad Ciudadana; según el siguiente detalle:

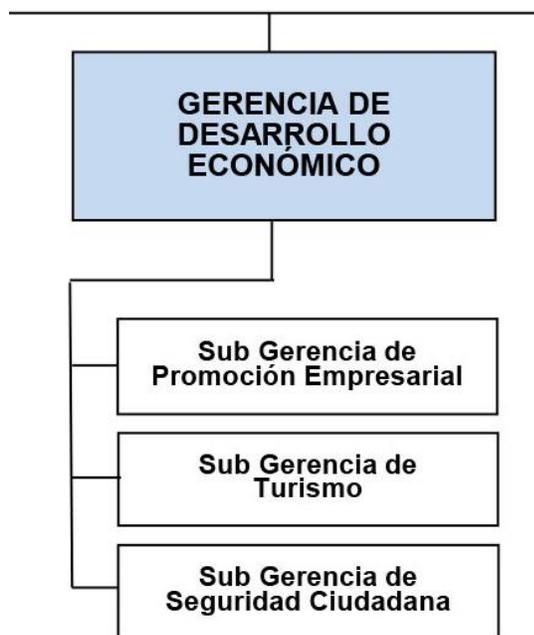


Figura N° 2:

Estructura organizacional de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huánuco

Fuente: Municipalidad Provincial de Huánuco

Como se puede evidenciar, la Gerencia de Desarrollo económico es la unidad orgánica de la cual depende la Subgerencia sobre seguridad Ciudadana, responsable de coordinar y formular las políticas de gestión sobre materias de seguridad ciudadana.

Dentro de su estructura orgánica, comprende funcionalmente al Sub Gerente, una secretaria, encargada de la asistencia administrativa, un técnico de planificación y un supervisor de actividades y de coordinación de la Policía Municipal.

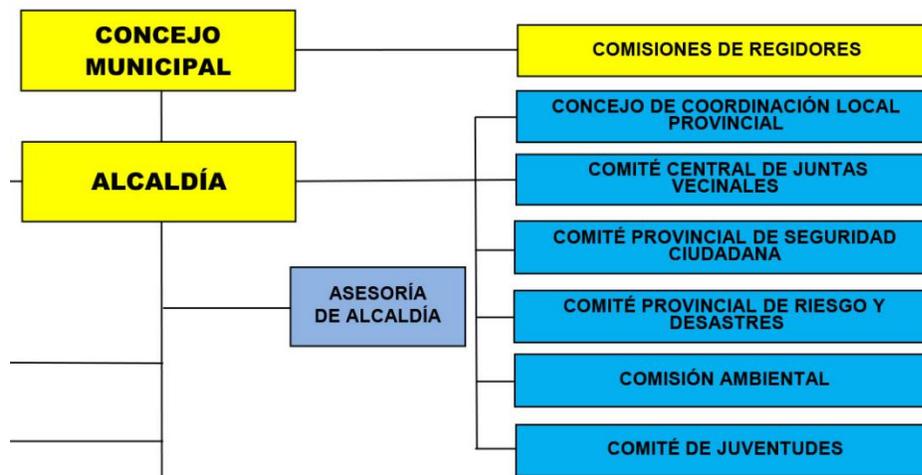


Figura N° 3:

Ubicación del comité provincial de Seguridad Ciudadana en la estructura organizacional de la Municipalidad Provincial de Huánuco

Fuente: Municipalidad Provincial de Huánuco

Así también es necesario poner en mención al comité de seguridad ciudadana, como órgano de apoyo adscrito a la Municipalidad, cuya misión es la de servir de canalizador de información y ejecutor de políticas de coordinación sobre seguridad ciudadana y detección del delito.

3.3 Planteamiento de problema o condición de interés:

El Distrito de Huánuco, al ser capital de la Región Huánuco concentra el 10% de la población regional y conjuntamente con los Distritos aledaños de Amarilis y Pilico Marca el 22% de la población de la región de Huánuco, Asimismo, se concentran en esta metrópoli las sedes de gobierno Regional y gobiernos locales, así como de las principales instituciones públicas y privadas, sistema financiero y otros. La mayoría de los negocios se concentran en esta zona donde el desarrollo industrial es casi nulo, lo que hace que la principal actividad económica sea la comercial y la mayor parte de la PEA se concentra en empleados públicos y privados. Esta realidad ha hecho de que el comercio informal se desarrolle en la metrópoli, como consecuencia de un problema social y de falta de oportunidades de trabajo. De igual manera el aumento de transporte en motocars en las gestiones edilicias anteriores como trabajo alternativo ha generado que se reevalúe a los conductores, toda vez que existen muchas denuncias de malos

elementos que aprovechan de estos vehículos para cometer sus fechorías, con el agravante de que han congestionado el tránsito en la ciudad.

Existen además en la cultura social costumbres que conllevan al aumento de faltas graves, tales como el manejo de vehículos en estado de ebriedad y la violencia familiar y contra la mujer. Aunado a estos problemas se detecta que existe un creciente consumo de estupefacientes entre los jóvenes e incluso escolares, quienes por imitación o como escape de las realidades de sus núcleos familiares ven en el consumo de drogas una solución a sus problemas.

Tabla N° 1:

Resumen de incidencias delictivas durante el periodo 2019- 2020.

Tipo de Delito	Hechos delictivos	2016	2017	2018	2019	2020
Patrimonio	Hurto	428	505	679	789	984
	Robo	134	256	311	313	441
	Estafa	76	67	100	115	217
Violencia contra la mujer, niña, niño y adolescentes	Violencia familiar	2413	3145	4156	4515	3328
	Violencia sexual	324	412	456	468	363
Seguridad Publica	Conducción en estado de ebriedad	345	476	598	624	613

Fuente: Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC (2021)

Si bien es cierto, como se puede observar en el cuadro antecedente, en el periodo de 2018 a finales de 2020 se ha producido una disminución de la victimización de delitos leves, los delitos graves se han incrementado, inclusive con el uso de armas de fuego, lo cual hace pensar que los delincuentes están más avezados.

Asimismo, se ha generado el fenómeno de apertura de bares clandestinos y de prostitución de homosexuales y travestis en una arteria céntrica, que pese al constante accionar del personal de Serenazgo y de la PNP continúan operando, lo cual ha motivadora acción de restringir la autorización de funcionamiento de lugares que expenden bebidas alcohólicas desde el 01 de octubre 2016 de lunes a viernes hasta las 02:00 horas y sábados y domingos hasta las 03:00 horas; se espera que con esta medida y conjuntamente con el cierre y clausura de locales

que incumplan las ordenanzas emitidas, se disminuyan los principales problemas indicados inicialmente.

De igual manera, en forma conjunta entre las municipalidades de la metrópoli y a raíz de haberse firmado el convenio de Serenazgo Sin Fronteras se proyecta que la delincuencia será frontalmente combatida, más aun cuando Amarilis y Pillco Marca ya cuentan con sistemas de video vigilancia (50 y 40 cámaras respectivamente) y próximamente en el Distrito de Huánuco se estará incorporando a este sistema con 90 cámaras, lo cual permitirá tener un mejor accionar de las fuerzas de seguridad que garanticen la integridad de la población y el combate contra la delincuencia.

A raíz de las mejoras realizadas en el Cuerpo de Serenazgo de Huánuco, que contemplan el aumento de personal, la capacitación del personal, el mejoramiento del equipamiento en cuanto a uniformes, sistema de comunicación celular, adquisición de bicicletas para patrullaje, adquisición de dos camionetas nuevas que iniciaron a operar desde el 26 de setiembre 2016, elaboración del expediente técnico del sistema de video vigilancia y centro de comando y control y base de Serenazgo, que será ejecutado prontamente, se espera alcanzar un nivel de prevención y reacción que permitirán seguir reduciendo los indicadores de inseguridad ciudadana.

De acuerdo a lo expresado en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se entiende por Seguridad Ciudadana a: "La acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas".

El Distrito de Huánuco presenta un crecimiento desordenado en la periferia, sobre todo en las laderas de los cerros que lo rodean, generándose problemas sociales y de infraestructura que conllevan a un incremento y caldo de cultivo "de inseguridad ciudadana. Igualmente, en la zona central se está produciendo un crecimiento vertical y un incremento de los comercios, lo que genera mayor densidad demográfica y caos en el tránsito vehicular, con el agravante que

existen más de 15 mil vehículos menores tipo trimóvil de transporte público y combis de transporte urbano, así como vehículos de transporte interdistrital con paraderos informales, lo cual genera un reto para la gestión Edil en cuanto a su ordenamiento y control, toda vez que aprovechando dicha coyuntura elementos delincuenciales cometen actos ilícitos. Todo lo anterior se ha dado en el periodo de 2019, incluido más de 500 licencias otorgadas a bares donde se expenden bebidas alcohólicas sin control y en horarios que atentan contra la paz y tranquilidad que los vecinos, en adición a que muchos de estos establecimientos sirven de fachada para la trata de personas y la prostitución clandestina.

La Seguridad Ciudadana en el Distrito de Huánuco es una de las principales preocupaciones de la gestión Edil, y según se aprecia en los datos estadísticos proporcionados por las instituciones públicas involucradas (Comisaria PNP Huánuco, Red de Salud Huánuco, Ministerio Público e Instituciones Educativas), los delitos menores han disminuido considerablemente, sin embargo los delitos mayores dependientes de la DEPINCRI han aumentado, lo cual pone en alerta que la criminalidad agravada se encuentra en crecimiento.

Es de interés evaluar la incidencia de comportamientos delincuenciales a raíz de las competencias de la Municipalidad Provincial de Huánuco, como entidad edil, cuya competencia en materia de seguridad ciudadana esta prescrita en lo regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 73°, numeral 3. A su turno, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, vigente a junio de 2019, establece que, desde la perspectiva de los organismos multilaterales, la política pública de seguridad ciudadana debe proveer a los ciudadanos, por lo menos, cuatro servicios esenciales, como son:

- A) Prevención de la violencia y el delito,
- B) Control y persecución del delito,
- C) Rehabilitación y reinserción social
- D) Atención a las víctimas

En virtud a estos dispositivos normativos, las municipalidades deben prestar servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales. Para ello, organizan, reglamentan y administran los

servicios públicos locales. Así, uno de los servicios a cargo de los municipios es la seguridad ciudadana, para lo cual tienen como función específica organizar el servicio de serenazgo o vigilancia municipal, establecer un sistema local con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, previa coordinación de las municipalidades provinciales con las municipalidades distritales. De estos, en el servicio de prevención de la violencia y delito, los principales actores son los municipios, la policía, las instituciones encargadas de las políticas sociales y el Ministerio Público

Sin perder el objetivo de atención, la prestación del servicio en las municipalidades puede variar ya sea por el tamaño de la localidad, la cantidad de población, los recursos que cuenten, el conocimiento de los funcionarios a cargo, entre otros aspectos. Por ende, el análisis de la prestación no puede ser en forma global, sino a nivel de grupos.

Para ello se considera el nivel de victimización del departamento en el cual se encuentre la municipalidad. Una caracterización de la seguridad ciudadana es la victimización, información que se obtiene a través de encuestas y que pueden aportar con índices de criminalidad más exactos que los archivos policiales, dado que a menudo los delitos no se denuncian a la policía, ya sea porque las víctimas no confían en la acción policial, porque consideran que dicha acción será ineficaz o porque el delito impone un estigma social.

La entidad Municipal, para el caso de nuestra investigación, ha considerado planes de inteligencia y alerta temprana, los mismos que serán apoyados enormemente a la implementación del proyecto de inversión pública "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huánuco", el mismo que a la fecha de la presente investigación aún se encuentra en proceso de gestión por el Gobierno Regional de Huánuco. En él considera un sistema de video vigilancia de 90 cámaras, la construcción de la infraestructura para el centro de monitoreo y Base de Serenazgo, así como la adquisición de vehículos motorizados (camionetas doble cabina y motocicletas) y equipamiento y capacitación para el personal de Serenazgo, elemento que tomamos en consideración para los productos a proponer.

Con relación a las ocurrencias registradas, se presentaron situaciones que afectan la tranquilidad familiar como la violencia contra la mujer y la violencia entre miembros del núcleo familiar:

Tabla Nº 2:

Resumen de incidencias delictivas que afectan la tranquilidad pública durante el periodo 2019-2020.

Tipo de Delito	Hechos delictivos	2016	2017	2018	2019	2020
Violencia contra la mujer, niña, niño y adolescentes	Violencia familiar	2413	3145	4156	4515	3328
	Violencia sexual	324	412	456	468	363

Fuente: Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC (2021)

También la micro comercialización de drogas dentro y fuera de los colegios, la inseguridad vial agravada por conducción en estado de ebriedad, los robos, hurtos, lesiones, faltas contra las personas, la prostitución clandestina, el comercio ambulatorio y la falta de educación cívica de los ciudadanos (arrojo de basura en la vía pública, no respetan las reglas de tránsito tanto peatones como conductores, etc.), lo cual afecta principalmente a los niños, adolescentes, mujeres y personas de la tercera edad.

Existen en el Distrito jóvenes y adolescentes en evidente situación de riesgo, muchos de ellos provenientes de hogares disfuncionales o abandonados a su suerte, sin una guía que los conduzca por la senda del bien, o en otros casos con progenitores o tutores que poco o nada hacen para educarlos y darles soporte económico y afectivo que garanticen un adecuado desarrollo psicosocial. Aunado a lo anterior, la carencia de psicólogos en los centros educativos que puedan orientar o reorientar a los niños, adolescentes o jóvenes por el camino correcto y a poder enfrentar proactivamente los problemas que se le presenten, así como docentes sin capacidad ni herramientas para actuar frente a problemas como la delincuencia, el consumo de drogas y alcohol, el bullying, entre otros, amerita considerar dentro del presente plan actividades que ayuden a reducir el riesgo en esta población vulnerable.

La inseguridad ciudadana en el Distrito de Huánuco estuvo en incremento hasta el año 2015, habiéndose registrado en el año 2016 una disminución del 4% según estadísticas del INEI, debido a las mejoras implementadas en el Área de Serenazgo y una mayor articulación con la Policía Nacional y la sociedad organizada a través de las Juntas Vecinales y Comités de Seguridad Ciudadana conformados y reactivados, que en un esfuerzo conjunto han venido llevando a cabo patrullajes mixtos durante el transcurso del año 2016.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2018), manifiesta que, en el primer semestre del año 2018, la victimización registró un descenso del 8%. Los homicidios registrados en el 2016 fueron 30.

Por otro lado, de acuerdo a una encuesta efectuada por el equipo técnico del CODISEC – MDH (2020), se obtuvo la siguiente información:

- 1) Ciudadanos que, si fueron víctimas de algún delito 26%, y que no fueron víctimas de algún delito 74%.
- 2) La percepción de la población en cuanto a la seguridad indica que el 39% se siente segura y el 61% se siente insegura.
- 3) La confianza de la población en sus autoridades en cuanto a seguridad ciudadana fue que 34% SI confían en sus autoridades y 66% NO confían en sus autoridades.

Tabla N° 3:

Percepción del incremento de la actividad delictiva y los niveles de confianza.

Incendencia	Porcentaje
Ciudadanos que, si fueron víctimas de algún delito	26%
Ciudadanos que, no fueron víctimas de algún delito	74%
Población que se siente segura	39%
Población que se siente insegura	61%
Población que si confía en sus autoridades sobre seguridad ciudadana	34%
Población que no confía en sus autoridades sobre seguridad ciudadana	66%

Fuente: CODISEC – MDT (2020),

De la anterior encuesta podemos inferir que, pese a que solo el 26% fueron víctimas de algún hecho delictivo, el 61% de siente insegura y el 66% no confía en sus autoridades, esto en gran medida se debe a que los medios informativos y las redes sociales han creado un clima de zozobra, por ejemplo, como el

generado por el psicosocial de tráfico de órganos por supuestos pishtacos, que ocasionó varios hechos vandálicos como el de Huaycán y otros.

Teniendo en cuenta la apreciación anterior, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Huánuco (CODISEC), a pesar de elaborar el Plan Local de Seguridad Ciudadana en el año 2017, contemplando la problemática que aqueja a nuestra ciudad, planteando políticas y estrategias eficientes y eficaces que permitan disminuir la inseguridad ciudadana, a fin de atenuar los daños a la propiedad pública y privada, así como garantizar la integridad física y bienestar de la población.

Sin embargo, la aplicación de este plan no ha tenido las mismas directrices respecto de la ola delictiva provocada por la pandemia en el distrito, donde, en consonancia con la dinámica delictiva antes descrita, los casos de violencia familiar son los que más destacan; sin embargo, también se han evidenciado operativos contra delitos de trata de personas y crimen organizado. En ese sentido, el eje de la problemática descrita, se centra en esencia en haber identificado una gestión deficiente de medidas en seguridad ciudadana respecto de la actividad delincinencial a raíz del covid19, derivado, como ya se ha visto, de la falta de actualización de normativa institucional en seguridad ciudadana de la municipalidad provincial de Huánuco, así como de Insuficientes medidas de carácter institucional y de coordinación en seguridad ciudadana, ya que, a pesar de tener como órganos descentralizados a un comité de seguridad ciudadana, los lazos de coordinación con esta entidad, no son lo bastante fuertes institucionalmente, para hacer frente a los problemas de seguridad ciudadana a raíz de la pandemia. Por último, también se ha detectado una deficiente gestión presupuestal en seguridad ciudadana, lo que se traduce en una manifiesta falta de actualización y capacitación del personal, para la detección del delito en circunstancias de emergencia.

En efecto, la incidencia de hechos delictivos relacionados al peligro común y a la tranquilidad pública, como son el robo, hurto, conducción en estado de ebriedad se ha visto disminuido, ello derivado de las condiciones impuestas por la pandemia, en la cual el gobierno ha determinado desde el 16 de marzo de 2020,

un conjunto de mecanismos que restringen la libertad de tránsito de las personas, imponiendo para ello un conjunto de dispositivos legales, como el caso del D.L. 1458, que impone sanciones administrativas.

Bajo ese escenario, los delitos que se relacionan con la capacidad de locomoción de las personas se han visto reducidos, empero, propio de las condiciones de cuarentena, los delitos asociados con la violencia contra la mujer y el grupo familiar se han visto incrementados en un 50%, respecto del año anterior, esto es el 2019.

Sin embargo, con el transcurrir del tiempo, a mediados de junio de 2020, es donde se empiezan a flexibilizar medidas sanitarias, permitiendo determinadas actividades comerciales asociadas a la libertad de locomoción de las personas, claro está manteniendo como restricción esencial, el derecho de reunión, bajo fines estrictamente necesarios. Esto sin duda alguna, afecta también el desempeño de la actividad prestadora de seguridad que brinda el propio municipio, así como instituciones civiles ligadas a su propia organización, como es el caso del Comité de Vigilancia y Seguridad Ciudadana que, si bien ha seguido coordinando esfuerzos, no ha tenido la misma facilidad para la ejecución y seguimiento de sus medidas y planes. Así pues, que, en la redacción del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de 2021, no se hace mención alguna sobre el estado de pandemia y las condiciones que las medidas sanitarias adoptadas por el gobierno han tenido sobre la actividad delincriminal, así como respecto de la ejecución de las acciones contenidas en el Plan de Acción y Seguridad Ciudadana de 2020, puesto que el mismo se formula en diciembre de 2019, para su ejecución en 2020.

Respecto de la deficiente fiscalización en el cumplimiento de normativa Municipal en seguridad ciudadana de la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019- 2020, factor que se evidencia con la repetida actividad delictiva ocurrida en la provincia y que tiene como sustento la reiteración de la actividad delictiva, en presupuestos puntuales como son la violencia familiar y la conducción en estado de ebriedad, cuyos niveles durante el periodo de 2016 a 2020 no se ha reducido siendo contantes, inclusive, sin considerar el estado de emergencia.

En efecto, en el caso de los delitos relacionados con la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, dada la incidencia que se ha presentado durante el 2020, la misma que resulta alta como ya se ha observado, se identifica que medidas como las brindadas por los Centros de Emergencia Mujer resultan ser insuficientes, ya que según la información del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, a la fecha solo existen en todo el departamento de Huánuco 3 Centros de atención de Emergencia, ubicados en las Provincias de Ambo, Huánuco (capital) y Leoncio Prado.

En ese sentido, es preocupante que, ante la alta incidencia de delitos como es el de violencia contra la mujer, y respecto de sus competencias, la Municipalidad Provincial de Huánuco se vea limitada, pues, la ausencia o limitada acción territorial y jurisdiccional de un actor importante como es el caso de los Centros de Emergencia Mujer, para colaborar con la identificación, control y prevención de la violencia contra la mujer, no ha permitido que exista una política provincial más integrada que apalee esta realidad, siendo para ello el COPROSEC, un agente de vinculación y coordinación importante, puesto que, como se ha visto, la acción coordinada es una facultad que la Ley Orgánica de Municipalidades otorga a los gobiernos locales, para concentrar actividades de prevención, identificación y control del delito, como es en este caso el violencia contra la mujer, y otros símiles como aquellos que atentan contra su libertad sexual.

Al respecto creemos necesario que la Municipalidad Provincial, en tanto sus competencias, pueda recomendar y acaso solicitar, mediante la información institucional con la que cuenta, de la instalación de Centros de Emergencia mujer en los distritos que mayor incidencia presentan.

Ahora bien, un diagnóstico de carácter institucional, es el referido por el Ministerio del Interior. En el Contenido del Programa Presupuestal N° 030, aprobado con fecha enero de 2019, cuya ejecución se ha de dar para el periodo 2020; se han identificado como factores causales un conjunto de indicadores, como: el Limitado servicio de patrullaje, el limitado número de comisarias con las condiciones básicas para el servicio a la comunidad, el limitado número de unidades especializadas con las condiciones básicas para operativos policiales,

los limitados operativos policiales y, la limitada participación de la ciudadanía y las autoridades en la lucha contra la violencia.

En la revisión de las medidas planificadas por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC (2020), en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, se tienen las siguientes:

- 1) Respecto del objetivo de reducción de homicidios
 - a) La fiscalización de la ingesta de alcohol
- 2) Respecto del objetivo para la reducción de fallecidos por accidentes de tránsito
 - a) Mejora de las condiciones de salud en seguridad vial
 - b) Promoción la fiscalización de instancias nacionales, regionales y locales
- 3) Respecto de la reducción de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar
 - a) Mejora de las capacidades para las capacidades para los cuidados familiares
 - b) Mejora de la respuesta de los gobiernos locales
 - c) Mejorar el proceso de gestión de atención
 - d) Promoción de la reinserción social de los agresores
 - e) Fortalecer la asistencia ya atención de víctimas
- 4) Respecto de la promoción de espacios públicos libres de hurto y robo
 - a) Promoción del trabajo articulado entre la policía y la municipalidad
 - b) Recuperación de espacios públicos
 - c) Fortalecimiento del serenazgo municipal
 - d) Promoción de la participación ciudadana para la adecuada prevención del delito
 - e) Intensificación de operativos para la disminución de mercados ilícitos de objetos robados, contrabando y piratería
 - f) Prevención en el consumo de drogas
 - g) Fiscalización en el cumplimiento de la normativa aplicada a establecimientos comerciales

- h) Identificación y fiscalización de eventos públicos que no reúnan las garantías de ley
- i) Fiscalización en el servicio de transporte público
- j) Fiscalización en el servicio de celulares.

Las medidas consideradas en el plan, se pueden condensar a efectos de nuestra investigación, de conformidad al cumplimiento de normativa Municipal en seguridad ciudadana, medidas respecto de la coordinación interinstitucional sobre seguridad ciudadana y medidas de gestión presupuestal en seguridad ciudadana.

Teniendo a la vista estas medidas programáticas del plan de acción de 2020, en la revisión del Plan de acción de 2021, elaborado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC (2021), se ha obtenido la siguiente data a considerar:

- 1) Respecto a los delitos de peligro común, en el año 2020, se registra que es el fenómeno de mayor incidencia en la Provincia de Huánuco siendo los distritos de Huánuco, Amarilis y Pillco Marca, son considerados con ALTA y PRIORIDAD, del mismo modo lo Distritos de Chinchao, Churubamba y Margos. considerados Prioritarios por tener menos incidencias.

Tabla N° 4:

Intervención prioritaria en Peligro Común en el año 2020.

Intervención prioritaria en Peligro Común en el año 2020			
N°	Provincia	Distrito	Cluster
1	Huánuco	Huánuco	Alta prioridad
2	Huánuco	Amarilis	Alta prioridad
3	Huánuco	Pillcomarca	Alta prioridad
4	Huánuco	Chinchao	Prioritario
5	Huánuco	Churubamba	Prioritario
6	Huánuco	Margos	Prioritario

Fuente: Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC (2021)

- 2) Respecto de la comisión de los delitos de hurto, en el año 2020 se registra es el fenómeno en el segundo lugar con mayor incidencia en la Provincia a los distritos de Huánuco, Amarilis y Pillco Marca a quienes se considera

como ALTA PRIORIDAD, y los distritos de Chinchao, San Pedro de Chaulan, y Margos son considerados PRIORITARIOS.

Tabla Nº 5:

Intervención prioritaria en hurto en el año 2020.

Intervención prioritaria en hurto en el año 2020			
Nº	Provincia	Distrito	Cluster
1	Huánuco	Huánuco	Alta prioridad
2	Huánuco	Amarilis	Alta prioridad
3	Huánuco	Pillcomarca	Alta prioridad
4	Huánuco	Chinchao	Prioritario
5	Huánuco	San Pedro de Chaulan	Prioritario
6	Huánuco	Margos	Prioritario

Fuente: Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC (2021)

- 3) Respecto a los delitos de robo, es el fenómeno en tercer lugar, así mismo son los distritos de Huánuco, Amarilis y Pillco Marca los considerados con ALTA PRIORIDAD. por tener mayores hechos delictivos y los distritos de Chinchao, Churubamba, San Pedro de Chaulan y Margos. considerados como PRIORITARIOS por tener pocos hechos delictivos.

Tabla Nº 6:

Intervención prioritaria en robo en el año 2020.

Intervención prioritaria en robo en el año 2020			
Nº	Provincia	Distrito	Cluster
1	Huánuco	Huánuco	Alta prioridad
2	Huánuco	Amarilis	Alta prioridad
3	Huánuco	Pillcomarca	Alta prioridad
4	Huánuco	Chinchao	Prioritario
5	Huánuco	Churubamba	Prioritario
6	Huánuco	San Pedro de Chaulan	Prioritario
7	Huánuco	Margos	Prioritario

Fuente: Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC (2021)

- 4) Respecto a la comisión de los delitos de robo o hurto de vehículos, en el año 2020 se constituye como el fenómeno en cuarto lugar, siendo los distritos de Huánuco, Amarilis y Pillco Marca considerados con ALTA PRIORIDAD, por tener mayores hechos delictivos y los distritos de

Churubamba, Margos. y San Pedro de Chaulan, siendo considerados PRIORITARIOS por tener pocos hechos delictivos.

Tabla N° 7:

Intervención prioritaria en robo o hurto de vehículos en el año 2020.

Intervención prioritaria en robo o hurto de vehículos en el año 2020			
N°	Provincia	Distrito	Cluster
1	Huánuco	Huánuco	Alta prioridad
2	Huánuco	Amarilis	Alta prioridad
3	Huánuco	Pillcomarca	Alta prioridad
4	Huánuco	Churubamba	Prioritario
5	Huánuco	Margos	Prioritario
6	Huánuco	San Pedro de Chaulan	Prioritario

Fuente: Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC (2021)

- 5) Por otro lado, respecto de los Actos contra el Pudor se configura como el fenómeno en Quinto lugar, así mismo los distritos de Huánuco, Amarilis y Pillco Marca considerados con ALTA PRIORIDAD, por tener mayores hechos delictivos y los distritos de Chinchao, Churubamba y Margos. considerados PRIORITARIOS por tener pocos hechos delictivos.

Tabla N° 8:

Intervención prioritaria en Actos contra el Pudor en el año 2020.

Intervención prioritaria en Actos contra el Pudor en el año 2020			
N°	Provincia	Distrito	Cluster
1	Huánuco	Huánuco	Alta prioridad
2	Huánuco	Amarilis	Alta prioridad
3	Huánuco	Pillcomarca	Alta prioridad
4	Huánuco	Chinchao	Prioritario
5	Huánuco	Churubamba	Prioritario
6	Huánuco	Margos	Prioritario

Fuente: Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC (2021)

- 6) Por último, respecto el hecho delictivo de Violación Sexual se ubica como el fenómeno en Sexto lugar, así mismo los distritos de Huánuco. Amarilis y Pillco Marca considerados con ALTA PRIORIDAD, por tener mayores hechos delictivos y los distritos de Chinchao, Churubamba, Margos y San Pedro de Chaulan son considerados PRIORITARIOS por tener pocos hechos delictivos.

Tabla N° 9:

Intervención prioritaria en Violencia y violación Sexual en el año 2020.

Intervención prioritaria en Violación Sexual en el año 2020			
N°	Provincia	Distrito	Cluster
1	Huánuco	Huánuco	Alta prioridad
2	Huánuco	Amarilis	Alta prioridad
3	Huánuco	Pillcomarca	Alta prioridad
4	Huánuco	Chinchao	Prioritario
5	Huánuco	Churubamba	Prioritario
6	Huánuco	Margos	Prioritario
7	Huánuco	San Pedro de Chaulan	Prioritario

Fuente: Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC (2021)

En ese sentido, cabe resumir la incidencia situacional de los tipos delictivos detectados:

Tabla N° 10:

Resumen de incidencias delictivas durante el periodo 2019- 2020.

Tipo de Delito	Hechos delictivos	2016	2017	2018	2019	2020
Patrimonio	Hurto	428	505	679	789	984
	Robo	134	256	311	313	441
	Estafa	76	67	100	115	217
Violencia contra la mujer, niña, niño y adolescentes	Violencia familiar	2413	3145	4156	4515	3328
	Violencia sexual	324	412	456	468	363
Seguridad Publica	Conducción en estado de ebriedad	345	476	598	624	613

Fuente: Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC (2021)

De la información antes señalada, cabe contrastar lo indicado párrafos atrás respecto de la existencia de Centros de Emergencia Mujer bajo la administración directa del Ministerio de Justicia, en los Distritos de Ambo, Amarilis y Tingo María, ya que según el diagnóstico realizado por el COPROSEC (2021), solo se estaría atendiendo emergencias de ese tipo en el distrito de Amarilis, considerado de alta prioridad, empero no teniendo una atención cercana respecto de distritos que presentan la misma incidencia prioritaria, como son Pillcomarca y el mismo Huánuco, siendo que la atención de las comisarias en los CEM que se ubican en su interior, es deficiente.

En ese sentido, existe también una falta de diagnóstico más certero de parte del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. Consideramos necesario aclarar aquí que, si bien los Centros de Emergencia Mujer suspendieron sus actividades el 16 de marzo, las reanudaron a nivel nacional, de manera gradual, a partir del 18 de julio del mismo año.



Figura N° 4:

Casos atendidos por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar a través de los servicios del Programa Nacional Aurora (CEM regular y CEM Comisaría)

Fuente: SISEGC (2020).

Como se puede observar de la estadística, al 2020 los Centros de Emergencia han atendido aproximadamente al solo al 30% de los casos de violencia contra la mujer y grupos vulnerables, siendo deficiente entonces el actuar de estos centros de atención primarias de emergencia.

En ese sentido, resulta patente que existe una falta de recursos logísticos y de infraestructura para la implementación y debida atención primaria en los CEM. Bajo tal perspectiva, su resolución no es de competencia de la Municipalidad, empero es de proveerse que la entidad puede hacer coordinaciones con los organismos encargados de su administración para facilitar y acaso viabilizar una

mayor cobertura para la atención de estos centros de atención de emergencias. En ese sentido, reiteramos que, en función de sus competencias, la entidad Municipal, puede solicitar la implementación de los Centros de Emergencia Mujer, son perjuicio de que puedan formar parte de un plan o directiva.

Por otro lado, hacemos notar que, a pesar de lo anterior, de conformidad al Oficio Múltiple Nro. 0027-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, la Municipalidad Provincial ha organizado un conjunto de actividades de coordinación a campañas de sensibilización en las cuales no se cuenta con la participación del Ministerio de Justicia, a través de la Dirección Nacional de Derechos Humanos, Los Centros de Emergencia Mujer y menos aún El Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables.

Ahora bien, por la naturaleza y la finalidad de nuestra investigación, de los factores identificados, los que directamente se relacionan presupuestalmente con las competencias de la entidad Municipal, son en primer lugar **el Limitado servicio de patrullaje por sector**, los mismos que se deben principalmente a la carencia de unidades vehiculares, escasas de personal policial en las comisarías que no permite cubrir la totalidad de los sectores definidos lo que conlleva al incremento de actos delictivos en dichos sectores, lo que es percibida por la ciudadanía, como la insuficiente presencia policial en las calles, considerando que la Policía no acude de manera inmediata a las llamadas de auxilio ante hechos delictivos (robos mediante la modalidad de arrebatos, robo de vehículos, asaltos, etc.). Los sectores que cuentan con vigilancia policial son mínimos, lo que hace que los delincuentes tengan condiciones adecuadas para evadir la acción de la justicia y reincidir en la comisión de delitos en los sectores donde no se cubre con el servicio policial, estas condiciones adversas, no permiten aminorar el impacto delincencial.

Aunado a esto, se ha detectado que, la limitación en el servicio de patrullaje ofrecido por la Policía Municipal, es necesario establecer un conjunto de directrices por medio de las cuales se coadyuve a la policía nacional, respecto de la participación de la policía Municipal, en la atención de incidentes criminales,

aspecto que debe ser atendido también a la inversa, de modo que la propia policía municipal sea capaz de coadyuvar a la policía Municipal, respecto de la atención urgente de la actividad delictiva. En ese sentido, resulta necesario la implementación y mejora de la normativa y documentos de gestión respecto de la participación coordinada de la policía Nacional y la Policía Municipal.

En ese sentido, el patrullaje sectorizado, respecto de las actividades criminales, es esencial, sobre todo si tenemos en cuenta que Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC (2019), ha diagnosticado que delitos como el abigeato, se producen en zonas álgidas y debidamente delimitadas de la provincia; atención a la que, la policía municipal y la policía nacional, muchas veces no llegan a brindar de manera oportuna.

Según el Programa Presupuestal N° 030, respecto del limitado servicio de patrullaje, se tiene que, existe como meta, el Prevenir los delitos y faltas en el ámbito del gobierno local, mediante el trabajo integrado policía–sereno o serenazgo, con rondas de vigilancia similar al policial, para permitir el libre desarrollo de las actividades de la población; siendo para ello, el instrumento, los Informes estadísticos de las Gerencias de Seguridad Ciudadana derivados de las Hojas de Ruta y roles de servicio de los serenos.

Por otro lado, el Programa presupuestal, también identifica a los **limitados operativos policiales**, como una causa crítica en el incremento de la actividad delictiva. Si bien es cierto, esta causal tiene en su seno una responsabilidad operativa por parte de la propia policía nacional, no es menos cierto que, existe en la actualidad, y por circunstancias propias del estado de emergencia, las entidades municipales se han visto limitadas en sus recursos de patrullaje y de coordinación para la realización de determinados operativos, que por su naturaleza requieren de la participación de la policía municipal.

Por último, el referido programa presupuestal, ha identificado a la **Limitada participación de la ciudadanía y las autoridades en la lucha contra la violencia**, como otro factor causal. En ese sentido, se ha detectado de que, aunado a esta identificación, respecto de las competencias municipales, y a pesar de que existe un órgano de apoyo especializado externo o de apoyo

respecto de la seguridad ciudadana, conformado por un comité, no se han llevado a cabo, en el periodo de 2020, mayores actividades de fortalecimiento o empoderamiento a los comités consultivos de participación ciudadana respecto de un tema tan álgido, como es el caso de la seguridad ciudadana. Debe de tenerse en cuenta que, el referido programa presupuestal, señala como meta, respecto de este factor, el lograr Incrementar la participación organizada de la ciudadanía y de las autoridades involucradas (instituciones públicas) en acciones de prevención y control de la violencia, promovidos por los gobiernos locales para que contribuyan a la convivencia pacífica y a la reducción de niveles de inseguridad ciudadana.

Una problemática aunada a lo descrito con anterioridad es lo referido a las acciones de integración sobre el control y prevención del delito. Ello por ejemplo se deja entrever con el informe Nro. 014-2020-SCG/V-MACREPOL, donde se evidencia que, respecto de las acciones de coordinación con la entidad edil, se han programado acciones referidas a prevenir el COVID-19, siendo por aquel entonces una prioridad central la erradicación y prevención de actividades delictivas, como las ya indicadas con anterioridad.

Por otro lado, el informe Nro. 002-2021-SCG/V-MACREPOL, detalla un conjunto de actividades coordinadas con la entidad Municipal en pos de la prevención y detección del delito. Estos programas propuestos son:

- a) Programa preventivo Juntas Vecinales,
- b) Programa preventivo Club de Menores,
- c) Programa Preventivo Policía Escolar,
- d) Programa Preventivo Brigadas de autoprotección escolar,
- e) Programa Preventivo Patrulla juvenil,
- f) Plan por objetivos Vecindario Seguro,
- g) Plan de acciones Cívicas por la Paz y;
- h) El Proyecto de Desarrollo de Familias Unidas.

Empero, el mencionado informe reconoce que todos estos programas propuestos no han tenido implementación efectiva en la Provincia a razón de logística y presupuesto insuficiente para su concretización.

Otro aspecto vinculado en el de la participación integrada de las Juntas Vecinales, en coordinación con la Municipalidad, el COPROSEC y la Policía Nacional del Perú. Al respecto, se tiene como evidencia que, de las 25 Juntas Vecinales en el Distrito, debidamente inscritas mediante Resolución, cuya capacitación se ha visto disminuida en su producción debido a la pandemia y las condiciones de acceso a medios virtuales.

Respecto de los Comités de Seguridad Ciudadana, respecto de sus reuniones se tiene que, dentro del periodo 2019, se han tenido 6 reuniones de coordinación, cifra que se ha incrementado a raíz de la pandemia en el año 2020, siendo un total de 7, las mismas que para el año 2021, se han vuelto a incrementar a un número total de 10, empero, a pesar de haberse llevado a cabo estas reuniones, de conformidad a la información entregada con el oficio Nro. 0004-2022-MPH, la incidencia de delitos asociados a violencia contra la mujer y delitos de peligro común, se han mantenido constante. Es decir, se discute que, a pesar de existir reuniones de coordinación y capacitación integrada, la calidad y productividad de las mismas no tiene el impacto deseado en la reducción y control de la actividad delictiva.

En ese sentido, se deja en evidencia que, la constante de la delincuencia en el distrito de Huánuco, es ineludible. Así lo deja ver La Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, publicada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática. En efecto, según se exhibe en los datos preliminares sobre la seguridad ciudadana, dado por el (Instituto Peruano de Economía, 2020), en el país entre mayo y octubre de 2019. Se observa que, el del 79 al 85.4 % de la población mayor de 15 años creyó que sería víctima de delincuencia.

El factor presupuestal es fundamental. Así pues, de conformidad al informe Instituto Peruano de Economía (2020), Huánuco presentó un presupuesto para el orden interno de S/ 108.4 millones entre los tres niveles de gobierno. De esa manera, la región tiene el décimo cuarto presupuesto más grande del país, pero al evaluarlo en términos por persona, desciende al vigésimo primer puesto. Entre los proyectos de inversión más relevantes se encuentran el mejoramiento de las comisarías de Venenillo en el distrito de Rupa Rupa, Leoncio Prado (S/ 2.7

millones), Santa Rosa del Alto Yanajanca en Cholón, Marañón (S/ 2.5 millones) y el mejoramiento del servicio policial en las comisarías de Tingo María B y Aucayucu en la provincia de Leoncio Prado (S/ 617.5 mil).

Por otro lado, el factor logístico también es evidente en cuanto a su problemática. Así pues, como reconoce el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC (2019) en su informe más reciente, debido a las limitaciones logísticas y a los problemas propios del distrito del mismo nombre, solo ha logrado inspeccionar algunos de los distritos el año 2018, siendo un reto abarcar todos los distritos el presente año 2019, toda vez que dentro del proyecto de mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana se ha considerado una camioneta doble cabina 4x2 que permitirá acceder a los distritos alejados, inclusive en lugares cuyas carreteras sean adversas, por lo que se está considerando dentro de las actividades a desarrollar, la inspección, capacitación para el fortalecimiento de un trabajo conjunto de las autoridades locales de los distritos de la provincia.

Un aspecto vinculado es el tema de la fiscalización en el cumplimiento de la normativa Municipal en concreto, así se tiene, de conformidad a la propia información detallada por la Entidad Edil, en el Informe Nro. 128-2022-MPHCO, lo siguiente:

Tabla N° 11:

Resumen de incidencias de intervención municipal sobre el comercio en el periodo 2020- 2021.

Fiscalización Municipal			
Año	Intervención preventiva	Sanción	Total
2021	1546	72	1618
2020	828	118	946

Fuente:

Informe Nro. 128-2022-MPHCO

Como se observa en la tabla anterior, a pesar de que en el año 2021 se considera un escenario post pandemia, y se ha producido la apertura de mercados y establecimientos de comercio, proporcionalmente, en el año 2020, con todas las

limitaciones del estado de emergencia, se han producido mayores intervenciones que derivan en sanciones, respecto del año 2021, en la cual, se han evidenciado un número importante de intervenciones, que sin embargo no han derivado en un número significativo de sanciones.

Esto se debe según se reconoce en el informe por la ineficiente actividad de control de las actividades de fiscalización, las mismas que se desvirtúan con facilidad cuando llegan a su instancia administrativa.

Como se ha descrito en los datos antes expuestos, del contraste entre el Programa Presupuestal N° 030, el contenido del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de 2020, y las medidas adoptadas por el gobierno central, debido a las condiciones de emergencia que plantea la pandemia, es fácil poder deducir que el Programa Presupuestal N° 030, no contiene un diagnóstico y medidas que contemplen la situación de aislamiento que ha tenido también en el distrito de Huánuco, de modo que, si antes del estado de emergencia derivados de la pandemia ya existían problemas identificados respecto de deficiente gestión de medidas en seguridad ciudadana, las condiciones pandémicas a raíz del COVID-19, no hacen más que agravar o asentar con mucha más notoriedad esta problemática, la misma que ha sido planteada y descrita con la evidencia estadística que los instrumentos de gestión disponibles por la Municipalidad permite acceder.

Bajo esa premisa, nuestro trabajo de investigación ha planteado como problemática los siguientes considerandos:

Problema General:

Deficiente gestión de medidas en seguridad ciudadana respecto de los niveles de actividad delictiva en tiempos de pandemia por COVID19, en la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo de 2019-2020.

3.4 Árbol de problemas y factores causales

El árbol de problemas planteado para nuestra investigación a fin de determinar las causas del problema general, tiene la siguiente estructura:

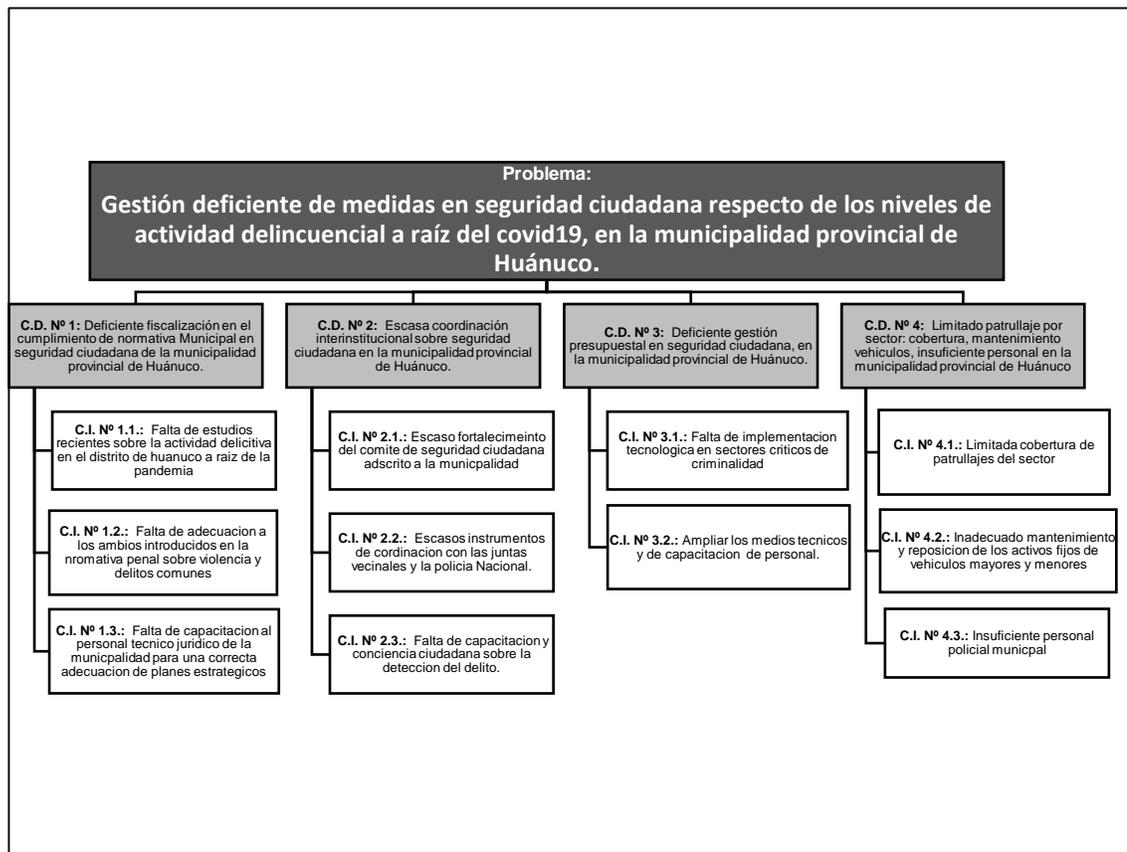


Figura Nº 5:

Árbol de problemas y causas

Fuente: Elaboración propia

Problemas específicos

- Deficiente fiscalización en el cumplimiento de normativa Municipal en seguridad ciudadana de la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019- 2020.
- Escasa coordinación interinstitucional sobre seguridad ciudadana en la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019-2020
- Deficiente gestión presupuestal en seguridad ciudadana, en la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019-2020.

- Limitado patrullaje por sector: cobertura, mantenimiento vehículos, insuficiente personal en la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019-2020.

3.5 Sustento de evidencias de los factores causales

Se tienen como sustento de los factores descritos los siguientes:

Tabla N° 12:

Sustento de evidencias de factores causales, de la causa directa 1.

<p>Descripción de la causa Directa N° 1</p>	<p>DEFICIENTE FISCALIZACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA MUNICIPAL EN SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO EN EL AÑO 2020:</p> <p>No se cuenta con una normativa y documentos de gestión lo debidamente actualizados, de manera que se logre concertar un esfuerzo participativo en las modalidades delictivas más comunes en el distrito a raíz del estado de emergencia, producto del COVID 19, de modo que los instrumentos de gestión actuales son eficientes y no captan las condiciones delictivas producto de la pandemia.</p>
<p>Describe la vinculación entre la causa directa y el problema específico</p>	<p>Deficiente fiscalización en el cumplimiento de normativa Municipal en seguridad ciudadana y la Gestión deficiente de medidas en seguridad ciudadana respecto de los niveles de actividad delincencial a raíz del covid19, se vinculan instrumentalmente, por cuanto la falta de actualización de normas, implican una deficiente actuación de la policía municipal para prevenir y erradicar conductas delictivas propias del distrito.</p>
<p>Magnitud de la causa (datos cuantitativos)</p>	<p>Se ha diagnosticado que, lo referido por Comité de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), en sesión ordinaria y acordaron acciones prioritarias para frenar la pandemia y la delincuencia en esta jurisdicción. En esa línea, se hará la reformulación de actividades de seguridad ciudadana establecidas en los planes de seguridad, incidiendo en el fortalecimiento del patrullaje mixto entre la Policía Nacional, Serenazgo, Ejército Peruano y de ser posible con las Rondas Campesinas y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, entre otras organizaciones de base. Con esa finalidad, se ha acordado emitir directivas y normas de coordinación para proveer de eficiencia las políticas de coordinación.</p>
<p>Atributos de la causa (datos cualitativos)</p>	<p>Directivas municipales que no abordan el problema del incremento de las actividades criminales en el contexto de la pandemia provocada por el COVID 19.</p>

Evidencia que justifique la relación de causalidad respectiva.	El plan elaborado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC, para el periodo de 2020
---	---

Fuente: Elaboración propia

Tabla Nº 13:

Sustento de evidencias de factores causales, de la causa directa 2.

Descripción de la causa Directa Nº 2	<p>ESCASA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO EN EL AÑO 2020:</p> <p>Implica la falta de promoción de actividades de participación entre la policía nacional y la policía Municipal, así como la escasa sensibilización de las autoridades y colectivo organizado, partiendo de la familia y la comunidad en mejorar su calidad de vida (entornos saludables, trabajo conjunta y oportuno), fortaleciendo su corresponsabilidad en el desarrollo, mantenimiento y control de las buenas costumbres, de los servicios que se le brinda y creando nuevos espacios de participación, de debate y de diálogo interpersonal, esto nos permitirá hacer efectiva la solidaridad mediante el apoyo mutuo y trabajo con vocación de servicio hacia los demás..</p>
Describe la vinculación entre la causa directa y el problema específico	La escasa coordinación interinstitucional sobre seguridad ciudadana y la Gestión deficiente de medidas en seguridad ciudadana respecto de los niveles de actividad delincencial a raíz del covid19, se vinculan puesto la escasa coordinación entre la entidad municipal y los demás actores comprometidos con la seguridad ciudadana, como es el caso de la Policía Nacional y los comités de seguridad ciudadana, no produce los efectos deseados para la reducción de las actividades criminales, siendo además que el contexto de la pandemia implica tomar otro tipo de políticas.
Magnitud de la causa (datos cuantitativos)	La ocurrencia del incremento de delitos como los de violencia familiar (53%) y puesta en peligro de la salud pública (70%), señala que necesario un trabajo multisectorial coordinado, así como lo establece la Ley 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y en la que participa la población organizada a través de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, organizaciones sociales y demás actores, como una manera de hacer frente a los problemas que ocasionan a la población.
Atributos de la causa (datos cualitativos)	Escaso trabajo de coordinación respecto de las actividades criminales en el contexto de la pandemia provocada por el COVID 19.

Evidencia que justifique la relación de causalidad respectiva.	<p>El plan elaborado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC, para el periodo de 2020.</p>
---	---

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 14:

Tabla de sustento de evidencias de factores causales, de la causa directa 3.

Descripción de la causa Directa N° 3	<p>DEFICIENTE GESTIÓN PRESUPUESTAL EN SEGURIDAD CIUDADANA, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO EN EL AÑO 2020:</p> <p>Implica que, al analizar en conjunto el incremento del gasto presupuestal en materia de seguridad ciudadana y la reducción en la victimización, no se observa claramente una relación entre mayor gasto y menos víctimas de algún delito. En ese sentido, aunque el ingreso de presupuesto es alto, el gasto del mismo es ineficiente.</p>
Describe la vinculación entre la causa directa y el problema específico	<p>Desactualizada normativa institucional en seguridad ciudadana y la deficiente gestión presupuestal en seguridad ciudadana, se vinculan instrumentalmente, por cuanto la falta de actualización de normas, implican una deficiente actuación de la policía municipal para prevenir y erradicar conductas delictivas propias del distrito.</p>
Magnitud de la causa (datos cuantitativos)	<p>La Municipalidad Provincial de Huánuco, debido a las limitaciones logísticas y a los problemas propios del distrito del mismo nombre, solo ha logrado inspeccionar algunos de los distritos el año 2019, siendo un reto abarcar todos los distritos el año 2020, toda vez que dentro del proyecto de mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana se ha considerado una camioneta doble cabina 4x2 que permitirá acceder a los distritos alejados, inclusive en lugares cuyas carreteras sean adversas, por lo que se está considerando dentro de las actividades a desarrollar, la inspección, capacitación para el fortalecimiento de un trabajo conjunto de las autoridades locales de los distritos de la provincia.</p>
Atributos de la causa (datos cualitativos)	<p>Una deficiente gestión presupuestal que, a pesar de ser alta, no aborda con eficiencia el incremento de las actividades criminales en el contexto de la pandemia provocada por el COVID 19.</p>

Evidencia que justifique la relación de causalidad respectiva.	El plan elaborado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC, para el periodo de 2020.
---	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 15:

Tabla de sustento de evidencias de factores causales, de la causa directa 4.

Descripción de la causa Directa N° 4	<p>LIMITADO PATRULLAJE POR SECTOR: COBERTURA, MANTENIMIENTO VEHÍCULOS, INSUFICIENTE PERSONAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO:</p> <p>Implica la escasa aplicación de recursos de carácter técnico y de equipamiento para la realización de labores de patrullaje en los sectores más críticos de incidencia de delitos en la provincia.</p>
Describe la vinculación entre la causa directa y el problema específico	<p>Ilimitado servicio de patrullaje por sector, se define como la limitada cobertura del servicio e patrullaje en determinados sectores. En ese sentido, existen sectores que no cuentan con servicio de patrullaje debido a la carencia o deficiencia de insumos que limitan la ejecución y un adecuado servicio de patrullaje.</p> <p>limitada cobertura del servicio de patrullaje por sector tiene relación con la deficiente asignación de Insumos: Personal policial, bienes (vehículos, uniformes, equipamiento policial, etc.) y servicios necesarios (mantenimiento de vehículos, combustibles, etc.).</p> <p>En consecuencia, un limitado servicio de patrullaje, Incrementa las probabilidades de un acto delictivo restringiendo las acciones de prevención y operación policial de lucha contra la delincuencia, generando además en la ciudadanía una sensación de insuficiente presencia policial en las calles, considerando que la Policía no acude de manera inmediata a las llamadas de auxilio ante hechos delictivos comunes como: robos mediante la modalidad de arrebatos, robo de vehículos, asaltos, entre otros delitos y faltas comunes. Se tiene que priorizar el gasto en policía por encima de otros gastos.</p> <p>Como resultado, no solo hay una sensación de Inseguridad por parte del ciudadano, sino que al ser un sector sin patrullaje las probabilidades de un acto delictivo se incrementan.</p>
Magnitud de la causa (datos cuantitativos)	De conformidad con la Directiva N° 03-04-2013-DGPNP-EMG-DIRASOPE-B, para la focalización de las Intervenciones, monitoreo del mapa del delito, análisis estadísticos e Investigación policial, es fundamental una base de datos única centralizada, organizada por sectores, sub sectores y cuadrantes en las

	<p>jurisdicciones de las Comisarías a nivel nacional, Información de la cual aún se carece y no se Integra con el Sistema de Denuncia Policial.</p> <p>El tema de la sectorización del ámbito geográfico de la jurisdicción de las Comisarias permite a los Comisarios cuantificar resultados de los diferentes tipos de patrullaje, permite planificar estratégicamente la distribución de efectivos policiales, vehículos y otros recursos logísticos escasos, sin embargo, a la fecha aún no se ha logrado que la totalidad de las Comisarías cuenten con la sectorización de su jurisdicción policial.</p> <p>Teniendo la jurisdicción territorial ordenada y delimitada en sectores, sub sectores, cuadrantes y manzanas, el Comisario y su equipo de trabajo tendrán la base para analizar e identificar los factores de gran influencia en el "donde" y el "cuando las personas eligen romper la ley, Identificar delitos y faltas por tipo y otras modalidades delictivas ocurridos en su jurisdicción, lo que les permitirá la elaboración de sus Mapas del delito.</p> <p>Según el CENACOM 2017 a nivel nacional la cobertura de la PNP se ha identificado 4,983 recto, es, sin embargo, no todos los sectores cuentan con el servicio de patrullaje. Así, se ha identificado 4,983 sectores y de los cuales solo el 73.8% aproximadamente cuenta con el servicio de patrullaje, sin embargo, se tiene que resaltar que se tiene 1 310 comisarías básicas, en comparación en el 2016 se patrulló el 67.0 % de sectores identificados.</p>
<p>Atributos de la causa (datos cualitativos)</p>	<p>Según CENACOM 2017, se registró que el 47,5% del total de efectivos policiales realizaba la labor de patrullaje, patrullaje motorizado el 34.5%, patrullaje a pie el 13%, sumando 22,411 del total de efectivos dedicados a las labores de prevención de la seguridad ciudadana, y en el año 2017, se ha Incrementado en aproximadamente en un 24% de personal con respecto al 2016 la participación del personal.</p>
<p>Evidencia que justifique la relación de causalidad respectiva.</p>	<p>La relación causal entre un adecuado servicio de patrullaje y un incremento en la sensación de seguridad en la población acompañado a menores índices delictivos está demostrada en la literatura Internacional. Por lo tanto, es posible afirmar que los factores que interrumpen o limiten un adecuado servicio de patrullaje conllevan a que la sensación de Inseguridad en la población se incremente al igual que la probabilidad de un hecho delictivo.</p>

Fuente: Elaboración propia

Capitulo IV: Formulación

4.1 Planteamiento de resultados

Tendiendo como antecedente el planteamiento de nuestro problema, a continuación, presentamos el árbol de problemas y factores causales, bajo el siguiente esquema:

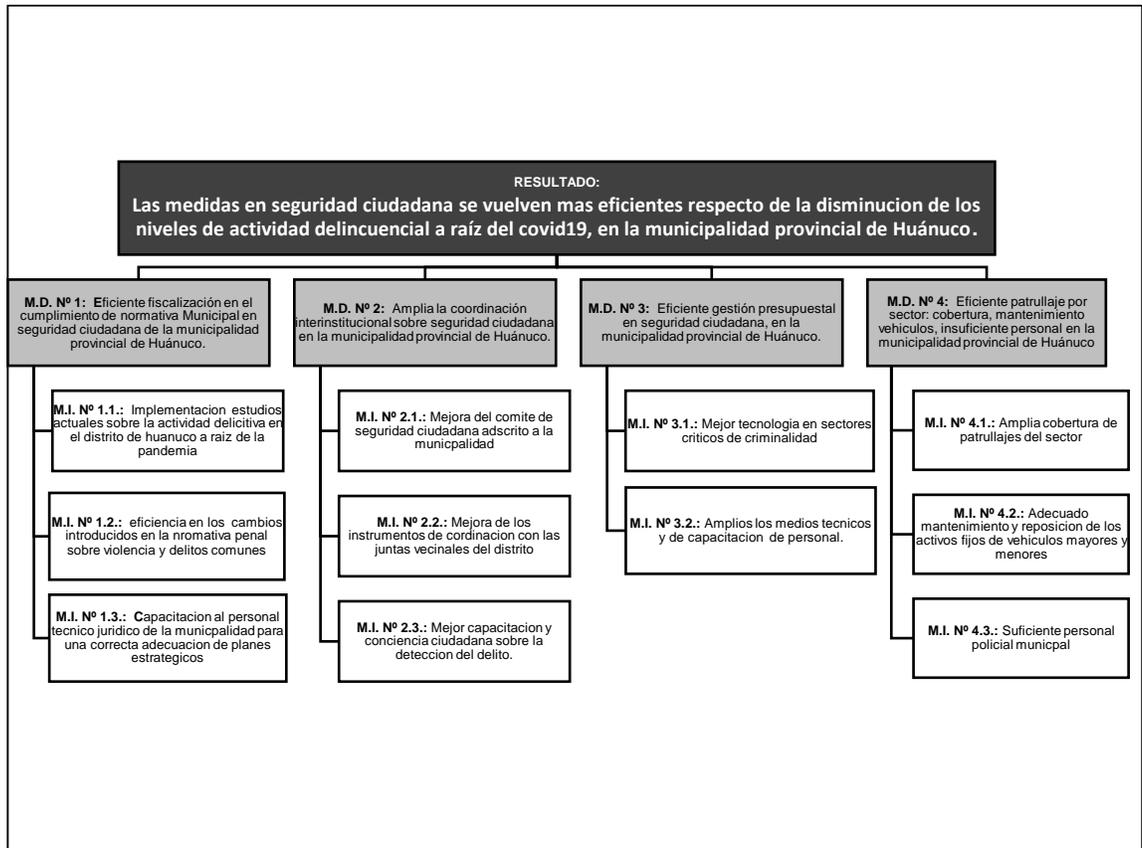


Figura N° 6:

Árbol de medios y resultados

Fuente: Elaboración propia

4.2 Análisis de alternativas intervención para lograr la solución

Tabla N° 16:

Tabla de análisis de alternativas del medio directo 1: Eficiente fiscalización en el cumplimiento de normativa Municipal en seguridad ciudadana.

Descripción del Medio Directo 1	Optimizar la fiscalización en el cumplimiento de normativa Municipal en seguridad ciudadana
Alternativa de intervención 1	Adecuación de los instrumentos de coordinación al presupuesto.

Alternativa de intervención 2	Implementación de un plan institucional para la Integración y actualización de normativa municipal, respecto de lo regulado en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana.
-------------------------------	---

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 17:

Tabla de análisis de alternativas del medio directo 2: Amplia coordinación interinstitucional sobre seguridad ciudadana.

Descripción del Medio 2	Mejorar la coordinación interinstitucional sobre seguridad ciudadana.
Alternativa de intervención 1	Implementación de una mesa de trabajo de coordinación.
Alternativa de intervención 2	Plan de capacitación multidisciplinario y fortalecimiento del comité provincial de seguridad ciudadana.

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 18:

Tabla de análisis de alternativas del medio directo 3: Eficiente gestión presupuestal en seguridad ciudadana, en la municipalidad provincial de Huánuco.

Descripción del Medio 3	Optimizar la gestión presupuestal.
Alternativa de intervención 1	Sinceramiento de datos presupuestales
Alternativa de intervención 2	Formulación de un Marco presupuestal integral para el Equipamiento de la Policía Municipal de Huánuco y la Implementación del sistema de Video Vigilancia en Municipalidad Distrital de Huánuco.

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 19:

Tabla de análisis de alternativas del medio directo 4: Eficiente patrullaje por sector: cobertura, mantenimiento vehículos, insuficiente personal en la municipalidad provincial de Huánuco.

Descripción del Medio 4	Optimizar el patrullaje por sector: cobertura, mantenimiento vehículos, insuficiente personal.
Alternativa de intervención 1	Formulación de un plan técnico presupuestal para el incremento de patrullajes por sector de prioridad en la Provincia

Fuente: Elaboración propia

4.3 Sustento de evidencias de alternativas de solución

Tabla Nº 20:

Evidencias de la alternativa 1 de solución a la causa directa 1.

Alternativa de solución: Adecuación de los instrumentos de coordinación al presupuesto.	
Descripción breve de la alternativa	Implica una medida de armonización de los instrumentos documentales de gestión interna, que sirven de comunicación entre los distintos actores involucrados en la gestión de la seguridad ciudadana, con la finalidad de recabar información actualizada y confiable.
Identifique si esta solución ya está siendo ejecutada	No está siendo ejecutada en la entidad
Evidencia que justifique la efectividad de la alternativa de solución	Plan de seguridad ciudadana del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Arequipa (2019).

Tabla Nº 21:

Evidencias de la alternativa 2 de solución a la causa directa 1.

Alternativa de solución: Formulación de un Plan integrado de coordinación para la fiscalización de la normativa municipal..	
Descripción breve de la alternativa	Se trata de un plan de integración de fiscalización normativa, que busca actualizar la normativa en seguridad ciudadana, respecto de las competencias de la entidad municipal. En su descripción agrupa elementos de carácter programático, dogmático y procesal, de modo que sirva como una guía normativa, de la cual se desprendan el resto de actividades de coordinación y ejecución de las actividades de seguridad ciudadana.
Identifique si esta solución ya está siendo ejecutada	No está siendo ejecutada en la entidad
Evidencia que justifique la efectividad de la alternativa de solución	Aplicación de un Programa de innovación institucional en seguridad ciudadana para promover la cohesión social y competitividad, desarrollado por el Ministerio del Interior de la Republica del Paraguay (2017)

Fuente: Elaboración propia

Tabla Nº 22:

Evidencias de la alternativa 1 de solución a la causa directa 2.

Alternativa de solución: Implementación de una mesa de trabajo de coordinación.

Descripción breve de la alternativa La implementación de una mesa de trabajo de coordinación entre los actores involucrados en la gestión de la seguridad ciudadana dentro de la provincia, es una herramienta de retroalimentación y de formulación de propuestas de mejora continua.

Identifique si esta solución ya está siendo ejecutada No está siendo ejecutada en la entidad

Evidencia que justifique la efectividad de la alternativa de solución Plan de seguridad ciudadana del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Arequipa (2019).

Tabla Nº 23:

Evidencias de la alternativa de solución 2 a la causa directa 2.

Alternativa de solución: Plan de capacitación multidisciplinario y fortalecimiento del comité provincial de seguridad ciudadana.

Descripción breve de la alternativa Se trata de un documento, que busca integrar las políticas de seguridad ciudadana entre la policía municipal, la policía Nacional y el comité de seguridad ciudadana, de modo que esta última se encuentre en la capacidad concreta e idónea de establecer objetivos estratégicos idóneos en materia de seguridad ciudadana. En ese sentido, se tiene en cuenta que, la Comunidad organizada en sus diferentes modalidades actualmente se encuentra sensibilizadas y en proceso de participación activa en cuanto a las actividades organizadas por las Comisarías y las municipalidades. El objetivo primordial es lograr consolidar un trabajo integrado y permanente con las Juntas Vecinales, los Comités de Autodefensa, Serenazgo, Policía Nacional e instituciones públicas y privadas dado que la seguridad ciudadana precisamente es compromiso de todos.

Identifique si esta solución ya está siendo ejecutada No está siendo ejecutada en la entidad

Evidencia que justifique la efectividad de la alternativa de solución Plan de seguridad ciudadana del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Arequipa (2019)

Fuente: Elaboración propia

Tabla Nº 24:

Evidencias de la alternativa de solución 1 a la causa directa 3.

Alternativa de solución: Sinceramiento de datos presupuestales.

Descripción breve de la alternativa	Implica un proceso de fiscalización presupuestal en el gasto presupuestal de la entidad, respecto de las acciones concretas de la Municipalidad sobre actividades de seguridad ciudadana.
Identifique si esta solución ya está siendo ejecutada	No está siendo ejecutada en la entidad
Evidencia que justifique la efectividad de la alternativa de solución	Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal, formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - MININTER

Tabla Nº 25:

Evidencias de la alternativa de solución 2 a la causa directa 3.

Alternativa de solución: Formulación de un Marco presupuestal integral para el Equipamiento de la Policía Municipal de Huánuco y la Implementación del sistema de Video Vigilancia en Municipalidad Distrital de Huánuco.

Descripción breve de la alternativa	Es un documento en el que se consignan mejoras para la gestión significativa del presupuesto respecto del empleo de la tecnología, personal, infraestructura y medios de vigilancia coordinada. Así también considera Es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad.
Identifique si esta solución ya está siendo ejecutada	No está siendo ejecutada en la entidad
Evidencia que justifique la efectividad de la alternativa de solución	Aplicación de un Programa de innovación institucional en seguridad ciudadana para promover la cohesión social y competitividad, desarrollado por el Ministerio del Interior de la Republica del Paraguay (2017) También se tiene el Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal, formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - MININTER

Fuente: Elaboración propia

Tabla Nº 26:

Evidencias de la alternativa de solución a la causa directa 4.

Alternativa de solución: Formulación de un plan técnico presupuestal para el incremento de patrullajes por sector de prioridad en la Provincia.

Descripción breve de la alternativa	Es un documento en el que se consignan mejoras de carácter estructural, técnico, estratégico y presupuestal para hacer más eficiente las medidas y mecanismos de patrullaje municipal, de modo que se puedan Eficientar los mecanismos con los que cuenta la Municipalidad Provincial de Huánuco.
Identifique si esta solución ya está siendo ejecutada	No está siendo ejecutada en la entidad
Evidencia que justifique la efectividad de la alternativa de solución	Aplicación de un Programa de innovación institucional en seguridad ciudadana para promover la cohesión social y competitividad, desarrollado por el Ministerio del Interior de la Republica del Paraguay , 2017) También se tiene el Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal, formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - MININTER

Fuente: Elaboración propia

Capítulo V:

Propuesta de Implementación

5.1 Objetivo General

Se plantea como objetivo general:

Optimizar la gestión de medidas en seguridad ciudadana respecto de los niveles de actividad delincencial en tiempos de pandemia por covid19, en la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019-2020.

5.2 Objetivos Específicos

Como objetivos específicos se plantean:

- 1) **Objetivo Específico 1:** Perfeccionar la fiscalización en el cumplimiento de normativa Municipal en seguridad ciudadana de la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019-2020.
- 2) **Objetivo Específico 2:** Ampliar la coordinación interinstitucional sobre seguridad ciudadana en la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019-2020.

- 3) **Objetivo Específico 3:** Proponer una mejor gestión presupuestal en seguridad ciudadana, en la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019-2020.
- **Objetivo Específico 4:** Optimizar el patrullaje por sector: cobertura, mantenimiento vehículos, insuficiente personal en la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019-2020.

5.3 Productos propuestos por cada objetivo específico

5.3.1 Producto I: **Fiscalización y mejoramiento integrado del proceso de cumplimiento de la normativa municipal en materia de seguridad ciudadana.**

A. Definición:

Implica un conjunto de procesos coordinados de acción tendientes a viabilizar de un modo más eficiente el cumplimiento de la normativa municipal respecto de sus competencias, en materia de seguridad ciudadana.

En ese sentido, contiene lineamientos para que la entidad municipal pueda fiscalizar de modo concreto el cumplimiento de disposiciones para el control y reducción de la actividad delictiva a raíz del COVID 19; de modo que también arroje un feedback más preciso respecto de las acciones de coordinación para la mantención de las condiciones de seguridad para la población en condiciones de pandemia, con condiciones delictivas también debidamente delimitadas.

B. Objetivo:

El objetivo de este producto es optimizar las acciones y procesos de fiscalización en el cumplimiento de normativa Municipal en seguridad ciudadana, respecto de las condiciones delictivas propias que se vive en la Provincia de Huánuco a raíz del estado de emergencia propiciado por el COVID 19, considerando las medidas especiales a las que se encuentran sujetos los pobladores, debido a las medidas sanitarias, identificando para ello los recursos y mecanismos más

idóneos para identificar el nivel de cumplimiento de las normas municipales sobre seguridad ciudadana en la Provincia.

C. Sustento o evidencia

Como sustento de alternativas similares, se tiene la aplicación de un Programa de innovación y fiscalización institucional en seguridad ciudadana para promover la cohesión social y competitividad, desarrollado por el Ministerio del Interior de la República del Paraguay en el año 2017. La importancia de esta evidencia, es que logra extraer identificadores que permiten señalar dimensiones concretas respecto al cumplimiento de la normativa institucional en el gobierno local y nacional.

De ese modo, respecto de la gestión de medidas de seguridad ciudadana, proporciona información elemental y objetiva en el cumplimiento eficaz de las normas de seguridad ciudadana, de modo que se puedan tomar acciones correctivas inmediatas.

5.3.2 Producto II: Capacitación multidisciplinaria e interinstitucional del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la formulación eficiente de políticas de seguridad ciudadana.

A. Definición:

Se trata de un documento, que busca integrar las políticas de seguridad ciudadana entre la policía municipal, la policía Nacional y el comité de seguridad ciudadana, de modo que esta última se encuentre en la capacidad concreta e idónea de establecer objetivos estratégicos idóneos en materia de seguridad ciudadana, para que los mismos sean materializados en documentos estratégicos con una mejor programación. En ese sentido, se tiene en cuenta que, la Comunidad organizada en sus diferentes modalidades actualmente se encuentra sensibilizadas y en proceso de participación activa en cuanto a las actividades organizadas por las Comisarías y las municipalidades. El objetivo primordial es lograr consolidar un trabajo integrado y permanente con las Juntas Vecinales, los Comités de Autodefensa,

Serenazgo, Policía Nacional e instituciones públicas y privadas dado que la seguridad ciudadana precisamente es compromiso de todos.

Se trata en esencia de una adaptación programática de lo señalado en el PP030, respecto de la actividad de coordinación interinstitucional de la Municipalidad, teniendo autonomía en el factor de la capacitación como instrumento elemental del producto, y no solo la mera colaboración para la toma de acciones de seguridad ciudadana. Se debe de considerar en es entender también el trabajo coordinado con instituciones de protección y asistencia de victimas en los delitos que más incidencia tienen, como es el caso de los delitos de violencia contra la mujer, en los cuales se puede trabajar de manera coordinada con los Centro de Emergencia Mujer, de modo que, también se puedan proponer la creación de dichas instituciones en lugares en los cuales no se encuentre su presencia, dada la atención directa que tienen con respecto a la incidencia de los delitos de violencia contra la mujer.

Además, implica la utilización de medidas para dinamizar la comunicación y atención de denuncias e incidencias para los vecinos capacitando además al personal de serenazgo en el manejo de herramientas virtuales y de comunicación en tiempo real. Así mismo, se propone la implementación de una plataforma virtual municipal de denuncias virtuales.

B. Objetivo:

Con la formulación de este plan se propicia el fortalecimiento y coordinación integrada entre la municipalidad, la policía nacional y el comité provincial de la municipalidad de Huánuco, persiguiendo una mayor capacidad de formulación de planes estratégicos, así como una mayor interacción interinstitucional, respecto a la identificación del delito y acciones concretas para su control.

C. Sustento o evidencia

Se tiene como modelo, el Plan elaborado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Arequipa, para el periodo de 2019, que, aunque en diferente nivel de gobierno, resume de manera sucinta un plan de coordinación integrado para la identificación y prevención del delito entre la policía nacional y el gobierno regional.

El Producto 2, se encuentra desarrollado en el Anexo 4.

5.3.3 Producto III: Directiva sobre el manejo presupuestal por resultados de la Policía Municipal en el Distrito de Huánuco.

A. Definición:

Es un documento en el que se consignan mejoras para la gestión significativa del presupuesto respecto del empleo de la tecnología, personal, infraestructura y medios de vigilancia coordinada. Así también considera Es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad.

B. Objetivo:

El objetivo esencial de este producto es mejorar la gestión de presupuestos, potenciando la equitación y monitorización delictiva, teniendo como fundamento también los resultados del plan integrado de coordinación para la fiscalización de cumplimiento de la normativa municipal y del Plan Estratégico formulado a partir de las competencias adquiridas en el Plan de capacitación multidisciplinario y fortalecimiento del comité provincial de seguridad ciudadana.

C. Sustento o evidencia:

Aplicación de un Programa de innovación institucional en seguridad ciudadana para promover la cohesión social y competitividad,

desarrollado por el Ministerio del Interior de la Republica del Paraguay del año 2017.

También se tiene el Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal, formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – MININTER

El Producto 3, se encuentra desarrollado en el Anexo 5.

5.3.4 Producto IV: Marco técnico-presupuestal para la gestión e incremento de patrullajes por sector de prioridad en la Provincia de Huánuco.

D. Definición:

La implementación presupuestal para el incremento de patrullajes por sector de prioridad en la Provincia de Huánuco, implica Es un documento en el que se consignan mejoras de carácter estructural, técnico, estratégico y presupuestal para hacer más eficiente las medidas y mecanismos de patrullaje municipal, de modo que se puedan Eficientar los mecanismos con los que cuenta la Municipalidad Provincial de Huánuco.

La propuesta, se adapta y complementa en concreto a lo dispuesto por el PP030, ampliando sus especificaciones técnicas, normativas, así como detalla de manera pormenorizada la estructura orgánica en la ejecución del plan.

E. Objetivo:

El objetivo del plan es el de incremento de patrullajes por sector de prioridad en la Provincia de Huánuco a raíz del estado de emergencia propiciado por el COVID 19.

F. Sustento o evidencia

Como sustento de alternativas similares, se tiene la aplicación de un Programa de innovación y fiscalización institucional en seguridad ciudadana para promover la cohesión social y competitividad, desarrollado por el Ministerio del Interior de la República del Paraguay en el año 2017. La importancia de esta evidencia, es que logra extraer

identificadores que permiten señalar dimensiones concretas respecto al cumplimiento de la normativa institucional en el gobierno local y nacional. De ese modo, respecto de la gestión de medidas de seguridad ciudadana, proporciona información elemental y objetiva en el cumplimiento eficaz de las normas de seguridad ciudadana, de modo que se puedan tomar acciones correctivas inmediatas.

5.4 Estimación de costo de cada producto propuesto

5.4.1 Producto 1

Tabla N° 27:

Estimación de costos para el producto 1

Producto 1	Costo	Actividades
Fiscalización y mejoramiento integrado del proceso de cumplimiento de la normativa municipal en materia de seguridad ciudadana.	S/ 10, 500.00	<ol style="list-style-type: none"> 1) Recursos informáticos 2) Recursos humanos (personal en asesoría legal, de la sub gerencia de seguridad ciudadana y del comité provincial de seguridad ciudadana de la municipalidad. 3) Personal para trabajo de campo, respecto de la aplicación de instrumentos de recolección de datos sobre actividad delictiva 4) Equipos de protección personal.

Fuente: Elaboración propia

5.4.1 Producto 2

Tabla N° 28:

Estimación de costos para el producto 2

Producto 2	Costo	Actividades
Capacitación multidisciplinaria e interinstitucional del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la formulación eficiente de políticas de seguridad ciudadana.	S/ 6,000.00 Se trata de un presupuesto anual.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Recursos informáticos 2) Recursos humanos (personal en asesoría legal, de la sub gerencia de seguridad ciudadana, representante de la Policía Nacional del Perú y del comité provincial de seguridad ciudadana de la municipalidad. 3) Equipos de protección personal.

Fuente: Elaboración propia

5.4.1 Producto 3

Tabla N° 29:

Estimación de costos para el producto 3

Producto 3	Costo	Actividades
Directiva sobre el manejo presupuestal por resultados de la Policía Municipal en el Distrito de Huánuco.	S/ 3500.00 Se trata de un presupuesto anual.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Recursos informáticos 2) Recursos humanos (personal en asesoría legal, de la sub gerencia de seguridad ciudadana, del comité provincial de seguridad ciudadana y la Gerencia de administración y finanzas de la municipalidad. 3) Equipos de protección personal.

Fuente: Elaboración propia

5.4.2 Producto 4

Tabla N° 30:

Estimación de costos para el producto 4

Producto 3	Costo	Actividades
Marco técnico-presupuestal para la gestión e incremento de patrullajes por sector de prioridad en la Provincia de Huánuco.	S/ 6,000.00 Se trata de un presupuesto anual.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Formulación de un diagnostico situacional del funcionamiento de los equipos de patrullaje. 2) Recursos humanos, como policía Municipal 3) Mapeamiento de la actividad delictiva en la provincia. 4) Capacitación técnica y uso de equipos de protección personal.

Fuente: Elaboración propia

Capítulo VI: Análisis de Viabilidad

6.1 Viabilidad Política

6.1.1 Identificación de los Stakeholders Políticos.

El análisis de viabilidad política va a identificar a los principales actores políticos, los va a clasificar según su incidencia respecto de los productos para finalmente decir cuál será su probable posición (favorable o desfavorable) ante cada producto.

Tabla N° 31:

Identificación de los Stakeholders Políticos.

Actor	Descripción del cargo	Funciones según el MOF
Gerente Municipal	Es responsable de disponer el cumplimiento de las Políticas, Objetivos y Metas comprendidas en el Plan	1) Ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal. 2) Cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas Municipales.

	Operativo Institucional y el Presupuesto Municipal.	<ol style="list-style-type: none"> 3) Dirigir, coordinar y supervisar la ejecución de los Planes de Desarrollo Local. 4) Proponer al Despacho de Alcaldía y Concejo Provincial las Políticas de Gestión 5) Municipal, para el Corto, Mediano y Largo Plazo. e. Controlar la recaudación de los Ingresos Municipales y autorizar los Egresos de conformidad con la Ley y el Presupuesto. 6) Vigilar el cumplimiento de los contratos. 7) Proponer por intermedio de la Gerencia de Planificación y Presupuesto - Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional, el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones, y Reglamentos de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 8) Proponer por intermedio de la Gerencia de Recursos Humanos el Cuadro de Asignación de Personal Provisional y Manual de Perfiles de Puestos de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 9) Proponer la creación, modificación y supresión o exoneración de Contribuciones, Arbitrios y Derechos Municipales, conforme a Ley.
Gerencia de Planificación y presupuesto	Es el encargado de la administración y control de los recursos financieros de la entidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Supervisar la recaudación diaria de los ingresos por ventanilla 2) Gestionar endeudamientos conforme las exigencias o necesidades de la entidad 3) Formular y proponer políticas conducentes para la mejora y

		eficiencia de la marcha económica de la entidad
Gerencia de desarrollo económico	Es el Órgano de Línea encargado de planificar, organizar, dirigir, controlar y coordinar las acciones y proyectos de actividades económicas, seguridad ciudadana y turismo. Está a cargo de un Funcionario de Confianza, designado por el Alcalde, puede ser cesado por decisión del Titular del Pliego, y depende jerárquicamente de la Gerencia Municipal.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Programar el Plan de Desarrollo Estratégico de Desarrollo Económico Local Sostenible, en función a las potencialidades y necesidades básicas de la Provincia Normar el buen uso de las Licencias de Funcionamiento Municipal, así como el aseo, higiene y salubridad de las personas que comercializan con alimentos, establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, mercados, piscinas y otros lugares públicos. 2) Promover el desarrollo turístico sostenible en la Provincia de Huánuco, buscando 3) convertirla en un destino turístico competitivo que se posicione como capital cultural y gastronómica, fortaleciendo la identidad y revalorando la cultura, apostando por una articulación permanente con el sector empresarial. 4) Realizar el control del cumplimiento de las Normas Legales en materia de abastecimiento, comercialización, defensa del consumidor, salubridad y seguridad 5) Normar y controlar las condiciones de higiene y salubridad de expendio de alimentos. 6) Proponer Planes de Acción y Presupuesto, definiendo las actividades en materia de desarrollo económica. 7) Regular el acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de los productos alimenticios,

		<p>sancionando la especulación, acaparamiento y el falseamiento de pesas y medidas Proponer Políticas de Saneamiento para la realización de campañas de control de epidemias y sanidad animal, en las Municipalidades Distritales y Centro Poblados rurales de la jurisdicción</p> <p>8) Dirigir controlar y supervisar los Mercados Municipales y Camales tanto de su propiedad como las de carácter privado.</p> <p>9) Promover ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales, así como poyar la creación de mecanismos de comercialización directa de los productos</p> <p>10) Aplicar las sanciones a los que incurran en infracción contra las normativas vigentes. Supervisar el control de las Autorizaciones Municipales de naturaleza Tributaria y/o No Tributaria, así como los servicios de vigilancia y de seguridad. Integrar como Secretaria Técnica del Comité Provincial y Distrital de Seguridad</p> <p>11) Ciudadana (COPROSEC y CODISEC), asesorando y orientando en asuntos propios de su competencia y de acuerdo a los lineamientos y normatividad impartida por el</p> <p>12) Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana -CONASEC, que se rige por la Ley N°27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana</p> <p>13) Emitir Resoluciones Gerenciales administrativas, de acuerdo a su</p>
--	--	---

		<p>competencia Emitir Resoluciones de Sanción sobre Procedimientos Sancionadores, previa Informes Técnicos emitidos por las Sub Gerencias y Áreas correspondientes de acuerdo a su competencia.</p>
<p>Subgerencia de Seguridad Ciudadana</p>	<p>Es el Órgano encargado de car, organizar, dirigir, controlar y promover la participación vecinal y establecer un sistema de Seguridad Ciudadana con la participación la sociedad civil organizada y la Policía Nacional. Está a cargo de un Directivo, que depende jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Económico.</p>	<p>15) Coordinar y armonizar acciones de apoyo en seguridad ciudadana con las demás Unidades Orgánicas de la Entidad, cuando el caso lo requiera</p> <p>16) Cumplir con las funciones de vigilancia, manteniendo el respeto con la ciudadanía, brindando información sobre su competencia</p> <p>17) Reportar a la central sobre novedades, hechos y circunstancias que puedan suscitarse, dentro del horario establecido</p> <p>18) Prestar apoyo a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para la ejecución de las actividades de acuerdo a su competencia</p> <p>19) Apoyar en las acciones de Defensa Civil y primeros auxilios en coordinación con los Órganos pertinentes</p> <p>20) Ubicar en los planos del Distrito, zonas y sectores de mayor riesgo y de incidencia delictiva y diseñar estrategias, para su neutralización y/o disminución de los actos delictuosos</p> <p>21) Realizar patrullajes de rutina con la participación de la Policía Nacional del Perú, que permita disminuir el accionar delictivo</p> <p>22) Apoyar en el cumplimiento de las Disposiciones Municipales referidas a</p>

		<p>23) Acondicionamiento Territorial, Vivienda y Seguridad Colectiva</p> <p>24) Salud y Saneamiento Ambiental</p> <p>25) Educación, cultura, turismo, recreación, espectáculos y conservación del patrimonio histórico</p> <p>26) Controlar y apoyar en el ordenamiento del comercio informal (ambulantes) con personal de la Policía Municipal.</p> <p>27) Realizar operativos multisectoriales, a fin de prevenir infracciones a los Dispositivos Municipales vigentes</p> <p>28) Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con los Comités de Seguridad Ciudadana</p>
<p>Comité Provincial de Seguridad Ciudadana</p>	<p>Es un Órgano de Coordinación de la Alcaldía. Está integrado por el Alcalde, la autoridad política de mayor nivel de la localidad, el jefe policial de mayor graduación de la jurisdicción, la autoridad educativa, la autoridad de salud, un representante del Poder Judicial, un representante del Ministerio Público, el Defensor del Pueblo, Alcaldes de los Distritos, un representante de las Juntas Vecinales Comunales y un representante de las Rondas Campesinas.</p>	<p>12) Estudiar y analizar los problemas de seguridad ciudadana a nivel de la jurisdicción. Promover la organización de las juntas vecinales para la seguridad ciudadana, conforme al Reglamento que para tal efecto dicte el Concejo Municipal.</p> <p>13) Formular y ejecutar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en la jurisdicción.</p> <p>14) Ejecutar los Planes, Programas y Proyectos de Seguridad Ciudadana dispuestos por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.</p> <p>15) Aprobar los Planes, Programas y Proyectos de Seguridad Ciudadana, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Concejo Municipal.</p> <p>16) Dictar Directivas de Seguridad Ciudadana dentro de la jurisdicción.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> 17) Difundir y evaluar el impacto de las medidas y acciones sobre seguridad ciudadana en la comunidad. 18) Cumplir con las demás funciones que le asigne el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana. 19) Supervisar la ejecución de los Planes y Programas de Seguridad Ciudadana. 20) Proponer al Concejo Municipal la celebración de Convenios Institucionales. 21) Coordinar y apoyar los Planes, Programas y/o Proyectos de Seguridad Ciudadana con las jurisdicciones colindantes. 22) Cumplir con las demás funciones dictadas por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
Comité Central de Juntas vecinales	Es el Órgano de coordinación integrado por representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente, como juntas vecinales.	<ul style="list-style-type: none"> 1) Concertar y proponer las prioridades de gasto de inversión del distrito y los centros poblados. 2) Proponer las políticas de salubridad. 3) Apoyar la seguridad ciudadana por ejecutarse en el distrito. 4) Apoyar el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de Obras Municipales. 5) Organizar los torneos y competencias vecinales y escolares del distrito en el ámbito deportivo y cultural. 6) Fiscalizar la ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal. 7) Las demás que le delegue la Municipalidad Distrital.
Comandancia Distrital de la Policía Nacional	Es el órgano encargado de mantener, coordinar y generar nexos de	<ul style="list-style-type: none"> 1) Asesora al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en

del Perú (Unidad de coordinación y Enlace)	Coordinación entre el Director General de la Policía Nacional del Perú y el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	<p>asuntos de competencia de la Policía Nacional del Perú.</p> <p>2) Difunde, Coordina y ejecuta la Política de Comando de la PNP.</p> <p>3) Contribuye al fortalecimiento de la Imagen de la Policía Nacional, ante el Comando conjunto de las Fuerzas Armadas.</p> <p>4) Remite y recibe la Documentación de interés Policial, de acuerdo a las regulaciones el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y disposiciones Institucionales.</p> <p>5) Participará en reuniones que refieran a la Defensa Nacional, en lo que le respecta, de conformidad a la Constitución Política del Perú, trasuntando los acuerdos a la Dirección General PNP, para la toma de decisiones que por razones de función le compete.</p> <p>6) Fomenta las relaciones de intercambio y cooperación entre la PNP Y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.</p> <p>7) Realiza las coordinaciones ante las Unidades Administrativas u Operativas, que dentro de su competencia tengan información de interés del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, siendo de su entera responsabilidad el manejo, tratamiento, archivamiento y custodia de la información clasificada.</p>
--	--	---

Fuente: Elaboración Propia

6.1.2 Incidencias según Stakeholders Políticos

Tabla N° 32:

Incidencia según Stakeholders Políticos.

Productos	Incidencia
-----------	------------

	Alta	Mediana	Baja
Implementación de medidas integradas de coordinación para la fiscalización de la normativa municipal.	<ul style="list-style-type: none"> - Gerente Municipal - Gerencia de Planificación y presupuesto - Gerencia de desarrollo económico - Subgerencia de Seguridad Ciudadana - Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - Comité Central de Juntas vecinales 	<ul style="list-style-type: none"> - Gerente Municipal 	<ul style="list-style-type: none"> - Comandancia Distrital de la Policía Nacional del Perú (Unidad de coordinación y Enlace)
Implementación de medidas para reactivación del Consejo Regional de Seguridad Ciudadana-CORESEC de la Región de Huánuco Post covid19.	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de desarrollo económico - Subgerencia de Seguridad Ciudadana - Comité Central de Juntas vecinales - Comandancia Distrital de la Policía Nacional del Perú (Unidad de coordinación) 	<ul style="list-style-type: none"> - Gerente Municipal 	
Directiva sobre lineamientos para el manejo presupuestal por resultados de la Policía Municipal en Municipalidad Distrital de Huánuco.	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de desarrollo económico - Subgerencia de Seguridad Ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> - Gerente Municipal - Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - Comité Central de Juntas vecinales 	<ul style="list-style-type: none"> - Comandancia Distrital de la Policía Nacional del Perú (Unidad de coordinación)

Medidas técnico-presupuestales para el incremento de patrullajes por sector de prioridad en la Provincia.	<ul style="list-style-type: none"> - Gerente Municipal - Gerencia de desarrollo económico - Subgerencia de Seguridad Ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> - Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - Comité Central de Juntas vecinales 	<ul style="list-style-type: none"> - Comandancia Distrital de la Policía Nacional del Perú (Unidad de coordinación)
---	---	--	--

Fuente: Elaboración Propia

6.1.3 Análisis de la viabilidad política de los Stakeholders Políticos

Tabla N° 33:

Matriz para el análisis de la viabilidad política de los Stakeholders.

Actor:				
Municipalidad Provincial de Huánuco				
Nombres	P1	P2	P3	P4
Gerente Municipal	+	+	+	+
Gerencia de Planificación y presupuesto	+	+	+	+
Gerencia de desarrollo económico	+	+	+	+
Subgerencia de Seguridad Ciudadana	+	+	+	+
Comité Provincial de Seguridad Ciudadana	+	+	+	+
Comité Central de Juntas vecinales	+	+	+	+
Comandancia Distrital de la Policía Nacional del Perú (Unidad de coordinación y Enlace)	+	+	+	+

Fuente: Elaboración Propia

Escenarios:

De conformidad con el análisis antes realizado, y según se evidencia en la tabla antecedente, existe una viabilidad política positiva en relación a los Stakeholders de la Municipalidad Provincial de Huánuco, cuya participación es mayoritariamente positiva.

En efecto, respecto del primero producto, la viabilidad política es positiva para los Stakeholders, en tanto persigue optimizar el proceso y acciones de fiscalización en el cumplimiento de normativa Municipal en seguridad ciudadana, respecto de las condiciones delictivas propias que se vive en la Provincia de Huánuco a raíz del estado de emergencia propiciado por el COVID 19.

Por otro lado, respecto del segundo producto, la viabilidad política beneficia a los Stakeholders pues propicia el fortalecimiento y coordinación integrada entre la municipalidad, la policía nacional y el comité provincial de la municipalidad de Huánuco, persiguiendo una mayor capacidad de formulación de planes estratégicos, así como una mayor interacción interinstitucional, respecto a la identificación del delito y acciones concretas para su control.

Respecto al tercer producto propuesto, la viabilidad política de los Stakeholders, demuestra que existe un beneficio para los mismos, debido a que se busca mejorar la gestión de presupuestos, potenciando la equitación y monitorización delictiva, teniendo como fundamento también los resultados del plan integrado de coordinación para la fiscalización de cumplimiento de la normativa municipal y del Plan Estratégico formulado a partir de las competencias adquiridas en el Plan de capacitación multidisciplinario y fortalecimiento del comité provincial de seguridad ciudadana.

Por último, respecto del cuarto producto propuesto, la viabilidad política de los Stakeholders es también positiva en tanto se busca incremento de patrullajes por sector de prioridad en la Provincia de Huánuco a raíz del estado de emergencia propiciado por el COVID 19.

6.2 Viabilidad Técnica

6.2.1 Viabilidad técnica

Los productos propuestos en el presente proyecto de investigación, tienen viabilidad técnica, ello debido a que su implementación en la Municipalidad Distrital de Huánuco, representa un claro beneficio respecto al manejo de la seguridad ciudadana en el distrito, con la clara intención de reducir los niveles de delincuencia a propósito de las medidas post covid-19.

Es menester evaluar aspectos relacionados a la disposición de recursos humanos para la implementación de los productos propuestos. En ese sentido, en la actualidad la comuna municipal cuenta con un número importante de policías municipales, los mismos que son suficientes para

la realización de actividades de patrullaje y vigilancia en el distrito, empero, la capacitación de los mimos en estrategias de vigilancia, se configura como una problemática detectada. Este ítem, implica en tanto, la capacitación coordinada de la policía municipal con apoyo de la Policía Nacional. Por otro lado, es importante también la capacitación al personal de la policía Municipal respecto al manejo de tecnologías de video vigilancia, el mismo que también puede ser objeto de mejora con la finalidad de implementar con idoneidad el producto propuesto.

Respecto de la viabilidad técnica relacionada con la infraestructura disponible, la propuesta de los productos es totalmente viable; en tanto la Municipalidad Distrital cuenta con infraestructura básica para la Implementación de la Unidad de video vigilancia, que es uno de los productos postulados en el presente proyecto.

Respecto de la capacidad tecnológica, si bien la Municipalidad Distrital de Huánuco, no cuenta a la fecha con una unidad especializada de video vigilancia, así como personal capacitado para la operación de la misma, esta propuesta es totalmente viable, puesto que la implementación de recursos asociados es presupuestalmente viable, ello también con la debida coordinación con las unidades provinciales que dependen de su administración.

6.2.2 Viabilidad Normativa

Respecto de la viabilidad normativa, se ha desarrollado el siguiente cuadro:

Tabla N° 34: Matriz para el análisis de la viabilidad normativa.

Producto	Actividad	Descripción de DCI y Explicación de sus impactos negativos	Gravedad del DCI				
			1	2	3	4	5
P1: Fiscalización y mejoramiento integrado del proceso de cumplimiento de la	1.1.	Recursos informáticos					X
	1.2.	Recursos humanos (personal en				X	

normativa municipal en materia de seguridad ciudadana.		asesoría legal, de la sub gerencia de seguridad ciudadana y del comité provincial de seguridad ciudadana de la municipalidad.					
	1.3.	Personal para trabajo de campo, respecto de la aplicación de instrumentos de recolección de datos sobre actividad delictiva				X	
	1.4.	Equipos de protección personal.					X
P2: Capacitación multidisciplinaria e interinstitucional del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la formulación eficiente de políticas de seguridad ciudadana.	1.1.	Recursos informáticos					X
	1.2.	Recursos humanos (personal en asesoría legal, de la sub gerencia de seguridad ciudadana, representante de la Policía Nacional del Perú y del comité provincial de seguridad ciudadana de la municipalidad.					X
	1.3.	Equipos de protección personal.					X
P3: Directiva sobre el manejo presupuestal por resultados de la Policía Municipal en	1.1.	Recursos informáticos					X
	1.2.	Recursos humanos (personal en asesoría legal, de la					X

el Distrito de Huánuco.		sub gerencia de seguridad ciudadana, del comité provincial de seguridad ciudadana y la Gerencia de administración y finanzas de la municipalidad.					
P4: Marco técnico-presupuestal para la gestión e incremento de patrullajes por sector de prioridad en la Provincia de Huánuco.	1.1.	Formulación de un diagnóstico situacional del funcionamiento de los equipos de patrullaje.					X
	1.2.	Recursos humanos, como policía Municipal					X
	1.3.	Mapeamiento de la actividad delictiva en la provincia.					X
	1.4.	Capacitación técnica y uso de equipos de protección personal.					X

Fuente: Elaboración Propia

Como se describe en la tabla precedente, respecto del primer producto, que es la formulación de un Plan integrado de coordinación para la fiscalización de cumplimiento de la normativa municipal, tiene un escenario de cumplimiento favorable respecto de la intervención de los Stakeholders de la entidad, debido a que, en su naturaleza esencial, se trata de un plan de coordinación en el cumplimiento de la normativa en seguridad ciudadana.

Por otro lado, la formulación de un Plan de capacitación multidisciplinario y fortalecimiento del comité provincial de seguridad ciudadana, también

tiene una viabilidad positiva para la institución de acuerdo al análisis normativo de los Stakeholders y la formulación de los instrumentos redactados por la entidad.

Respecto de la formulación de un Plan Marco para la mejora en el manejo presupuestal respecto de Equipamiento de la Policía Municipal y la Implementación del sistema de Video Vigilancia en Municipalidad Distrital de Huánuco, tiene viabilidad política y normativa, en virtud de la disponibilidad normativa de la entidad, para la inclusión de planes marcos y de gestión de la entidad.

Por último, respecto de la formulación de un plan técnico presupuestal para el incremento de patrullajes por sector de prioridad en la Provincia; también tiene un escenario de viabilidad sustentable respecto de su aplicación como producto propuesto, en atención a la urgencia y predisposición de los actores políticos.

6.3 Viabilidad Social

En el presente acápite es necesario examinar la Viabilidad Social del Programa o Propuesta de Intervención, en términos de las posiciones e intereses de gremios, comunidades sociales de base, organizaciones populares o de la sociedad civil.

Tabla N° 35:

Análisis de viabilidad Social

Actor social	Descripción	Actitud ante productos
Juntas Vecinales Distritales en la provincia de Huánuco.	Son organizaciones sociales de base, integradas por agrupaciones de vecinos, que son promovidas y organizadas por la Policía Nacional del Perú.	Respecto del producto sobre la Formulación de un Plan integrado de coordinación para la fiscalización de cumplimiento de la normativa municipal; la actitud de las juntas vecinales distritales debe ser positiva respecto del cumplimiento de normativa municipal en materia de seguridad ciudadana. Por otro lado, respecto de la formulación de un Plan de capacitación multidisciplinario y fortalecimiento del comité provincial de

		<p>seguridad ciudadana, la actitud de las juntas vecinales debe ser de carácter propositivo, con la finalidad de que se formulen indicadores de medición más eficientes respecto de la identificación de conductas delictivas, así como el empoderamiento en la participación de estas juntas en la prevención del delito.</p> <p>Por último, respecto de la formulación de un Plan Marco para la mejora en el manejo presupuestal respecto de Equipamiento de la Policía Municipal y la Implementación del sistema de Video Vigilancia en Municipalidad Distrital de Huánuco, se espera una actitud positiva ante la implementación de estas herramientas de control y vigilancia de seguridad ciudadana.</p>
--	--	--

Fuente: Elaboración Propia

Escenarios:

Como se describe en la tabla precedente, respecto del primer producto, que es la formulación de un Plan integrado de coordinación para la fiscalización de cumplimiento de la normativa municipal, tiene un escenario de cumplimiento favorable respecto de la participación del actor social identificado, en virtud de que el mismo puede ofrecer retroalimentación y actividades de colaboración indirecta para los propósitos del producto en concreto.

Por otro lado, la formulación de un Plan de capacitación multidisciplinario y fortalecimiento del comité provincial de seguridad ciudadana, la viabilidad social del mismo, respecto de la participación de la Juntas Vecinales Distritales en la provincia de Huánuco, en el sentido de que las mismas, son reconocidas también como agentes intervinientes dentro del proceso de control y gestión de las medidas de seguridad ciudadana.

Respeto de la formulación de un Plan Marco para la mejora en el manejo presupuestal respecto de Equipamiento de la Policía Municipal y la Implementación del sistema de Video Vigilancia en Municipalidad Distrital de Huánuco, tiene viabilidad social, por cuanto por medio de ella, se propugna que se preste un servicio efectivo de seguridad ciudadana, como uno de carácter

esencial, lo mismo que ocurre, respecto de la formulación de un plan técnico presupuestal para el incremento de patrullajes por sector de prioridad en la Provincia.

6.4 Viabilidad Presupuestal

La viabilidad presupuestal de los productos propuestos en el presente proyecto de investigación se da de conformidad a las competencias presupuestales de la Gerencia de Planificación y presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huánuco.

Para el sustento del costo beneficio en la aplicación del presupuesto, se tiene como matriz de valuación el siguiente cuadro, respecto de cada producto propuesto:

6.4.1 Producto 1: Fiscalización y mejoramiento integrado del proceso de cumplimiento de la normativa municipal en materia de seguridad ciudadana.

Tabla N° 36: Análisis costo – beneficio del producto N°1

Características	Costo	Beneficio	Costo/beneficio	Deseable	
				Si	No
Gestión de Recursos informáticos	S/ 1,000	La correcta gestión de recursos informáticos, que permita tener una base de datos actualizada sobre la normativa municipal sobre seguridad ciudadana y de fácil acceso para la ciudadanía	Implica la expansión en el conocimiento de la normativa	Si	
Recursos humanos (personal en asesoría legal, de la sub gerencia de seguridad ciudadana)	S/ 3,500.00	La capacitación del personal, respecto del conocimiento y aplicación de la	El beneficio es directo para la entidad y la aplicación concreta de estrategias de	Si	

y del comité provincial de seguridad ciudadana de la municipalidad.		normativa en seguridad ciudadana, se convierte en un recurso valioso para la entidad.	seguridad ciudadana, a partir del conocimiento apropiado de la normativa en seguridad ciudadana, de competencia de la entidad.		
Personal para trabajo de campo, respecto de la aplicación de instrumentos de recolección de datos sobre actividad delictiva	S/ 5,500.00	La recolección de data real, respecto de la ocurrencia delictiva en sectores críticos del Distrito, proporciona un feedback fundamental para la reducción y prevención de la actividad delictiva.	Contar con un diagnostico real sobre los niveles de seguridad ciudadana y la tasa de delitos, así como la ocurrencia de actividades delictivas concretas a partir de las características del estado de emergencia.	Si	

Fuente: Elaboración Propia

6.4.2 Producto 2: Capacitación multidisciplinaria e interinstitucional del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la formulación eficiente de políticas de seguridad ciudadana.

Tabla N° 37: Análisis costo – beneficio del producto N°2

Características	Costo	Beneficio	Costo/beneficio	Deseable	
				Si	No
Formulación de protocolos de coordinación interinstitucional con el Comité de Seguridad Ciudadana Provincial, la Policía	S/ 3, 000.00	Se presenta como una propuesta integrada de capacitación y fortalecimiento de los actores bajo la	Representa una herramienta valiosa para la generación de espacios de aprendizaje continuo y aplicación concreta de acciones	Si	

Municipal y la Policía Nacional		competencia Municipal respecto de acciones concretas de seguridad ciudadana.	eficientes en seguridad ciudadana		
Programación de un Calendario anual de capacitación	S/ 1,000.00	Representa también la programación adecuada de las acciones de capacitación concreta, bajo escenarios programáticos de producción.	Implica una oportunidad para la generación de espacios controlados de aprendizaje continuo y capacitación especializada de los actores sujetos a la administración de la Municipalidad Distrital	Si	
Calendarización de seguimiento y control de acciones en seguridad ciudadana.	S/ 2,000.00	Implica un espacio de control y seguimiento de las acciones implementadas anualmente.	Reporta información valiosa sobre aquellas herramientas o acciones dejadas de implementarse o aquellas que se pueden mejorar.	Si	

Fuente: Elaboración Propia

6.4.3 Producto 3: Directiva sobre el manejo presupuestal por resultados de la Policía Municipal en el Distrito de Huánuco.

Tabla N° 38: Análisis costo – beneficio del producto N°3

Características	Costo	Beneficio	Costo/beneficio	Deseable	
				Si	No
Diagnóstico sobre el gasto presupuestal en materia de seguridad ciudadana	S/ 1,500.00	Permite identificar el estado situacional en materia de	Reduce la identificación a factores concretos para la eficiencia en	Si	

		gasto y presupuesto en materia de seguridad ciudadana	el gasto presupuestal		
Identificación de factores críticos presupuestales relacionados a la eficiencia en el gasto en materia de seguridad ciudadana	S/ 500.00	Permite identificar los factores esenciales intervinientes en el gasto presupuestal en materia de seguridad ciudadana	Identifica e las necesidades concretas en materia de implementación de infraestructura y tecnología (video vigilancia)	Si	
Identificación de factores infraestructurales	S/ 250.00	Permite identificar relacionados a la infraestructura los factores esenciales intervinientes en el gasto presupuestal en materia de seguridad ciudadana	Permite viabilizar estrategias para la programación y ejecución de gasto relacionado con infraestructura.	Si	
Identificación de factores en recursos humanos	S/ 250.00	Permite identificar los factores esenciales intervinientes relacionados a los recursos humanos en el gasto presupuestal en materia de	Permite viabilizar estrategias para la programación y ejecución de gasto relacionado con recursos humanos.	Si	

		seguridad ciudadana			
Identificación de factores tecnológicos	S/ 250.00	Permite identificar los factores esenciales intervinientes relacionados a los elementos tecnológicos en el gasto presupuestal en materia de seguridad ciudadana	Permite viabilizar estrategias para la programación y ejecución de gasto relacionado con tecnología de video vigilancia.	Si	
Formulación de objetivos y metas de gasto e implementación	S/ 250.00	Permite identificar las metas presupuestales del plan y los factores críticos en los que se va a implementar	Permite viabilizar y controlar el seguimiento de metas de gasto presupuestal.	Si	

Fuente: Elaboración Propia

6.4.4 Producto 4: Marco técnico-presupuestal para la gestión e incremento de patrullajes por sector de prioridad en la Provincia de Huánuco.

Tabla N° 39: Análisis costo – beneficio del producto N°4

Características	Costo	Beneficio	Costo/beneficio	Deseable	
				Si	No
Diagnóstico sobre el gasto presupuestal en materia de seguridad ciudadana	S/ 1,500.00	Permite identificar el estado situacional en materia de gasto y presupuesto en materia de	Reduce la identificación a factores concretos para la eficiencia en el gasto presupuestal	Si	

		seguridad ciudadana			
Identificación de factores críticos presupuestales relacionados a la eficiencia en el gasto en materia de seguridad ciudadana	S/ 500.00	Permite identificar los factores esenciales intervinientes en el gasto presupuestal en materia de seguridad ciudadana	Identifica e las necesidades concretas en materia de implementación de infraestructura y tecnología (video vigilancia)	Si	
Identificación de factores infraestructurales	S/ 250.00	Permite identificar relacionados a la infraestructura los factores esenciales intervinientes en el gasto presupuestal en materia de seguridad ciudadana	Permite viabilizar estrategias para la programación y ejecución de gasto relacionado con infraestructura.	Si	
Identificación de factores en recursos humanos	S/ 250.00	Permite identificar los factores esenciales intervinientes relacionados a los recursos humanos en el gasto presupuestal en materia de seguridad ciudadana	Permite viabilizar estrategias para la programación y ejecución de gasto relacionado con recursos humanos.	Si	
Identificación de factores tecnológicos	S/ 250.00	Permite identificar los	Permite viabilizar estrategias para la	Si	

		factores esenciales intervinientes relacionados a los elementos tecnológicos en el gasto presupuestal en materia de seguridad ciudadana	programación y ejecución de gasto relacionado con tecnología de video vigilancia.		
Formulación de objetivos y metas de gasto e implementación	S/ 250.00	Permite identificar las metas presupuestales del plan y los factores críticos en los que se va a implementar	Permite viabilizar y controlar el seguimiento de metas de gasto presupuestal.	Si	

Fuente: Elaboración Propia

Respecto del financiamiento de los productos son fuentes las transferencias realizadas por el MEF, respecto del cumplimiento de metas, objetivos e incentivos de la gestión pública, respecto de lo contenido en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Por medio de este programa busca que la asignación de recursos este claramente vinculada a productos y resultados medibles que atienden las principales necesidades de la población, y entre los instrumentos que permiten este objetivo se encuentran los PP y el PI, que se diseñan desde el gobierno central vinculándose a los objetivos nacionales, los cuales se desprenden de las políticas de estado y están plasmadas en el PEDN, para luego ser implementadas por todos los niveles de gobierno de forma articulada.

6.5 Valor Público de la propuesta

El valor público, entendido como el valor que los y las ciudadanos dan a los bienes y servicios recibidos del estado si éstos satisfacen una necesidad sentida con calidad y oportunidad, es un mecanismo potente para el logro del desarrollo

sostenible. El concepto no solo permite confluir objetivos sociales, económicos y ambientales en definiciones estratégicas e intervenciones de las instituciones públicas, sino también admite los principios para una implementación indivisible, universal, participativa y democrática.

A partir de ello, De acuerdo con un reciente documento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), La crisis de la desigualdad: América Latina y el Caribe en la encrucijada, la provisión de seguridad modera el riesgo de victimización y la exposición a delitos y violencia, así como los niveles de criminalidad, con lo que reduce la probabilidad de victimización independientemente de si es provista por agentes privados o públicos. Asimismo, señala que, si el uso de recursos públicos en América Latina fuera más eficiente, se podría prevenir un 30% más de crímenes con los mismos recursos. Además, explica que la provisión pública de seguridad tiene una ventaja sobre la privada, en el sentido de que los funcionarios públicos deben rendir cuentas si el crimen simplemente se desplaza de un lugar a otro.

En nuestro país, la delincuencia representa una de las principales preocupaciones de la ciudadanía; sin embargo, el nivel de información sobre cómo se asignan las fuerzas policiales (y otros recursos públicos) todavía es escaso. La controversia alrededor de este tema abre espacio para preguntarse cuántos recursos se destinan en el país a seguridad ciudadana, así como la efectividad en su uso.

Según el último boletín sobre seguridad ciudadana del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), entre marzo y agosto de 2020, 8 de cada 10 personas se sentían en riesgo de ser víctimas de algún delito dentro de los próximos 12 meses. Con relación a dicha percepción, de acuerdo con un estudio del CIES, el aumento de noticias negativas acerca del crimen en diarios locales incrementa la percepción de las personas de ser víctimas en un futuro cercano, y es uno de los fenómenos detrás la desconfianza en los operadores de seguridad y justicia. En ese sentido, el gasto público para seguridad ciudadana creció más del 50%, pero la percepción de inseguridad se mantiene alta.

Bajo esta data, el valor público de las propuestas formuladas es de alto grado, en tanto que por medio de ellas se busca reducir la incidencia de la criminalidad a raíz del covid-19, cuya dimensión más crítica, se refleja en la sociedad y su percepción de la seguridad ciudadana.

Capítulo VII: Seguimiento

7.1 Identificación de indicadores

7.1.1 Del producto 1:

Tabla N° 40:

Indicador del producto N°1

Nombre del Indicador: Cumplimiento de la Normativa Municipal	
Definición	Conjunto de instrumentos normativos de carácter interno y de aplicación interna de la entidad Municipal respecto de la seguridad ciudadana en la Provincia de Huánuco.
Dimensión de desempeño	Eficiencia
Valor del Indicador	La normativa Municipal respecto de su utilidad pública, implica un instrumento esencial para el cumplimiento de las directrices, objetivos y metas de gestión pública, respecto de la seguridad ciudadana.
Justificación	La Normativa Municipal en materia de seguridad ciudadana, resulta ser un indicador valioso y esencial para el seguimiento del producto propuesto, de modo que, se trata en esencia de ofrecer instrumento eficiente de fiscalización de su cumplimiento, sobre todo por parte de los

	particulares, teniendo en consideración el estado de emergencia y las ocurrencias a partir de la pandemia.
Limitaciones y supuestos empleados	<p>Limitaciones: Limitaciones en torno a los costos de contar con información estadística confiable sobre el valor del indicador y los problemas asociados a la definición del indicador</p> <p>Supuestos: Se consideran como limitaciones para la medición de este indicador, los actos que corresponden a los modos y costumbres para la evasión del cumplimiento de normas de seguridad ciudadana por parte de la población.</p>
Precisiones Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> - Emisión de normativa municipal interna y documentos de gestión - Competencias en la ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - Competencias en la Ley Orgánica de Municipalidades
Método de Cálculo	Número de intervenciones x100/número de sanciones administrativas y/o penales
Periodicidad de las mediciones	Semestralmente
Fuente de datos	La Fuente de los datos, deviene de los recolectados por la Municipalidad Provincial de Huánuco
Base de datos	Se emplearan medios electronicos
Instrumento de recolección de información	Ficha de observación

Fuente: Propia

7.1.2 Del producto 2:

Tabla N° 41:

Indicador del producto N°2

Nombre del Indicador: Coordinación interinstitucional	
Definición	Hace referencia a la coordinación de actores, a la interacción de instituciones a través de mecanismos de acción conjunta en torno a proyectos comunes, a la formulación, construcción y ejecución colectiva de

	<p>programas, proyectos y acciones que involucran iniciativas, recursos, potencialidades e intereses compartidos. La interinstitucionalidad constituye una alternativa de gestión relacional e interconectada de agentes interrelacionados, frente a modelos auto-centrados e individuales.</p>
Dimensión de desempeño	Eficiencia
Valor del Indicador	<p>La coordinación interinstitucional, como indicador ejemplifica y traduce datos respecto a la capacidad de comunicación, acuerdos y reuniones entre los actores involucrados en el producto.</p>
Justificación	<p>Es necesario realizar una reunión de coordinación en la cual se defina el grado de participación de cada una y la elaboración del plan de acción integrado para el simulacro. Asimismo, cada institución participante debe nombrar un representante con el poder de decisión necesario en el grupo coordinador del ejercicio.</p>
Limitaciones y supuestos empleados	<p>Limitaciones: Limitaciones en torno a los costos de contar con información estadística confiable sobre el valor del indicador y los problemas asociados a la definición del indicador</p> <p>Supuestos: Se consideran como limitaciones para la medición de este indicador, el grado de participación y compromiso de los actores involucrados.</p>
Precisiones Técnicas	<p>Implica por un lado a las redes de cooperación y lógicas organizativas en red, que hacen alusión a formas de coordinación institucional y prácticas de innovación en la gestión. Ambos presuponen la existencia de espacios en los cuales se presenta la articulación horizontal de las instituciones mediante la interacción de los actores involucrados, con el fin de unificar esfuerzos para atender y dar respuesta a los retos que afrontan las instituciones, ante las exigencias de la transformación, de la competencia y de la internacionalización del</p>

	conocimiento. Presuponen la cooperación, la solidaridad, la ayuda mutua y el aprendizaje compartido.
Método de Cálculo	Numero de reuniones x100/numero de intervenciones
Periodicidad de las mediciones	Trimestralmente
Fuente de datos	La Fuente de los datos, deviene de los recolectados por la Municipalidad Provincial de Huánuco
Base de datos	Se emplearan medios electronicos
Instrumento de recolección de información	Ficha de observación

Fuente: Propia

7.1.3 Del producto 3:

Tabla N° 42:

Indicador del producto N°3

Nombre del Indicador: Gasto presupuestal	
Definición	Se establecen desde un punto de vista contable y normalmente comprenden un periodo anual. Para concretar la relación de gastos se toma como referencia el ejercicio contable del año anterior.
Dimensión de desempeño	Eficiencia y calidad
Valor del Indicador	Es fundamental para la toma de decisiones, sea para la puesta en marcha de un negocio o empresa, o para el inicio de un proyecto; permite identificar, determinar y gestionar los recursos que se emplearan para el cumplimiento de metas planeadas, de forma que sea óptimo y eficiente
Justificación	En su medición, tienen que ser a partir de los modelos de gastos anteriores y los egresos que se produjeron. Desde esta perspectiva, se incluyen el salario de los trabajadores, la compra de material de oficina, la adquisición de materia prima para la producción (o costes de producción), los impuestos y los servicios que son pertinentes, como la electricidad y el agua. Además, cuando cada uno de los pagos se concrete, se debe llevar un registro específico de los mismos, para

	que, cuando finalice el año, se pueda conocer si las metas fueron cumplidas.
Limitaciones y supuestos empleados	<p>Limitaciones: Limitaciones en torno a los costos de contar con información estadística confiable sobre el valor del indicador y los problemas asociados a la definición del indicador</p> <p>Supuestos: Se consideran como limitaciones para la medición de este indicador, la capacidad en la remisión de información y el estado presupuestal de la entidad, en materia de seguridad ciudadana.</p>
Precisiones Técnicas	Implica por un lado a las redes de cooperación y lógicas organizativas en red, que hacen alusión a formas de coordinación institucional y prácticas de innovación en la gestión. Ambos presuponen la existencia de espacios en los cuales se presenta la articulación horizontal de las instituciones mediante la interacción de los actores involucrados, con el fin de unificar esfuerzos para atender y dar respuesta a los retos que afrontan las instituciones, ante las exigencias de la transformación, de la competencia y de la internacionalización del conocimiento. Presuponen la cooperación, la solidaridad, la ayuda mutua y el aprendizaje compartido.
Método de Cálculo	Presupuesto empleado/Presupuesto potencial
Periodicidad de las mediciones	Semestralmente
Fuente de datos	La Fuente de los datos, deviene de los recolectados por la Municipalidad Provincial de Huánuco
Base de datos	Se emplearan medios electronicos
Instrumento de recolección de información	Ficha de observación

Fuente: Propia

7.1.4 Del producto 4:

Tabla N° 43:

Indicador del producto N°4

Nombre del Indicador: Patrullaje	
Definición	Se define como el desplazamiento del personal policial, serenazgo, o ambos en un determinado sector, debidamente equipados, con la finalidad de aplicar las funciones, deberes, responsabilidades y atribuciones que la Ley les confiere.
Dimensión de desempeño	Eficiencia
Valor del Indicador	Para que el patrullaje cumpla efectivamente un rol determinante en la disminución de la delincuencia no basta con un aumento en el número de efectivos dedicados a prestar este servicio. El aspecto cuantitativo (número de efectivos) debe ir de la mano con el aspecto cualitativo (calidad del servicio). No solamente se trata de que más policías patrullen las calles sino de que tales policías se encuentren adecuadamente entrenados y capacitados para tal efecto.
Justificación	El indicador obtiene una justificación material respect a la importancia de identificar las zonas de incidencia mayoritaria de la comisión de actividades delictivas en el distrito.
Limitaciones y supuestos empleados	<p>Limitaciones:</p> <p>Limitaciones en torno a los costos de contar con información estadística confiable sobre el valor del indicador y los problemas asociados a la definición del indicador</p> <p>Supuestos:</p> <p>Se consideran como limitaciones para la medición de este indicador, la capacidad y disposición de los equipos y de personal de serenazgo en la Municipalidad. .</p>
Precisiones Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Elaboración del diagnóstico y análisis de la estadística integrada de la Incidencia delictiva. 2) Identificación de puntos críticos por sector a través del mapa del delito, teniendo en cuenta la Guía Metodológica para el diseño de sectores y del mapa del delito en la jurisdicción de las Comisarías de la PNP

	<p>3) Identificación de las zonas de riesgo por sector a través del mapa de riesgo.</p> <p>4) Del análisis del mapa del delito y mapa de riesgo se identificarán los espacios públicos por recuperar que presenten Inseguridad ciudadana.</p> <p>5) Disponibilidad de los recursos para la entrega del producto.</p> <p>6) Planificación del patrullaje anual, mensual y semanal, relacionados al Plan de acción de Seguridad Ciudadana:</p>
Método de Cálculo	Numero de patrullerosx100/capacidad de patrullaje
Periodicidad de las mediciones	Semestralmente
Fuente de datos	La Fuente de los datos, deviene de los recolectados por la Municipalidad Provincial de Huánuco
Base de datos	Se emplearan medios electronicos
Instrumento de recolección de información	Ficha de observación

Fuente: Propia

Conclusiones

- 1) Se concluye que el optimizar la gestión de medidas en seguridad ciudadana se compele como una medida que puede reducir de manera eficiente los niveles de actividad delincencial en tiempos de pandemia por COVID19, en la jurisdicción de la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019-2020.
- 2) Se concluye también que, al Perfeccionar la fiscalización en el cumplimiento de normativa Municipal en seguridad ciudadana de la municipalidad provincial de Huánuco, mediante la coordinación para la fiscalización de cumplimiento de la normativa municipal se puede reducir de manera eficiente los niveles de actividad delincencial a raíz del covid19.
- 3) Se concluye que, al aampliar la coordinación interinstitucional sobre seguridad ciudadana en la municipalidad provincial de Huánuco mediante la la capacitación multidisciplinario y fortalecimiento del comité provincial de seguridad ciudadana, se puede reducir de manera eficiente los niveles de actividad delincencial a raíz del covid19.
- 4) Se concluye que, al proponer una mejor gestión presupuestal en seguridad ciudadana, en la municipalidad provincial de Huánuco, mediante la mejora en el manejo presupuestal de la Policía Municipal de Municipalidad Distrital de Huánuco, se puede reducir de manera eficiente los niveles de actividad delincencial a raíz del covid19.
- 5) Se concluye que, al Optimizar el patrullaje por sector: cobertura, mantenimiento vehículos, insuficiente personal en la municipalidad provincial de Huánuco, mediante la formulación de un plan técnico presupuestal para el incremento de patrullajes por sector de prioridad en la Provincia, se puede reducir de manera eficiente los niveles de actividad delincencial a raíz del covid19.

Recomendaciones

- 1) Se recomienda la implementación del trabajo “Gestión de medidas en Seguridad Ciudadana y Niveles de Actividad Delincuencial a raíz del COVID19, en la Municipalidad Provincial de Huánuco Periodo 2019-2020”.
- 2) Es recomendable que se institucionalicen instrumentos para la consignación e identificación de indicadores directos e indirectos, respecto a la ocurrencia de la actividad delictiva y su persistencia en zonas de alta incidencia delictiva en el distrito, respecto también de las condiciones pandémicas.
- 3) Se recomienda a la entidad Municipal, así también, la implementación del producto 1: Fiscalización y mejoramiento integrado del proceso de cumplimiento de la normativa municipal en materia de seguridad ciudadana.
- 4) Se recomienda también la implementación de protocolos de coordinación en la atención y detección del delito sobre violencia familiar, que es el delito de más incidencia, según se ha podido observar de la presente investigación.
- 5) Para efectos también, se recomienda la implementación del producto 2: Capacitación multidisciplinaria e interinstitucional del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la formulación eficiente de políticas de seguridad ciudadana.
- 6) Resulta necesario proponer la implementación de una auditoria respecto del empleo y destino de los recursos de los que dispone el municipio, respecto de las acciones concretas de seguridad ciudadana. Para ello, se recomienda la implementación del producto 3: Directiva sobre el manejo presupuestal por resultados de la Policía Municipal en el Distrito de Huánuco.
- 7) Por último, se recomienda implementar programas de capacitación para policías municipales y serenazgo, respecto al uso debido de equipos y vehículos de patrullaje, para ello se recomienda la implementación del producto 4: Marco técnico-presupuestal para la gestión e incremento de patrullajes por sector de prioridad en la Provincia de Huánuco.

Bibliográficas.

- Acuerdo Nacional. (2014). Políticas de Estado en el Perú. 16 de abril del 2021, de Acuerdo Nacional Sitio web: http://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2014/05/listado_pe.pdf
- Acuerdo Nacional. (2016). Políticas de Estado y Planes de Gobierno 2016-2021. Lima-Perú: Tarea Asociación Gráfica Educativa.
- Agamben, G. (12 de enero de 2005). Estado de excepción Homo sacer, II, I. Obtenido de geopolitica.iiec: <http://geopolitica.iiec.unam.mx/sites/default/files/2017-08/Agamben%20Giorgio%20-%20Estado%20de%20excepcio%CC%81n%20-%20Adriana%20Hidalgo.pdf>
- Alfonso, I. R., Correa, A. M., & Guarnizo, B. (2018). Inseguridad Imperante en la Localidad Rafael Uribe Uribe, Upz Diana Turbay 2007-2012. Bogotá: Universidad Libre de Colombia.
- Álvarez, W. (2018). Aplicación del Agravante: Reincidencia en el Delito de Robo Agravado y el Nivel de Seguridad Ciudadana en el Distrito el Agustino. Lima: Universidad Norber Wiener.
- Balcázar, M. (13 de junio de 2020). ¿El COVID 19 acelera la violencia criminal? El caso Tamaulipas. Obtenido de Animal Politico: <https://www.animalpolitico.com/seguridad-180/el-covid-19-acelera-la-violencia-criminal-el-caso-tamaulipas/>
- Bedoya, M. O. (2013). Seguridad Ciudadana y Derecho a la Vida en Santiago de Cali: Estudio de Caso Gobierno Jorge Iván Ospina (2008-2011). Cali: Universidad del Valle.
- Bernaola, M. (2015). Gestión municipal de seguridad ciudadana y satisfacción de los pobladores de la Urb. Santa Isabel en el distrito de Carabayllo, año 2015. Lima: Universidad Nacional César Vallejo.
- Brezina, T., & Kaufman, J. (2018). What really happened in New Orleans? Estimate of the threat of violence during the Hurricane Katrina disaster. Justice Quarterly, N^a 25.

- Castro, J. (2020). Factores que contribuyen a la delincuencia y qué acciones fortalecen la Seguridad Ciudadana, Trujillo – 2020”. Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- CEPLAN. (2011). Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021. 2021, de CEPLAN Sitio web: https://www.ceplan.gob.pe/documentos/_plan-bicentenario-el-peru-hacia-el-2021/
- Cerantola, A. (12 de junio de 2020). Japanese Gangs Vie for Power Amid Pandemic. Obtenido de ObituarioExtg: <https://bit.ly/3Y35m>
- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana. (2019). Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023. 27 de marzo del 2021, de Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana Sitio web: <http://spij.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2019/Junio/21/DS-013-2019-IN.pdf>
- CRIMINA. (30 de marzo de 2020). Webinar “Delincuencia urbana y otras formas de criminalidad. Obtenido de CRIMINA: <https://www.youtube.com/watch?v=uNcMCQDENqY>
- Devida. (2020). Monitoreo de precios de hoja de coca y derivados cocaínicos en Zonas Estratégicas de Intervención. Serie Reporte N.º 001-2020.
- Eisner, M. (2020). Crime in Times of the Pandemic. An Outline of Research Issues.
- Flores, L. (2020). Evaluación de las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana en relación al Nivel Alcanzado por la Actividad Delincuencial en la Región Ica, en el periodo 2016-2018, en la Percepción de las Autoridades Locales. Ica: Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- Focás, B., & Kessler, G. (2015). Inseguridad y opinión pública: debates y líneas de investigación sobre el impacto de los medios. Revista Mexicana de Opinión Pública, 41-59.
- García, G. A. (2010). Articulación de actores públicos y privados para la eficientización de la seguridad ciudadana en el municipio de Hurlingham . Madrid: Universidad Carlos III de Madrid.

- Gobierno Regional de Huánuco. (2019). Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Huánuco año 2019. 27 de marzo del 2021, de Comité Regional de Seguridad Ciudadana 2019 Sitio web: <http://www2.regionhuanuco.gob.pe/oficial/assets/documentos/PLAN-REGIONAL-2019.pdf>
- Hernández, W. (2016). Teorías y evidencias del “dilema urbano” en el Perú: ¿Por qué crecimos económicamente con violencia? . Economía Vol. XXXIX, N° 77.
- Huaytalla, A., & Nureña, J. (15 de mayo de 2020). Ocho efectos de la pandemia en el crimen. Obtenido de Revista Ideele: <https://www.revistaideele.com/2020/05/15/ocho-efectos-de-la-pandemia-en-el-crimen/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. (2020). Informe Técnico. Estadísticas de Seguridad Ciudadana. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.
- López, K. M. (2018). Percepción Ciudadana de la Inseguridad y sus efectos en el Comportamiento Social en Habitantes de la Cabecera Municipal de Tianguistenco Edo. México. Mexico D.F.: Universidad Autónoma de Mexico.
- Mattos, A. (2015). La Seguridad Ciudadana Bajo el Enfoque de la Seguridad Humana. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Medina, C. Y. (2014). La Seguridad Ciudadana en Colombia desde 1980 Hasta la Actualidad (2013). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (15 de marzo de 2020). (2020, marzo). Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar. Obtenido de – AURORA Boletín Estadístico.
- Moura, R. (12 de abril de 2020). O vírus e a violência. Obtenido de OM: <http://observatorioseguranca.com.br/o-virus-e-a-violencia/>
- Muggah, R., & Steven, D. (2020). We urgently need major cooperation on global security in the COVID-19 era. New York: World Economic Forum.

- Municipalidad Provincial de Huánuco. (2017). Plan Provincial de Seguridad Ciudadana de Huánuco. 08 de agosto del 2020, de Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Sitio web: <https://www.munihuanuco.gob.pe/intranetmunihco/archivos/001%20-%20PLAN%20PROVINCIAL%20DE%20SEGURIDAD%20CIUDADANA%20%20HUANUCO%202019.pdf>
- Murazzo, F. (2018). Elaboración de planes en seguridad ciudadana. Lima: INICAM.
- Pecho, A. (31 de diciembre de 2020). El año de la pandemia: ¿qué abordamos sobre seguridad ciudadana? Obtenido de Instituto de Defensa Legal: <https://www.idl.org.pe/el-ano-de-la-pandemia-que-abordamos-sobre-seguridad-ciudadana/>
- Peñaranda, O. (25 de Junio de 2019). El VRAEM presenta una baja asignación de inversión pública. Obtenido de DEVIDA: https://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/r870_1/iedep.pdf
- Perea, A. (2019). La inseguridad ciudadana y el enfoque de seguridad humana, El Agustino 2012 - 2017” . Lima: Univeridad Nacional Mayor de San Marcos .
- PNUD, P. d. (2020). Análisis sobre innovación en seguridad ciudadana y derechos humanos en América Latina y el Caribe. Una perspectiva desde las políticas públicas y la gestión institucional. Buenos Aires : Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD.
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2013). La Política Nacional de Modernización de la Gestión Publica al 2021. Política Nacional de Modernización de la Gestión Publica al 2021, I, 73.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (2020). Análisis sobre innovación en seguridad ciudadana y derechos humanos en América Latina y el Caribe. Una perspectiva desde las políticas públicas y la gestión institucional. Buenos Aires: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD.

- Reyna, C., & Toche, C. (2019). La Inseguridad en el Perú. Serie Políticas Sociales N° 29, 26.
- Sánchez, V. (2016). Criminalidad y Seguridad Ciudadana en el Perú del Siglo XXI. Lima: Universidad del Pacífico .
- Tito, A. M. (2015). Participación Comunitaria y la Seguridad Ciudadana en la Región Lima, 2012-2014. Lima: Centro de Altos Estudios Nacional .
- Tocci, N. (23 de Mayo de 2020). International Order and the European Project in Times of COVID19. Obtenido de Iai: <https://www.iai.it/en/pubblicazioni/international-order-and-european-project-times-covid19>
- Tuesta, M. A. (2019). Políticas Públicas y Seguridad Ciudadana en el Distrito de Miraflores en el Período 2014 - 2015. Lima: Universidad Nacional Federico Villareal .
- Vásquez, T. (2019). El Rol Constitucional del Ministerio Público en la Seguridad Ciudadana y su Impacto en el Bienestar de las Personas. Lima: Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo .

Anexos

Anexo 1

- Matriz de consistencia.

Problemas	Objetivos	Productos
Problema General: Deficiente gestión de medidas en seguridad ciudadana respecto de los niveles de actividad delincinencial en tiempos de pandemia por COVID19, en la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo de 2019-2020.	Objetivo General: Optimizar la gestión de medidas en seguridad ciudadana respecto de los niveles de actividad delincinencial en tiempos de pandemia por covid19, en la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019-2020.	
Problema Específico 1: Deficiente fiscalización en el cumplimiento de normativa Municipal en seguridad ciudadana de la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019- 2020.	Objetivo Específico 1: Optimizar la gestión de medidas en seguridad ciudadana respecto de los niveles de actividad delincinencial en tiempos de pandemia por covid19, en la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019-2020.	Fiscalización y mejoramiento integrado del proceso de cumplimiento de la normativa municipal en materia de seguridad ciudadana
Problema Específico 2: Escasa coordinación interinstitucional sobre seguridad ciudadana en la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019-2020	Objetivo Específico 2: Ampliar la coordinación interinstitucional sobre seguridad ciudadana en la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019-2020..	Capacitación multidisciplinaria e interinstitucional del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la formulación eficiente de políticas de seguridad ciudadana.
Problema Específico 3: Deficiente gestión presupuestal en seguridad ciudadana, en la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019-2020	Objetivo Específico 3: Proponer una mejor gestión presupuestal en seguridad ciudadana, en la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019-2020..	Directiva sobre el manejo presupuestal por resultados de la Policía Municipal en el Distrito de Huánuco.
Problema Específico 4: Limitado patrullaje por sector: cobertura, mantenimiento vehículos, insuficiente personal en la municipalidad provincial de	Objetivo Específico 4: Optimizar el patrullaje por sector: cobertura, mantenimiento vehículos, insuficiente personal en la municipalidad provincial de Huánuco en el periodo 2019-2020.	Marco técnico-presupuestal para la gestión e incremento de patrullajes por sector de prioridad en la Provincia de Huánuco.

Anexo 2

Glosario de términos

COPROSEC: Comité provincial de Seguridad Ciudadana

JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA. - Son organizaciones sociales de base, integradas por agrupaciones de vecinos, que son promovidas y organizadas por la Policía Nacional del Perú. Tienen por misión apoyar a las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) de las Comisarias en las actividades de coordinación, prevención y proyección social, así como brindar información que contribuya a mejorar la seguridad ciudadana mediante el trabajo voluntario y solidario, no remunerado, participativo y de servicio a la comunidad.

JUNTAS VECINALES COMUNALES. Son organizaciones sociales encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la Ordenanza de su creación. Los concejos municipales convocan a elecciones de Juntas Vecinales Comunes, a propuesta del Alcalde, los Regidores o los vecinos.

PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (PI).- Es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PPR), cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad. El PI implica una transferencia de recursos condicionada al cumplimiento de Metas que deben alcanzar las Municipalidades en un periodo de tiempo determinado.

POLÍTICAS NACIONALES. - Las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser

alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas, Las políticas nacionales conforman la política general de gobierno.

PRESUPUESTO POR RESULTADOS (PPR) Es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas.

PROGRAMA Para fines de planificación es un esquema que muestra la secuencia que lleva a cabo un proceso. También se dice que es un escrito que precisa los detalles necesarios para realizar una obra.

PROGRAMA PRESUPUESTAL- Se entiende por Programa Presupuestal a la categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Especifico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA. - Intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar o mejorar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una entidad pública, cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y estos sean independientes de los de otros proyectos.

META-Indica hacia donde se desea llegar, señala la intención total o el logro final de un Plan. Es el valor numérico proyectado de los indicadores.

MISIÓN. - Gula o marco de referencia para orientar sus acciones y enlazar lo deseado con lo posible.

SEGURIDAD VIAL- Conjunto de actividades realizadas con la participación armónica de los elementos fundamentales del tránsito que son los usuarios, los vehículos y las carreteras que permiten evitar riesgos y amenazas en las calles.

Anexo 3

Producto 1: Fiscalización y mejoramiento integrado del proceso de cumplimiento de la normativa municipal en materia de seguridad ciudadana

**Plan integrado de coordinación para la
fiscalización de cumplimiento de la normativa
municipal en seguridad ciudadana**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

HUANUCO

2020

PLAN INTEGRADO DE COORDINACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MUNICIPAL EN SEGURIDAD CIUDADANA

I. MARCO NORMATIVO

- A. Constitución Política del Perú.
- B. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- C. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- D. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- E. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- F. Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- G. Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- H. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- I. Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas.
- J. Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales establece el Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2013-IN.
- K. Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas.
- L. Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.

- M. Decreto Supremo N° 012-2013-IN, que aprueba la Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.
- N. Decreto Supremo N° 010-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- O. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad ciudadana
- P. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- Q. Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las juntas Vecinales y establece el Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N 002-2013-IN.
- R. Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas
- S. Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional,
- T. Decreto Supremo N° 012-2013 IN, que aprueba la Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.
- U. Decreto Supremo N° 010-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del interior.
- V. Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

II. OBJETO

Establecer lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de la normativa y lineamientos de seguridad ciudadana emitida por la Municipalidad Provincial de Huánuco.

III. FINALIDAD

- A. Uniformizar y enmarcar los planes y normativa de seguridad ciudadana de los diferentes niveles gubernamentales en la Política de Estado de Seguridad Ciudadana.
- B. Asegurar la correcta formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes y normativa de seguridad ciudadana.
- C. Propiciar el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en los planes de seguridad ciudadana y en la Política de Estado en materia de Seguridad Ciudadana.
- D. Mejorar la supervisión y evaluación del desempeño de los miembros que conforman los Comités de Seguridad Ciudadana.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES

- A. El cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales del Estado en materia de seguridad ciudadana es de responsabilidad de las autoridades, funcionarios y servidores del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.
- B. La participación de la comunidad organizada debe ser una de las principales características del trabajo de los Comités de Seguridad Ciudadana, de manera tal que cada uno de los miembros debe comprometerse e involucrarse en el desarrollo de su jurisdicción, utilizando procesos o instrumentos de gestión como la planificación.
- C. Los planes de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital con un enfoque de resultados. Determinan la prioridad del gasto y de las inversiones públicas, además contienen un diagnóstico del problema y establecen una visión, objetivos estratégicos y específicos, actividades, indicadores, metas y responsables.
- D. Los planes de seguridad ciudadana se elaboran en concordancia con los objetivos estratégicos contenidos en las políticas nacionales y regionales de carácter multianual. Estos planes se ajustan trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño.

- E. Las políticas y planes de seguridad ciudadana deben expresarse en los Planes Operativos Institucionales (POI), de los gobiernos regionales y locales, así como en los correspondientes a las instituciones y entidades que tienen a cargo o participan en la ejecución de actividades contempladas en los planes de seguridad ciudadana.
- F. Los órganos de ejecución de seguridad ciudadana en el ámbito regional y en el ámbito local, que a continuación se indican, son los responsables de formular los planes de seguridad ciudadana en las regiones, provincias y distritos del país, los cuales están sujetos a evaluación anual:
 - 1. La Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidad Provincial.

V. LINEAMIENTOS ESPECIFICOS

- A. Los Comités Provinciales evaluarán la ejecución de los Planes y normas de seguridad ciudadana de los Comités Distritales. Los Comités Regionales harán lo propio con los Comités Provinciales y la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior evaluará la ejecución de los Planes y normas de los Comités Regionales.
- B. Los informes de evaluación de los Planes y normas de seguridad Ciudadana se elaborarán previa revisión de los informes de cumplimiento que presenten (en forma semestral) los Comités de Seguridad Ciudadana. Consistirán en una estimación del cumplimiento de las actividades programadas en los Planes y normas de seguridad ciudadana, teniendo en cuenta la documentación sustentatoria presentada por cada actividad sobre su debido cumplimiento. En dicho informe se deben de especificar
- C. Los Planes y normas provinciales de seguridad ciudadana serán remitidos a sus respectivos Comités Regionales, teniendo como plazo máximo el primera (01) de febrero, dando cuenta de los Planes y normas recibidas de los Comités Distritales que forman parte de su jurisdicción, empleando el formato establecido en el anexo del presente plan.
- D. Los Planes y normas regionales de seguridad ciudadana serán remitidos a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, antes del dieciséis (16) de febrero, informando sobre los Planes y normas

recibidos de los Comités Provinciales, adjuntando la relación de los Planes y normas enviados por los Comités Distritales de su ámbito jurisdiccional.

- E. Además de su aprobación por los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, los Planes y normas de seguridad ciudadana deberán ser ratificados por los Consejos Regionales de los Gobiernos Regionales y por los Concejos Municipales Provinciales y Distritales, según corresponda, a efectos de su obligatorio cumplimiento como políticas regionales, provinciales y distritales, según responda, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- F. La difusión, consolidación, conservación y archivo de los Planes y normas de Seguridad Ciudadana será responsabilidad del Secretario Técnico (Regional, Provincial y Distrital), así como de los reportes o informes de su ejecución y evaluación.

VI. LINEAMIENTOS PARA LA FISCALIZACION

- A. Para una mejor supervisión y evaluación del desempeño en el cumplimiento de la normativa de seguridad ciudadana en los integrantes de los Comités Regionales y Locales de Seguridad Ciudadana se tendrán en cuenta los lineamientos siguientes:
 - 1. Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana tienen la obligación de cumplir las funciones que se estipulan en los artículos 17°, 23° y 28° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y otras responsabilidades que la Ley N° 27933 y su reglamento to prescriben.
 - 2. Los secretarios técnicos de los Comités Distritales formularán los informes sobre la evaluación de desempeño de sus integrantes, que prescribe el artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 27933 y los remitirán a los Comités Provinciales. Estas instancias a su vez centralizarán la información y formularán su informe en el caso que corresponda, remitiéndolos al Comité Regional de su jurisdicción. Lo propio deberán de efectuarlo los Comités Regionales cursando la

documentación a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, para los fines respectivos.

3. En aquellos casos, en los que la Ley permite como miembros de los Comités de Seguridad Ciudadana (Regionales, Provinciales o Distritales), a representantes de determinadas instituciones o entidades (Poder Judicial, Ministerio Público, Oficina Defensorial, Ministerio de Salud, Juntas Vecinales y Rondas Campesinas, según corresponda), los responsables de dichas instituciones o entidades, necesariamente, designarán a sus representantes mediante comunicación escrita, dotándolos de las facultades y disponibilidad de tiempo necesarios para el cumplimiento de la función asumida; asimismo, velarán porque asistan a las sesiones a las que sean convocados y cumplan a cabalidad las actividades que le sean asignadas
4. Todas las instituciones que integran los diferentes Comités a nivel nacional tienen el derecho y la obligación de informar a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, cuando los Presidentes de sus respectivos Comités no cumplan con instalar el Comité, o habiéndolo hecho, no cumplan con la convocatoria a las sesiones periódicas. La Dirección General de Seguridad Ciudadana realizará las verificaciones del caso, para exhortar a los Presidentes en el cumplimiento de sus obligaciones, o adoptar el procedimiento que corresponda teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 82" del Reglamento de la Ley N° 27933, según corresponda.
5. En el caso que determinados miembros o representantes del Comité de Seguridad Ciudadana, no cumplan con asistir a más de dos reuniones, el Presidente del Comité informará al titular del órgano o institución a la que representa, para que este adopte las acciones que correspondan. Asimismo, incluirá dicha situación en el Informe de evaluación de desempeño de los funcionarios, conforme lo establece el artículo 49 del Reglamento de la Ley N° 27933.

6. Los Gerentes de Seguridad Ciudadana o quienes hagan sus veces en los Gobiernos Regionales o Municipalidades se desempeñarán como Secretarios Técnicos de sus respectivos Comités de Seguridad Ciudadana, de conformidad con los artículos 19, 20, 25 y 30 del Reglamento de la Ley N° 27933.

Anexo 4

Producto 2: Capacitación multidisciplinaria e interinstitucional del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la formulación eficiente de políticas de seguridad ciudadana.

**Plan de capacitación multidisciplinario para
fortalecimiento del comité provincial de
seguridad ciudadana.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

HUANUCO

2021

Plan de capacitación e integración multidisciplinario e interinstitucional para fortalecimiento del comité provincial de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

DIAGNÓSTICO

Recurriendo a la información y estadísticas presentadas por el CODISEC (Comité distrital de seguridad ciudadana) en nuestro distrito de Huánuco hemos identificado que el problema que sufre constantemente la población Huanuqueña sobre la seguridad ciudadana se ha venido incrementando y haciendo más crítico en este último año 2019 con la inmigración de Extranjeros (venezolanos) se ha incrementado actividades como bares y cantinas, venta ambulatoria, entre otras y que se desarticulan varios de los delitos y faltas al código penal. Por esta razón es necesario articular competencias con otras áreas e instituciones para solucionar las principales demandas de nuestra población, asimismo es necesario el fortalecimiento de acciones en las instituciones educativas y sociedad civil organizada para mitigar o reducir la problemática de violencia familiar, del niño y adolescente; por lo que debe ser uno de los objetivos prioritarios teniendo en cuenta las estadísticas que revelan los delitos y faltas más comunes que se cometen entre

estos: Faltas Contra la Persona y Faltas Contra el Patrimonio. Durante el año 2018 el delito más común o con mayor incidencia en el distrito según las estadísticas policiales y el observatorio del crimen de la MPT fue la Faltas contra la persona. Recabando información se ha podido identificar varias modalidades de delito registrados en las diferentes comisarías del Distrito de Huanuco.

PLANIFICACION

Para reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad, Poner fin a los delitos patrimoniales y bandas criminales. Las entidades correspondientes deben establecer líneas de comunicación para cumplir de manera efectiva los siguientes objetivos.

Objetivos Estratégicos

1. Reducir los índices de robos, homicidios y violencia doméstica y bandas criminales.
2. Mejorar la percepción y condiciones de seguridad de la población, incorporando su participación.
3. Fortalecer redes de comunicación entre los gobiernos locales, comisarías y sociedad civil en el abordaje de la seguridad ciudadana.

Estrategias

1. Monitoreo constante de los resultados a los que arriban los planes y las acciones desarrolladas por parte del Ministerio del Interior, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana según la Ley 27933.
2. Capacitar y gestionar los recursos humanos disponibles relacionados a las políticas de seguridad.
3. El trabajo articulado con la Policía, la participación ciudadana y, la coordinación intersectorial e intergubernamental para prevenir la delincuencia y criminalidad en forma efectiva en los barrios de mayor vulnerabilidad.
4. Fortalecimiento y mejora de los equipos técnicos regionales, provinciales y locales.

Políticas

1. Prevención de la violencia y el delito.	2. Control y persecución del delito.
Busca afianzar políticas sociales relacionadas a la salud, cultura, deporte y educación, además de incluir el accionar de la PNP mediante un patrullaje integrado y población organizada.	Se aplica mediante el mantenimiento del orden público, investigación y juzgamiento con el apoyo de la PNP, Poder Judicial.
3. Rehabilitación y reinserción social	4. Atención a víctimas
Mediante la rehabilitación y capacitación de reos y apoyo a la reinserción social con el apoyo del INPE, centros juveniles, iglesias.	Otorgar asistencia social, legal, psicológica, médica y medidas de protección con la participación del Ministerio de Justicia y DDHH; Mujer y Poblaciones Vulnerables; Salud; Colegios Profesionales; Sociedad Civil.

COMUNICACIÓN

ACTORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA		FUNCIONES
PREVENCION	Gobierno Local Policía Nacional Salud (MINSa) Educación (MINEDU) Iglesia Ministerio Público Minedu Poder Judicial	Antes de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, las coordinaciones de los municipios con la Policía para reducir la criminalidad y la violencia en sus respectivas demarcaciones territoriales. La creación de los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, entidades donde confluyen autoridades locales y ciudadanía para solucionar

	Ministerio de Trabajo Ministerio de Transporte Sociedad civil	problemas comunes de seguridad. El alcalde tiene la función de presidir dichos comités.
DETECCION	Policía Nacional Ministerio Publico	Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia.
PROCESAMIENTO	Ministerio Publico y Poder Judicial	El Fiscal conduce desde su inicio la investigación del delito. Con tal propósito la Policía Nacional está obligada a cumplir los mandatos del Ministerio Público en el ámbito de su función”
REHABILITACION	INPE	Dirigir y administrar el Sistema Nacional Penitenciario - Realizar investigaciones sobre criminalidad y elaborar políticas de prevención del delito - Brindar asistencia post penitenciaria - Dictar normas técnicas y administrativas sobre el planeamiento y construcción de infraestructura penitenciaria

Los actores o entidades que intervienen para lograr nuestros objetivos estratégicos son:

PARTICIPACION –COORDINACION

1. Reducir los índices de robos, homicidios y violencia doméstica y bandas criminales.

OBJETIVO ESPECIFICO	ENTIDAD	ACCIONES
Reducir el crecimiento de la tasa de homicidios en el distrito de Huanuco – 2020.	PNP	1. Mejorar la tecnología para investigación policial. 2. Capacitaciones sobre la investigación criminal.
	INPE	1. Fortalecimiento de la reinserción social de los jóvenes a través de programas de apoyo.

BJETIVO ESPECIFICO	ENTIDAD	ACCIONES
Reducir la victimización por robos y hurtos en espacios públicos en el distrito de Huanuco – 2020	PNP GOBIERNO LOCAL	1. Implementar en Comisarías el Plan Estratégico Vecindario Seguro. 2. Implementar patrullaje local integrado al 100% en lugares estratégicos donde la victimización por delitos patrimoniales es superior. 3. Elaborar mapas integrados de riesgo y de delitos en los 180 distritos prioritarios a nivel nacional. 4. Integrar las cámaras de video vigilancia y radios entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales.
	Gobierno Regional/local	1. Formar y capacitar a serenazgo en centros especializados según el marco normativo vigente. 2. Capacitar al personal de serenazgo en el manejo de herramientas virtuales para la recepción, atención y tramitación de denuncias e incidencias.
	Participation ciudadana PNP CIUDADANIA	1. Incorporar rondas campesinas en los Consejos Distritales de Seguridad Ciudadana. 2. Articular Redes de Cooperantes de Seguridad Ciudadana (RCSC) para la prevención de delitos en espacios públicos.
	MP-FN, PNP, Gobierno local	1. Implementar operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno

		Local a mercados de objetos robado, contrabando y piratería.
	OSIPTEL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fiscalizar que los IMEI reportados como hurtados, robados sean anulados 2. Implementar operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local a mercados de objetos robados, contrabando y piratería

2. Mejorar la percepción y condiciones de seguridad de la población, incorporando su participación.

3. Fortalecer redes de comunicación entre los gobiernos locales,

OBJETIVO ESPECIFICO	ENTIDAD	ACCIONES
Mejorar percepción y condiciones de seguridad de la población el distrito de Huánuco – 2020.	Gobierno Regional/local Serenazgo	1. Implementar planes de patrullaje integrado entre las comisarias, Serenazgo y conducidos operativamente por el comisario, con la condición del Gerente Municipal de la Seguridad Ciudadana o el que haga sus veces.
	PNP/ Gobierno local	1. Fortalecer las rondas mixtas entre la Policía Nacional del Perú y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de fiscalizadores y serenazgo de las Municipalidades
OBJETIVO ESPECIFICO	ENTIDAD	ACCIONES
Incorporar la participación ciudadana para mejorar la seguridad del distrito de Huánuco – 2020.	PNP	1. Implementar en las comisarías programas de reuniones vecinales para escuchar sus problemas y buscar soluciones en conjunto
	GOBIERNO REGIONAL	1. Implementar en las comisarías líneas telefónicas e internet para facilitar la comunicación de los ciudadanos y facilitar la convivencia Pacífica, realizando campañas de difusión de la misma para el conocimiento de la población. 2. Brindar Información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana

comisarías y sociedad civil en el abordaje de la seguridad ciudadana.

RESULTADOS

Se ha determinado que las estrategias y las acciones no son efectivas por los siguientes motivos:

1. Falta de personal de serenazgo para cubrir las zonas más vulnerables del distrito de Huánuco.
2. Miedo de la población a denunciar actos delictivos por represarías.
3. Falta de implementos de seguridad.
4. Se requiere una oficina central de video vigilancia supervisado por el cuerpo policial.
5. Falta de iniciativa de diferentes sectores del distrito de Huánuco para organizarse y formar juntas vecinales.
6. Poca información y apoyo por parte del PNP hacia los ciudadanos para conocer qué acciones tomar para afrontar la inseguridad ciudadana.

OBJETIVO ESPECIFICO	ENTIDAD	ACCIONES
Fortalecer redes de comunicación entre los gobiernos locales y comisarías del distrito de Huánuco para efectivizar la seguridad ciudadana – 2020.	Municipalidad PNP	<ol style="list-style-type: none">1. Establecer una cultura de información, intercambiando información mensual sobre sus avances en relación a sus funciones.2. Realizar reuniones donde se determine objetivos en conjunto y que función cumplirá cada uno para lograr el objetivo.

Anexo 5

Producto 3: Directiva sobre el manejo presupuestal por resultados de la Policía Municipal en el Distrito de Huánuco.

**Plan Marco para la mejora en el manejo
presupuestal respecto de Equipamiento de la
Policía Municipal y la Implementación del
sistema de Video Vigilancia en Municipalidad
Distrital de Huánuco.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

HUANUCO

2020

Plan Marco para la mejora en el manejo presupuestal respecto de Equipamiento de la Policía Municipal y la Implementación del sistema de Video Vigilancia en Municipalidad Distrital de Huánuco

I. Marco normativo

II. Alcance

III. Objetivo

IV. Descripción técnica de la propuesta:

- 4.1. Implementación de un centro de control y operaciones (data center y sala de monitoreo), equipamiento de un sistema de comunicaciones, equipamiento de un sistema de cámaras de video vigilancia (17 cámaras domo ptz, 4 cámaras fijas panorámicas 360° y 4 cámaras fijas, todas IP), equipamiento de un sistema de radio comunicación VHF, equipamiento de un sistema de alarma comunitaria, equipamiento de una central telefónica digital, todos estos subsistemas deberán poder integrar con sistemas de PNP y Serenazgo.
- 4.2. El Centro de Control y Operaciones, este centro consta de 02 ambientes: Data Center y Sala de Monitoreo, estos ambientes serán acondicionados para albergar todos los equipos electrónicos activos y pasivos que tienen que concentrar la información procesada por los diferentes subsistemas considerados en este proyecto (sistema de video vigilancia, sistema de alarmas comunitarias, sistema de radio comunicación, central telefónica

digital), asimismo permitirán el monitoreo, control y administración de los mismos, poniendo en línea la información procesada a los funcionarios del municipio y todos los servicios involucrados en la seguridad ciudadana, por ejemplo la policía nacional, defensa civil, postas, bomberos etc.

- 4.3. El sistema de comunicaciones permitirá transportar la información generada por las cámaras de video full hd, para ello se debe considerar un ancho de banda necesario para la trasmisión de la totalidad de información generada por estas, asimismo se deberá considerar ancho de banda backup para soluciones futuras. Para el cumplimiento de esta meta se debe considerar una topología con 01 anillo de fibra óptica multimodo dentro de la zona urbana, un enlace de fibra óptica mono modo para la calera y radio enlace de banda ancha para la última milla. Todos los equipos a considerar en este subsistema deberán cumplir con la normativa y estar homologados por el MTC.
- 4.4. **Sistema de Video vigilancia para la cobertura zonas vulnerables de delincuencia en el distrito.** Según la evaluación realizada, concluimos que la mejor forma de dar respuesta ante la necesidad de afrontar los actos delictivos es a través de una vigilancia digital, en la cual menciona que el planteamiento tecnológico es a través de subsistema que de comunicaciones por fibra óptica y radio enlace de banda ancha, estas dos tecnologías, de igual forma han sido usadas con éxito en otros municipios del país.
- 4.5. **El sistema de Video Vigilancia requerido para este proyecto deberá provenir de la industria CCTV para Seguridad Publica,** la cual aplica para uso del servicio de seguridad ciudadana. Compuesto por Cámaras Digitales nativas IP y equipos de Radio Comunicación electrónica, con características de trabajo a intemperie, de fácil programación, con seguridad en las comunicaciones, robusto, flexible, escalable y de alto desempeño.
- 4.6. El equipamiento de comunicación de video y sus componentes de control / administración, monitoreo, grabación de cámaras de video; estarán

ubicadas e instaladas en el centro de control y operaciones de la Municipalidad.

- 4.7. Las cámaras IP serán elementos de captura de imágenes en tiempo real de las zonas de cobertura. Estas cámaras IP transmitirán su información a través del subsistema de comunicación por fibra óptica y radio enlace de banda ancha.
- 4.8. La solución tecnológica para la administración, grabación, control y visualización del sistema de Video Vigilancia IP será completamente digital, los equipos considerados en el presente Estudio, deberán ser suministrados o canalizados por los mismos representantes de los fabricantes y/o marcas de los bienes de las respectivas sedes en Perú. (Cámaras IP, Almacenamiento, Software de Grabación, Equipos Informáticos, fibra óptica, radio comunicaciones y Radioenlaces de banda ancha).
- 4.9. El equipamiento y diseño de la solución, deberá permitir un crecimiento a mediano plazo, inclusive estar preparados para un mayor incremento de cámaras de video vigilancia con sus debidos postes y nodos de concentración. Así mismo, deberá permitir la integración a otras aplicaciones colaterales y complementarias de Video Vigilancia (Video Inteligente, Herramientas de Control de Calidad, etc.). En cuyo caso, solo se harían compras de aplicaciones en forma gradual y según la Municipalidad lo requiera.
- 4.10. El sistema de Alarmas comunitarias permitirá conectar de forma inmediata a 30 juntas vecinales, puesto que cada vecino que forme parte de una junta vecinal contara con acceso vía telefónica hacia la central para activar y solicitar ayuda, esta solicitud será notificado de forma inmediata al centro de control y monitoreo, desde este punto el servicio de serenazgo podrá tomar acciones inmediatas para debida atención, de la misma forma se podrá re direccionar el llamado auxilio a otras aéreas involucradas tales como la policía nacional, bomberos, defensa civil etc.

Este sistema permitirá el almacenamiento de las gestiones realizadas para temas administrativos y de auditoría.

- 4.11. La capacitación considerada en el presente Estudio, está orientado al personal operativo de todos los turnos del Centro de Control de Seguridad Ciudadana, que permitan un adecuado uso y operación del equipamiento adquirido. Así mismo, se realizarán talleres de capacitación al personal administrativo de la Gerencia de Servicios Públicos y Locales.
- 4.12. Implementación del equipamiento tecnológico del servicio de seguridad ciudadana en el Distrito de Santo Tomas, estará compuesto por:

CENTRO DE CONTROL Y OPERACIONES	
DATA CENTER:	
Piso Técnico	Baldosas de carcasa metálica electro soldada estampada multiforme con relleno inyectado de argamasa homogénea, fibra de celulosa y agregado naturales en formato de medida de 600 x 600 x 32 mm con cubiertas de HPL (High Pressure Laminate) o PVC (Conductive Vinyl Tile).
Falso techo	Se deberá considerar las condiciones para la distribución de ductos para luminarias, aire acondicionado y drenajes de ser el caso.
Infraestructura eléctrica	El sistema eléctrico constará de un tablero general con interruptores termo magnéticos correctamente dimensionados para el alumbrado, para salida de fuerza para equipos de aire acondicionado y tomacorrientes, las cuales estarán interconectadas a la UPS para la estabilización.
Cableado estructurado categoría 6A	Será en categoría 6A y topología estrella para los puntos necesarios del sistema de Comunicaciones en general. Es el utilizado para el tendido del cableado horizontal, el cual no deberá exceder de 90 metros desde el área de trabajo al closet de comunicaciones. De igual forma no deberá exceder de 90 metros desde el gabinete ubicado en el piso correspondiente al closet de comunicaciones.
Control de accesos	Controlar el ingreso a los ambientes del centro de datos y sala de operaciones, es una tarea diaria que debe ser efectuada de una manera eficiente, confiable y segura. Para lograr este objetivo, se necesita un sistema que no permita el ingreso de personas no autorizadas y, a la vez, lleve un registro del tiempo en que estuvieron dentro del lugar los distintos usuarios autorizados.
Central de Alarma y Detección de Incendio	La central de alarma se implementará en el interior de la sala de servidores, con la finalidad de alertar ante la presencia de: Apertura de puerta, Temperatura alta, incendio. La central de alarma deberá activar una sirena.
Gabinete metálico 42 RU	Estructura: Acero Laminado al Frio, 2.00mm de espesor. Acabado: Pintura Color Negro en Polvo Electroestática. Acceso en la parte superior e inferior para el ingreso de cables. Ranuras para la circulación de aire. Perforación superior para la instalación del Kit de Ventilación. Puerta Frontal: De 1 Hoja con Centro de Vidrio o Micro-Perforado + Chapa Especial tipo Palanca. Puerta Posterior: De 1 o 2 Hojas con Centro Micro-Perforado + Chapa Simple. Puerta Lateral: Ambas desmontables a presión. Soportes de seguridad horizontal para su estabilidad.
Kvm de 08 puertos	Este equipo se instalará en el gabinete donde se ubican los servidores y permitirá operar como una consola centralizada. Combina un multiplexor KVM de 8 puertos, teclado, monitor de 17" y touchpad para ser rackeable en 1UR.
Pozo a tierra de 05 Ohm	Las normas que deberán cumplir para la instalación del kit a pozo a tierra DE 5 Y 10 OHM son: ITINTEC 370.042 conductores de cobre recosido para el uso eléctrico. UNE 21-056 electrodos de pozo a tierra. ABNT NRT 13571 hasta de aterramiento ACO-Cobre e accesorios. ANSI C135.14 Staples with rolled of slash points for overread line construction.

Pozo a tierra de 10 Ohm	
Ups true on line 10 Kva	El UPS debe permitir una autonomía automática ante un corte de energía eléctrica de 11 minutos mínimo a full carga.
Transformador de Aislamiento 25 Kva	Permitirá aislar la fuerza de corriente externa comercial con la energía estabilizada para el centro de control y operaciones.
Grupo electrógeno de 25 Kva	El Grupo Electrógeno tiene por finalidad brindar la autonomía eléctrica de los sistemas involucrados en el proyecto.
Aire acondicionado tipo spliter 36K BTU	En el centro de control y monitoreo se instalará equipos de aire acondicionado tipo Split de 36K BTU. Deberá de tener las certificaciones UL, CCC. Estos equipos deberán climatizar el ambiente para el correcto funcionamiento de los equipos involucrados en el presente proyecto.
Switch 48 puertos (4 SFP) Fo	Tiene por finalidad interconectar y administrar el trafico de información generado por todos los subsistemas considerados en este proyecto.
Switch 16 puertos (Ports SFP)	Tiene por finalidad interconectar y administrar el trafico de información generado por todos los equipos instalados en los diferentes nodos de concentración, considerados en este proyecto.
Servidor para software gestión de video	Este equipo permitirá gestionar los servicios del Sistema de Video Vigilancia, a través del software de gestión que es instalado en dicho servidor.
Storage para almacenamiento de video	El storage es un equipo de almacenamiento de video, que permitirá al Sistema de Video Vigilancia almacenar la grabación de la totalidad de cámaras de video por un periodo no menor de 30 días a su máxima resolución FULL HD.
Sistema de respaldo externo por cintas magnéticas	Este equipo permite grabar externamente en cintas de almacenamiento los videos del Sistema Video Vigilancia.
Videoteca	Es una caja fuerte que permitirá albergar y guardas las cintas magnéticas con contenido de grabación de video y otros datos relevantes al proyecto.

Ingeniera y obras civiles	Describe todos los trabajos de ingeniería, diseño y puesta en marcha de todos los equipos involucrados en el data center de este proyecto. Esta mano de obra deberá ser calificada y con amplia experiencia en la implementación de sistemas similares a los de este proyecto.
SALA DE MONITOREO	
Estaciones de Control para video vigilancia, GPS	En el CCO se dispondrán de estaciones de trabajo de tipo torre 24X7 que estarán instaladas en los muebles de los operadores de video vigilancia.
Monitor full HD, LCD 40", para video wall	Se instalarán monitores de visualización en un arreglo de una matriz de pantallas en la Sala de Monitoreo del CCO, estas pantallas permitirán proyectar las imágenes del Sistema de Video Vigilancia, radio comunicaciones (GPS) y alarmas comunitarias.
Estructura metálica soporte video wall	Consiste en una estructura metálica que soportara el montaje del array de monitores de 40".
Impresora laser	Funciones: impresión, escaneado, copiado Color blanco y negro Resolución de impresión B/N 600x600 ppp. Resolución de impresión COLOR 600x600 ppp. Velocidad de impresión 17 (negro) páginas por minuto Velocidad de impresión 4 (color) páginas por minuto
Mueblería	Comprende la provisión e instalación de escritorios dobles ergonómicos para el personal de monitoreo y las centralistas. Los escritorios serán de tableros de melamine de 25mm con canto PVC de 3mm, cada estación tendrán pasacables, porta CPU y tablero porta teclado de melamine de 18mm (con riel), además en la parte posterior se colocarán faldones de MDF de 5mm enchapado y acabado al duco, además de su silla giratoria con brazos fijos y regulador neumático con base estrella cromada, tapizada.

Obras civiles e ingeniería	Describe todos los trabajos de ingeniería, diseño y puesta en marcha de todos los equipos involucrados en la sala de monitoreo de este proyecto. Esta mano de obra deberá ser calificada y con amplia experiencia en la implementación de sistemas similares a los de este proyecto.
RADIO ENLACE DE BANDA ANCHA	
Radio enlace PTP tipo I	Se requiere implementar un Sistema de Comunicación de Datos en Banda Ancha Punto a punto por lo que se requiere una plataforma segura y confiable que al mismo tiempo pueda permitir crecimientos futuros. Así mismo los sistemas a proponer deben ser de aplicación en misión crítica por tanto deben contar con numerosas alternativas de redundancia, crecimiento, corrección de errores, confiabilidad, gestión de espectro, alternativas de fuente redundante, etc. No se aceptara equipamiento de radios enlaces de la misma marca y frecuencia que usan los operadores de telecomunicaciones para proveer servicios de Internet, telefonía y otros servicios en la banda donde se pretende implementar la plataforma de radio para seguridad ciudadana.
Radio enlace PTP tipo II	
Ingeniería y obras Civiles	Comprende todos los trabajos de ingeniería, diseño, instalación y puesta en marcha del sistema de comunicaciones por radio enlace de banda ancha. Esta mano de obra deberá ser calificada y con amplia experiencia en la implementación de sistemas similares a los de este proyecto.

EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	
CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	<p>El proyecto consiste en un sistema de video vigilancia IP, basado en el uso de tecnología de última generación de CCTV IP, altamente confiable, escalable, robusta y de alto desempeño. Las señales de video se transmitirán al Centro de Control de Operaciones donde se dispondrá del equipo adecuado para el despliegue visual de las imágenes: monitores, sistemas de gestión de video y puestos de operación para el control remoto de las cámaras.</p>
Cámara Domo IP Outdoor Full HD PTZ	<ul style="list-style-type: none"> • Sensor de imagen CMOS de 1/2.8" o mejor • Funcionamiento diurno/nocturno, Iluminación mínima Color: 1 lux, B/N: 0,03 lux a 50 IRE • Compresión de video H.264 y MJPEG • Zoom óptico: 30x en mínimo 1280x720p • Zoom digital mínimo: 12x en 1280x720p • Resoluciones: 1280x720p a 60fps en H.264, con sensor de 1.2 Megapixel o mejor • Más de 250 posiciones predefinidas • Rotación 360° continuos, y Elevación: 220° • Protocolos compatibles IPv4, IEEE802.1x, QoS DSCP, HTTPS, SNMPv3, TCP, UDP, DHCP, DNS, ARP, ICMP, IGMP, SMTP, NTP, RTCP y RTSP. • Detección de movimiento por video • Control de estabilización de imagen • Alarma anti manipulación • Audio bidireccional interno, con jack para conexión de micrófono y parlantes, incluido en la cámara • Interfaces: 01 puerto 10/100 BaseT, 04 entrada y 02 Salida de alarmas, 01 salida BNC Video, Puerto RS485 (Protocolo Pelco D) • Debe incluir un housing IP66 e IK10 de la misma marca de la cámara

<p>Cámara Domo IP Outdoor Full HD PTZ transportable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Esta cámara será instalada en mástil portátil de tal manera que se podrá trasladar por diferentes puntos del distrito. • Sensor de imagen CMOS de 1/2.8" o mejor • Funcionamiento diurno/nocturno, Iluminación mínima Color: 1 lux, B/N: 0,03 lux a 50 IRE • Compresión de vídeo H.264 y MJPEG • Zoom óptico: 30x en mínimo 1280x720p • Zoom digital mínimo: 12x en 1280x720p • Resoluciones: 1280x720p a 60fps en H.264, con sensor de 1.2 Megapixel o mejor • Más de 250 posiciones predefinidas • Rotación 360° continuos, y Elevación: 220° • Protocolos compatibles IPv4, IEEE802.1x, QoS DSCP, HTTPS, SNMPv3, TCP, UDP, DHCP, DNS, ARP, ICMP, IGMP, SMTP, NTP, RTCP y RTSP. • Detección de movimiento por vídeo • Control de estabilización de imagen • Alarma anti manipulación • Audio bidireccional interno, con jack para conexión de micrófono y parlantes, incluido en la cámara • Interfaces: 01 puerto 10/100 BaseT, 04 entrada y 02 Salida de alarmas, 01 salida BNC Video, Puerto RS485 (Protocolo Pelco D) • Debe incluir un housing IP66 e IK10 de la misma marca de la cámara
<p>Cámara Panorámica 360° IP HD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sensor de imagen CMOS de 1/2.8" o mejor • Funcionamiento diurno/nocturno, Iluminación mínima Color: 1 lux, B/N: 0,03 lux a 50 IRE • Compresión de vídeo H.264 y MJPEG • Enfoque panorámico de 360° • Protocolos compatibles IPv4, IEEE802.1x, QoS DSCP, HTTPS, SNMPv3, TCP, UDP, DHCP, DNS, ARP, ICMP, IGMP, SMTP, NTP, RTCP y RTSP. • Detección de movimiento por vídeo • Alarma anti manipulación • Debe incluir un housing IP66 de la misma marca de la cámara
<p>Cámara Fija IP Outdoor</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cámara Fija. • Sensor de imagen CMOS de 1/2.8" o mejor • Funcionamiento diurno/nocturno, Iluminación mínima Color: 1 lux, B/N: 0,03 lux a 50 IRE • Compresión de vídeo H.264 y MJPEG • Resoluciones: 1280x720p a 60fps en H.264, con sensor de 1.2 Megapixel o mejor. • Protocolos compatibles IPv4, IEEE802.1x, QoS DSCP, HTTPS, SNMPv3, TCP, UDP, DHCP, DNS, ARP, ICMP, IGMP, SMTP, NTP, RTCP y RTSP. • Detección de movimiento por vídeo • Alarma anti manipulación • Interfaces: 01 puerto 10/100 BaseT, 04 entrada y 02 Salida de alarmas, 01 salida BNC Video, Puerto RS485 (Protocolo Pelco D) • Debe incluir un housing IP66 e IK10 de la misma marca de la cámara
<p>Convertidor de Medios para FO</p>	<p>Equipo que permite la conmutación de impulsos de luz para ser transportada por fibra óptica y decodificador LAN para integrar las cámaras de vídeo.</p>
<p>Tablero en poliéster IP</p>	<p>Este tipo de tableros se instalarán en los postes donde se ubicarán las</p>

66	cámaras de video vigilancia, por lo que deben de trabajar en la intemperie en ambientes corrosivos. En este se instalarán los equipos de comunicaciones activos a si la distribución eléctrica y empalme de fibra óptica
UPS 500 VA	El UPS de por lo menos 500va se alojará en un tablero IP66, este a su vez se fijara en postes de concreto de 15m de altura, servirá para proveer de energía a las cámaras de video a falta del fluido comercial de por lo menos 2 horas de autonomía.
Interruptor Termomagnético (220VAC / 10A)	Este interruptor termo magnético tiene por finalidad proteger la carga del sistema de video vigilancia donde se ubica cada cámara.
Altavoz para exteriores IP66	El alta voz instalados en las cámaras señaladas deberán cumplir con la función de transmitir mensajes de voz y audio desde los centros de monitoreo, para ello estos deberán contar con potencia de salida de 35 vatios.
Módulo de Audio /Ethernet	Este equipo permite la conmutación del audio transmitido por la cámara de video y el alta voz externo.
Software de Gestión de video	<ul style="list-style-type: none"> • El software debe ser de plataforma abierta y compatible con driver específico (adicional a ONVIF) con cámaras IP y encoders de diferentes fabricantes, mínimo 100 marcas diferentes de fabricantes y mas de 2,000 modelos, esto permitirá la libertad de crecimiento. • El sistema debe ser un sistema escalable, multiservidor con ilimitada cantidad de cámaras por Servidor/NVR, ilimitada cantidad de servidores en un sistema, ilimitado número de usuarios clientes. • El software debe estar licenciado inicialmente para el total de las cámaras a suministrarse. • Las licencias de estaciones clientes no deben tener costo alguno y ser ilimitadas • Tres niveles de seguridad como mínimo (administrador, supervisor, operador) • Almacenamiento y registro de errores y alarmas del sistema • Capacidad de operar con cámaras mega píxel IP. • Manejar formatos de compresión: MJPEG, MPEG4 y H.264 • Soporte multi/dual stream y multi network • Detección automática de dispositivos conectados • Soportar múltiples vistas, desde 1x1 hasta 100 vistas (cámaras) por monitor.
Licencia de software para cámara de video	La totalidad de cámaras de video deberán contar con licencia para la gestión del software de administración de tal manera que puedan integrarse sin ningún problema a los despachadores de la sala de operaciones.
Joystick para gestión de video	Este dispositivo permite la manipulación de las funciones de las cámaras desde la estación de control
Pozo a tierra 05 Ohm	Las normas que deberán cumplir para la instalación del kit a pozo a tierra DE 5 Y 10 OHM son: ITINTEC 370.042 conductores de cobre recosido para el uso eléctrico. UNE 21-056 electrodos de pozo a tierra. ABNT NRT 13571 hasta de aterramiento ACO-Cobre e accesorios. ANSI C135.14 Staples with rolled of slash points for overead line construction.
Poste de concreto 15 metros	Seran 15/300/120/345 - long-carga-diamet vertice mm- diámetro de base, deben cumplir con lo especificado en la NTC 1329, Ingeniería Civil y Arquitectura: Postes de hormigón armado para líneas aéreas de energía y telecomunicaciones. Fabricados por vibrado centrifugado en concreto reforzado. Su forma es de tronco cónico o tronco piramidal.

Cámaras vehiculares	Estas cámaras de video deben ser de fabricación especialmente para ser montadas en vehículos de la municipalidad de tal manera que se almacene todas las actividades o sucesos en la labor cotidiana del sereno.
Equipo de Video vigilancia aérea	Este equipo consiste en un vehículo areo de transporte no tripulado (DROM), que lleva una cámara de video de alta resolución el cual permite visualizar aéreas inaccesible al ojo humano.
Ferretería para montaje	Consiste en todos los materiales de ferretería y accesorios que permitan el montaje y puesta en operación de los equipos involucrados.
Ingeniería y obras civiles	Comprende todos los trabajos de ingeniería, diseño, instalación y puesta en marcha del sistema de video vigilancia. Esta mano de obra deberá ser calificada y con amplia experiencia en la implementación de sistemas similares a los de este proyecto.
SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS	El sistema de alarmas a considerar en este proyecto es una nueva tecnología anti-delincuencia vecinal cuya labor es la disponibilidad permanente de un equipo electrónico en cualquier zona del distrito, en el caso de La Joya en juntas vecinales los 365 días del año, 24 horas al día.
Software de monitoreo de Alarmas	El sistema de alarmas vecinales requiere un software de gestión donde se registre toda notificación de las centrales de alarma instalados en los diferentes puntos del distrito, este deberá ser instalado en un servidor de rack y monitoreado desde una estación de trabajo con aplicación para monitoreo, el cual deberá mostrar la ubicación física de cada una de las centrales de alarma mediante un mapa satelital del distrito.
Kit de Panel de alarma comunitaria	Consta de un conjunto de accesorios que permite el funcionamiento del sistema integral de alarmas comunitarias: <ul style="list-style-type: none"> • Caja de protección • Sirena y Megáfono • Tarjeta electrónica de recepción inalámbrica • Tarjeta de telecomunicaciones • Baterías de Respaldo • Cargador de Batería • Comunicación con la Plataforma de Monitoreo y Administración • Certificaciones
Instalación y puesta en producción.	Comprende todos los trabajos de ingeniería, diseño, instalación y puesta en marcha del sistema de alarmas comunitarias. Esta mano de obra deberá ser calificada y con amplia experiencia en la implementación de sistemas similares a los de este proyecto.

V. Capacitación del personal:

Contratación de personal competente, capacitación y entrenamiento técnico operativo en convenio con institución de educación superior; para formación y de personal d seguridad ciudadana, y agentes de juntas vecinales.

- 01 Jefe de la administración de vigilancia de la seguridad ciudadana, en cargo de supervisar a los serenos, encargado del seguimiento en la elaboración de los documentos de Gestión (Plan de funcionamiento de Seguridad Ciudadana; Directivas, convenios etc.) producto de los resultados de las reuniones

realizadas con diferentes involucrados (Instituciones públicas, privadas, Juntas vecinales).

- 01 jefe de serenos que cumple labores de articulación y coordinación, además de apoyo a jefe de la administración, fundamentalmente en programación de salidas a patrullaje, atención de emergencias, encargado de dar informes, archivos de documentos, comunicación a usuarios, jefatura, personal y otras áreas, entre otros; es decir, labores propias de secretaria.
- 20 serenos distribuidos en los 3 turnos para coberturar las 24 horas (se recomienda que se incremente dicho personal).
- 01 supervisor de soporte técnico (persona encargada del funcionamiento de los equipos, grabación, articulación, mantenimiento) para el centro de control.
- 06 operadores de cámaras (2 por turno de 8 horas) para el centro de control.
- 01 operador de llamadas (turno de 8 horas, horario nocturno será atendido por operadores de cámara) para el centro de control (Call Center).
- Capacitación a Serenazgo, desarrollando una serie de capacitaciones las cuales estén destinadas a enmarcar directamente las funciones y el trabajo que viene desarrollando el personal de la Unidad de Seguridad Ciudadana, para lograr una preventiva, rápida y efectiva intervención en los actos delictivos durante las 24 horas, como así también contar para ello con el personal idóneo física y psíquicamente, promoviendo el desarrollo de su capacidad personal.

Anexo 6:

Producto 4: Marco técnico-presupuestal para la gestión e incremento de patrullajes por sector de prioridad en la Provincia de Huánuco.

Plan Marco técnico presupuestal para el incremento de patrullajes por sector de prioridad en la Provincia de Huánuco.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

HUANUCO

2020

**Plan técnico presupuestal para el incremento de
patrullajes por sector de prioridad en la Provincia de
Huánuco.**

I. Objetivos

- Aminorar la serie de actividades delictivas que se ejecutan en el distrito, con un trabajo planificado y articulado de la Policía Nacional del Perú y la

comunidad organizada, mediante la proyección, formulación, cumplimiento y valoración, del presente Plan de Patrullaje Municipal.

- Concientizar a la comunidad respecto a la intervención ciudadana en tareas de soporte a la función de Serenazgo, elaborando comisiones de contacto.
- Concientizar al personal de serenazgo, respecto al trabajo que realiza, en aras de buscar la seguridad, paz social y una convivencia pacífica de la población de la provincia de Huánuco, mediante charlas, talleres y capacitaciones que buscan fortalecer sus conocimientos y acciones durante el servicio.
- Fortificar el compromiso multisectorial contando con la colaboración de la comunidad que permita optimizar la seguridad ciudadana, mediante la organización, formulación, actuación y apreciación del presente Plan de Patrullaje Municipal.
- Fortificar la prevención y realizar los comparativos de variables en relación con años anteriores; en articulación directa con la sociedad civil e instituciones del Estado, para el cumplimiento de los protocolos establecidos por el gobierno, en materia de prevención al contagio del COVID - 19.

II. Base legal

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los Integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N0002-2013IN.
- Ley N°30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privadas.
- Ley N°30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.

- Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y funciones del Ministerio del interior. Decreto Supremo N°10-2019-IN de 08 MAY 2019 que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N°011-2014-IN
- Decreto Legislativo N°1267 del 16 DIC 2016, Ley de la Policía Nacional del Perú Ley No 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto supremo N°011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
- Resolución Ministerial N°1168-2014-IN/PNP, que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las Jurisdicciones Policiales de las comisarías y para el patrullaje por Sector en los gobiernos locales.

III. Alcances

El presente Plan, incluye a la Policía Nacional del Perú - Comisarias PNP del Distrito de Tacna, y la Municipalidad Provincial de Huánuco - Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana; en merito a lo establecido en el Art. 69 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que señala: "La Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales adoptaran en forma coordinada planes de Patrullaje Municipal, bajo el liderazgo operativo del Comisario de la jurisdicción, empleando bienes y recursos no dinerarios disponibles, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos de video vigilancia y comunicaciones, entre otros. Para tal efecto se coordinará con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de tal forma que ninguna zona o área quede desprotegida"

IV. Diagnostico

El Distrito de Huánuco, al ser capital de la Región Huánuco concentra el 10% de la población regional y conjuntamente con los Distritos aledaños de Amarilis y Pillco Marca el 22% de la población de la región de Huánuco, Asimismo, se concentran en esta metrópoli las sedes de gobierno Regional y gobiernos locales, así como de las principales instituciones públicas y privadas, sistema

financiero y otros. La mayoría de los negocios se concentran en esta zona donde el desarrollo industrial es casi nulo, lo que hace que la principal actividad económica sea la comercial y la mayor parte de la PEA se concentra en empleados públicos y privados. Esta realidad ha hecho de que el comercio informal se desarrolle en la metrópoli, como consecuencia de un problema social y de falta de oportunidades de trabajo. De igual manera el aumento de transporte en motocars en las gestiones ediles anteriores como trabajo alternativo ha generado que se reevalúe a los conductores, toda vez que existen muchas denuncias de malos elementos que aprovechan de estos vehículos para cometer sus fechorías, con el agravante de que han congestionado el tránsito en la ciudad.

Existen además en la cultura social costumbres que conllevan al aumento de faltas graves, tales como el manejo de vehículos en estado de ebriedad y la violencia familiar y contra la mujer. Aunado a estos problemas se detecta que existe un creciente consumo de estupefacientes entre los jóvenes e incluso escolares, quienes por imitación o como escape de las realidades de sus núcleos familiares ven en el consumo de drogas una solución a sus problemas. Si bien es cierto, como se puede observar en el cuadro antecedente, en el periodo de 2018 a finales de 2020 se ha producido una disminución de la victimización de delitos leves, los delitos graves se han incrementado, inclusive con el uso de armas de fuego, lo cual hace pensar que los delincuentes están más avezados.

Asimismo, se ha generado el fenómeno de apertura de bares clandestinos y de prostitución de homosexuales y travestis en una arteria céntrica, que pese al constante accionar del personal de Serenazgo y de la PNP continúan operando, lo cual ha motivadora acción de restringir la autorización de funcionamiento de lugares que expenden bebidas alcohólicas desde el 01 de octubre 2016 de lunes a viernes hasta las 02:00 horas y sábados y domingos hasta las 03:00 horas; se espera que con esta medida y conjuntamente con el cierre y clausura de locales que incumplan las ordenanzas emitidas, se disminuyan los principales problemas indicados inicialmente.

De igual manera, en forma conjunta entre las municipalidades de la metrópoli y a raíz de haberse firmado el convenio de Serenazgo Sin Fronteras se proyecta que la delincuencia será frontalmente combatida, más aun cuando Amarilis y Pillco Marca ya cuentan con sistemas de video vigilancia (50 y 40 cámaras respectivamente) y próximamente en el Distrito de Huánuco se estará incorporando a este sistema con 90 cámaras, lo cual permitirá tener un mejor accionar de las fuerzas de seguridad que garanticen la integridad de la población y el combate contra la delincuencia.

A raíz de las mejoras realizadas en el Cuerpo de Serenazgo de Huánuco, que contemplan el aumento de personal, la capacitación del personal, el mejoramiento del equipamiento en cuanto a uniformes, sistema de comunicación celular, adquisición de bicicletas para patrullaje, adquisición de dos camionetas nuevas que iniciaron a operar desde el 26 de setiembre 2016, elaboración del expediente técnico del sistema de video vigilancia y centro de comando y control y base de Serenazgo, que será ejecutado prontamente, se espera alcanzar un nivel de prevención y reacción que permitirán seguir reduciendo los indicadores de inseguridad ciudadana.

De acuerdo a lo expresado en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se entiende por Seguridad Ciudadana a: "La acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas".

El Distrito de Huánuco presenta un crecimiento desordenado en la periferia, sobre todo en las laderas de los cerros que lo rodean, generándose problemas sociales y de infraestructura que conllevan a un incremento y caldo de cultivo "de inseguridad ciudadana. Igualmente, en la zona central se está produciendo un crecimiento vertical y un incremento de los comercios, lo que genera mayor densidad demográfica y caos en el tránsito vehicular, con el agravante que existen más de 15 mil vehículos menores tipo trimóvil de transporte público y combis de transporte urbano, así como vehículos de transporte interdistrital con

paraderos informales, lo cual genera un reto para la gestión Edil en cuanto a su ordenamiento y control, toda vez que aprovechando dicha coyuntura elementos delincuenciales cometen actos ilícitos. Todo lo anterior se ha dado en el periodo de 2019, incluido más de 500 licencias otorgadas a bares donde se expenden bebidas alcohólicas sin control y en horarios que atentan contra la paz y tranquilidad que los vecinos, en adición a que muchos de estos establecimientos sirven de fachada para la trata de personas y la prostitución clandestina.

La Seguridad Ciudadana en el Distrito de Huánuco es una de las principales preocupaciones de la gestión Edil, y según se aprecia en los datos estadísticos proporcionados por las instituciones públicas involucradas (Comisaria PNP Huánuco, Red de Salud Huánuco, Ministerio Público e Instituciones Educativas), los delitos menores han disminuido considerablemente, sin embargo los delitos mayores dependientes de la DEPINCRI han aumentado, lo cual pone en alerta que la criminalidad agravada se encuentra en crecimiento. En tal sentido, impera considerar planes de inteligencia y alerta temprana, los mismos que serán apoyados enormemente al implementarse el proyecto de inversión pública denominado "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huánuco" (se concluyó la elaboración del expediente técnico y se encuentra en proceso de gestión por el Gobierno Regional de Huánuco, se estima que se inicie la ejecución el presente año). este proyecto considera un sistema de video vigilancia de 90 cámaras, la construcción de la infraestructura para el centro de monitoreo y Base de Serenazgo, así como la adquisición de vehículos motorizados (camionetas doble cabina y motocicletas) y equipamiento y capacitación para el personal de Serenazgo.

Con relación a las ocurrencias registradas, se presentaron situaciones que afectan la tranquilidad familiar como la violencia contra la mujer y la violencia entre miembros del núcleo familiar.

También la micro comercialización de drogas dentro y fuera de los colegios, la inseguridad vial agravada por conducción en estado de ebriedad, los robos, hurtos, lesiones, faltas contra las personas, la prostitución clandestina, el

comercio ambulatorio y la falta de educación cívica de los ciudadanos (arrojo de basura en la vía pública, no respetan las reglas de tránsito tanto peatones como conductores, etc.), lo cual afecta principalmente a los niños, adolescentes, mujeres y personas de la tercera edad.

Existen en el Distrito jóvenes y adolescentes en evidente situación de riesgo, muchos de ellos provenientes de hogares disfuncionales o abandonados a su suerte, sin una guía que los conduzca por la senda del bien, o en otros casos con progenitores o tutores que poco o nada hacen para educarlos y darles soporte económico y afectivo que garanticen un adecuado desarrollo psicosocial. Aunado a lo anterior, la carencia de psicólogos en los centros educativos que puedan orientar o reorientar a los niños, adolescentes o jóvenes por el camino correcto y a poder enfrentar proactivamente los problemas que se le presenten, así como docentes sin capacidad ni herramientas para actuar frente a problemas como la delincuencia, el consumo de drogas y alcohol, el bullying, entre otros, amerita considerar dentro del presente plan actividades que ayuden a reducir el riesgo en esta población vulnerable.

La inseguridad ciudadana en el Distrito de Huánuco estuvo en incremento hasta el año 2015, habiéndose registrado en el año 2016 una disminución del 4% según estadísticas del INEI, debido a las mejoras implementadas en el Área de Serenazgo y una mayor articulación con la Policía Nacional y la sociedad organizada a través de las Juntas Vecinales y Comités de Seguridad Ciudadana conformados y reactivados, que en un esfuerzo conjunto han venido llevando a cabo patrullajes mixtos durante el transcurso del año 2016.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2018), manifiesta que, en el primer semestre del año 2018, la victimización registró un descenso del 8%. Los homicidios registrados en el 2016 fueron 30.

Por otro lado, de acuerdo a una encuesta efectuada por el equipo técnico del CODISEC – MDT (2020), se obtuvo la siguiente información:

- Ciudadanos que, si fueron víctimas de algún delito 26%, y que no fueron víctimas de algún delito 74%.

- La percepción de la población en cuanto a la seguridad indica que el 39% se siente segura y el 61% se siente insegura.
- La confianza de la población en sus autoridades en cuanto a seguridad ciudadana fue que 34% SI confían en sus autoridades y 66% NO confían en sus autoridades.

De la anterior encuesta podemos inferir que, pese a que solo el 26% fueron víctimas de algún hecho delictivo, el 61% se siente insegura y el 66% no confía en sus autoridades, esto en gran medida se debe a que los medios informativos y las redes sociales han creado un clima de zozobra, por ejemplo, como el generado por el psicosocial de tráfico de órganos por supuestos pishtacos, que ocasionó varios hechos vandálicos como el de Huaycán y otros.

Teniendo en cuenta la apreciación anterior, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Huánuco (CODISEC), a pesar de elaborar el Plan Local de Seguridad Ciudadana en el año 2017, contemplando la problemática que aqueja a nuestra ciudad, planteando políticas y estrategias eficientes y eficaces que permitan disminuir la inseguridad ciudadana, a fin de atenuar los daños a la propiedad pública y privada, así como garantizar la integridad física y bienestar de la población.

Sin embargo, la aplicación de este plan no ha tenido las mismas directrices respecto de la ola delictiva provocada por la pandemia en el distrito, donde, en consonancia con la dinámica delictiva antes descrita, los casos de violencia familiar son los que más destacan; sin embargo, también se han evidenciado operativos contra delitos de trata de personas y crimen organizado. En ese sentido, el eje de la problemática descrita, se centra en esencia en haber identificado una gestión deficiente de medidas en seguridad ciudadana respecto de la actividad delincuencia a raíz del covid19, derivado, como ya se ha visto, de la falta de actualización de normativa institucional en seguridad ciudadana de la municipalidad provincial de Huánuco, así como de Insuficientes medidas de carácter institucional y de coordinación en seguridad ciudadana, ya que, a pesar de tener como órganos descentralizados a un comité de seguridad ciudadana, los lazos de coordinación con esta entidad, no son lo bastante

fuertes institucionalmente, para hacer frente a los problemas de seguridad ciudadana a raíz de la pandemia. Por último, también se ha detectado una deficiente gestión presupuestal en seguridad ciudadana, lo que se traduce en una manifiesta falta de actualización y capacitación del personal, para la detección del delito en circunstancias de emergencia.

En efecto, la incidencia de hechos delictivos relacionados al peligro común y a la tranquilidad pública, como son el robo, hurto, conducción en estado de ebriedad se ha visto disminuido, ello derivado de las condiciones impuestas por la pandemia, en la cual el gobierno ha determinado desde el 16 de marzo de 2020, un conjunto de mecanismos que restringen la libertad de tránsito de las personas, imponiendo para ello un conjunto de dispositivos legales, como el caso del D.L. 1458, que impone sanciones administrativas.

Bajo ese escenario, los delitos que se relacionan con la capacidad de locomoción de las personas se han visto reducidos, empero, propio de las condiciones de cuarentena, los delitos asociados con la violencia contra la mujer y el grupo familiar se han visto incrementados en un 50%, respecto del año anterior, esto es el 2019.

Sin embargo, con el transcurrir del tiempo, a mediados de junio de 2020, es donde se empiezan a flexibilizar medidas sanitarias, permitiendo determinadas actividades comerciales asociadas a la libertad de locomoción de las personas, claro está manteniendo como restricción esencial, el derecho de reunión, bajo fines estrictamente necesarios. Esto sin duda alguna, afecta también el desempeño de la actividad prestadora de seguridad que brinda el propio municipio, así como instituciones civiles ligadas a su propia organización, como es el caso del Comité de Vigilancia y Seguridad Ciudadana que, si bien ha seguido coordinando esfuerzos, no ha tenido la misma facilidad para la ejecución y seguimiento de sus medidas y planes. Así pues, que, en la redacción del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de 2021, no se hace mención alguna sobre el estado de pandemia y las condiciones que las medidas sanitarias adoptadas por el gobierno han tenido sobre la actividad delincencial, así como respecto de la ejecución de las acciones contenidas en el Plan de

Acción y Seguridad Ciudadana de 2020, puesto que el mismo se formula en diciembre de 2019, para su ejecución en 2020.

V. Disposiciones específicas

5.1. Zonas de alta incidencia para el patrullaje

Las medidas consideradas en el plan, se pueden condensar a efectos de nuestra investigación, de conformidad al cumplimiento de normativa Municipal en seguridad ciudadana, medidas respecto de la coordinación interinstitucional sobre seguridad ciudadana y medidas de gestión presupuestal en seguridad ciudadana.

Teniendo a la vista estas medidas programáticas del plan de acción de 2020, en la revisión del Plan de acción de 2021, elaborado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC (2021), se ha obtenido la siguiente data a considerar:

- 1) Respecto a los delitos de peligro común, en el año 2020, se registra que es el fenómeno de mayor incidencia en la Provincia de Huánuco siendo los distritos de Huánuco, Amarilis y Pillco Marca, son considerados con ALTA y PRIORIDAD, del mismo modo lo Distritos de Chinchao, Churubamba y Margos. considerados Prioritarios por tener menos incidencias.

Intervención prioritaria en Peligro Común en el año 2020			
N°	Provincia	Distrito	Cluster
1	Huánuco	Huánuco	Alta prioridad
2	Huánuco	Amarilis	Alta prioridad
3	Huánuco	Pillcomarca	Alta prioridad
4	Huánuco	Chinchao	Prioritario
5	Huánuco	Churubamba	Prioritario
6	Huánuco	Margos	Prioritario

Fuente: Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC (2021)

- 2) Respecto de la comisión de los delitos de hurto, en el año 2020 se registra es el fenómeno en el segundo lugar con mayor incidencia en la Provincia a los distritos de Huánuco, Amarilis y Pillco Marca a quienes se considera como ALTA PRIORIDAD, y lo distritos de Chinchao, San Pedro de Chaulan, y Margos son considerados PRIORITARIOS.

Intervención prioritaria en hurto en el año 2020			
N°	Provincia	Distrito	Cluster
1	Huánuco	Huánuco	Alta prioridad
2	Huánuco	Amarilis	Alta prioridad
3	Huánuco	Pillcomarca	Alta prioridad
4	Huánuco	Chinchao	Prioritario
5	Huánuco	San Pedro de Chaulan	Prioritario
6	Huánuco	Margos	Prioritario

Fuente: Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC (2021)

- 3) Respecto a los delitos de robo, es el fenómeno en tercer lugar, así mismo son los distritos de Huánuco, Amarilis y Pillco Marca los considerados con ALTA PRIORIDAD. por tener mayores hechos delictivos y los distritos de Chinchao, Churubamba, San Pedro de Chaulan y Margos. considerados como PRIORITARIOS por tener pocos hechos delictivos.

Intervención prioritaria en robo en el año 2020			
N°	Provincia	Distrito	Cluster
1	Huánuco	Huánuco	Alta prioridad
2	Huánuco	Amarilis	Alta prioridad
3	Huánuco	Pillcomarca	Alta prioridad
4	Huánuco	Chinchao	Prioritario
5	Huánuco	Churubamba	Prioritario
6	Huánuco	San Pedro de Chaulan	Prioritario
7	Huánuco	Margos	Prioritario

Fuente: Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC (2021)

- 4) Respecto a la comisión de los delitos de robo o hurto de vehículos, en el año 2020 se constituye como el fenómeno en cuarto lugar, siendo los distritos de Huánuco, Amarilis y Pillco Marca considerados con ALTA PRIORIDAD, por tener mayores hechos delictivos y los distritos de Churubamba, Margos. y San Pedro de Chaulan, siendo considerados PRIORITARIOS por tener pocos hechos delictivos.

Intervención prioritaria en robo o hurto de vehículos en el año 2020			
N°	Provincia	Distrito	Cluster
1	Huánuco	Huánuco	Alta prioridad
2	Huánuco	Amarilis	Alta prioridad

3	Huánuco	Pillcomarca	Alta prioridad
4	Huánuco	Churubamba	Prioritario
5	Huánuco	Margos	Prioritario
6	Huánuco	San Pedro de Chaulan	Prioritario

Fuente: Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC (2021)

- 5) Por otro lado, respecto de los Actos contra el Pudor se configura como el fenómeno en Quinto lugar, así mismo los distritos de Huánuco, Amarilis y Pillco Marca considerados con ALTA PRIORIDAD, por tener mayores hechos delictivos y los distritos de Chinchao, Churubamba y Margos. considerados PRIORITARIOS por tener pocos hechos delictivos.

Intervención prioritaria en Actos contra el Pudor en el año 2020			
N°	Provincia	Distrito	Cluster
1	Huánuco	Huánuco	Alta prioridad
2	Huánuco	Amarilis	Alta prioridad
3	Huánuco	Pillcomarca	Alta prioridad
4	Huánuco	Chinchao	Prioritario
5	Huánuco	Churubamba	Prioritario
6	Huánuco	Margos	Prioritario

Fuente: Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC (2021)

- 6) Por último, respecto el hecho delictivo de Violación Sexual se ubica como el fenómeno en Sexto lugar, así mismo los distritos de Huánuco. Amarilis y Pillco Marca considerados con ALTA PRIORIDAD, por tener mayores hechos delictivos y los distritos de Chinchao, Churubamba, Margos y San Pedro de Chaulan son considerados PRIORITARIOS por tener pocos hechos delictivos.

Intervención prioritaria en Violación Sexual en el año 2020			
N°	Provincia	Distrito	Cluster
1	Huánuco	Huánuco	Alta prioridad
2	Huánuco	Amarilis	Alta prioridad
3	Huánuco	Pillcomarca	Alta prioridad
4	Huánuco	Chinchao	Prioritario
5	Huánuco	Churubamba	Prioritario
6	Huánuco	Margos	Prioritario
7	Huánuco	San Pedro de Chaulan	Prioritario

Fuente: Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC (2021)

VI. Programación de actividades de patrullaje

6.1. Modalidad de patrullaje

El servicio de Patrullaje Municipal de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huánuco, de acuerdo con los recursos humanos y logísticos, ha visto por conveniente efectuar el Patrullaje Municipal de la siguiente manera:

- Patrullaje Municipal por sector en vehículos (camionetas 4x4) (camionetas 4x2).
- Patrullaje Municipal por sector motorizado (motocicleta).
- Patrullaje Municipal a pie (pareja de dos serenos).

MODALIDAD DE PATRULLAJE								
N°	PATRULLAJE	HORARIO			UNIDADES			OBSERVACIONES
		MAÑANA	TARDE	NOCHE	MAÑANA	TARDE	NOCHE	
1	PATRULLAJE MOVIL	06:00 A 14:00 HORAS	14:00 A 22:00 HORAS	22:00 A 06:00 HORAS	6	6	5	
2	PATRULLAJE MOTORIZADO	06:00 A 14:00 HORAS	14:00 A 22:00 HORAS		2	2		
3	PATRULLAJE A PIE	06:00 A 14:00 HORAS	14:00 A 22:00 HORAS	22:00 A 06:00 HORAS	DEPENDE DEL ROL DE SERENOS			
4	PATRULLAJE POR SECTOR	06:00 A 14:00 HORAS	14:00 A 22:00 HORAS	22:00 A 06:00 HORAS	2	2	1	

6.2. Turnos de patrullaje

La distribución del Horario se realiza de acuerdo con el siguiente detalle:

HORARIO		
MAÑANA	TARDE	NOCHE
06:00 A 14:00 HORAS	14:00 A 22:00 HORAS	22:00 A 06:00 HORAS

6.3. La frecuencia del Patrullaje

Este será de manera diaria por turnos, debiendo efectuarse los patrullajes, que se acreditan que elabora el sereno, al termino de su servicio de Patrullaje.

FRECUENCIA DE PATRULLAJE POR SECTOR	
FRECUENCIA	SECTORES PATRULLADOS
PATRULLAJE MOVIL	16
NUMERO DE PATRULLAJES A REALIZAR POR TRIMESTRE	
I TRIMESTRE	45
II TRIMESTRE	45
III TRIMESTRE	45
IV TRIMESTRE	45

6.4. Recursos Humanos

El personal asignado para cumplir con el servicio de Patrullaje Municipal, está organizado de la siguiente manera:

- A. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE A PIE.
59 efectivos de Serenazgo.
- B. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE EN UNIDAD VEHICULAR (CAMIONETA).
30 efectivos de Serenazgo.
- C. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE EN MOTOCICLETA.
08 efectivos de Serenazgo.
- D. PERSONAL DE SERVICIO ASIGNADO A CÁMARAS.
05 efectivos de Serenazgo.
- E. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO COMO OPERADOR DE BASE
03 efectivos de Serenazgo.

6.5. Logística:

EQUIPO LOGISTICO		
N°	UNIDAD	CANTIDAD
1	CAMIONETA	11
2	AUTOMOVIL	1
3	MINIBUS	1
4	CUATRIMOTO	5
5	MOTOCICLETA	10
6	CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA	85
8	HANDYS	18

6.6. Disposiciones específicas

- 1) El Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huánuco, es responsable de brindar en forma directa, por medio del Supervisor o por intermedio de los jefes de grupo, las indicaciones y recomendaciones necesarias para el desarrollo del servicio de Patrullaje Municipal de Serenazgo.
- 2) Los jefes de grupo en coordinación con el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, organizan y dirigen el servicio de Patrullaje Municipal de Serenazgo, dentro de su competencia territorial.
- 3) El personal de Serenazgo, deberá portar sus EPP equipos de protección personal, con la finalidad de protegerse durante el servicio.
- 4) El personal de serenazgo deberá coordinar en todo momento con el jefe de grupo, la forma de intervención adecuada, así como establecer el medio más idóneo para solicitar apoyo o refuerzos en casos necesarios.
- 5) El personal de Serenazgo, debe reportar a su respectiva central de comunicación, la hora de instalación o inicio del servicio de patrullaje municipal, de igual modo la hora del término del mismo. Toda intervención debe ser hecha de conocimiento a la central, formulando el parte correspondiente el efectivo de serenazgo; con las copias que permitan al

término del servicio, registrar los antecedentes del mismo en el servicio de serenazgo.

- 6) Las Hojas de ruta, son formuladas por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana en coordinación con los jefes de grupo, estableciendo la frecuencia horario y duración de esta, dentro de su jurisdicción y sectores.
- 7) El Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, garantizara que el personal de serenazgo que participa en el patrullaje municipal de serenazgo cuente con los cursos de capacitación pertinentes y apropiados para el desarrollo del presente servicio, de acuerdo a los protocolos establecidos por la emergencia sanitaria COVID - 19.
- 8) El personal de Serenazgo que participe de este Patrullaje Municipal deberá estar en buen estado físico, mental y de salud.
- 9) El jefe de grupo, debe planear y ejecutar acciones de prevención en la jurisdicción que le corresponde.
- 10) Igualmente deberá de mantener relaciones de coordinación, con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Bomberos, Defensa Civil, otros actores, para el cumplimiento de las misiones.
- 11) Velar por la Seguridad Ciudadana y disposiciones establecidas por el Estado Peruano, en prevención al contagio del COVID - 19 y al cumplimiento de las Leyes, previniendo la comisión de delitos y faltas, así como garantizar el derecho de las personas a la vida y a la propiedad.
- 12) Se debe realizar coordinaciones con las áreas encargadas de la Seguridad Ciudadana de los Distritos aledaños.
- 13) Racionalizar al personal a su mando, priorizando el aspecto operativo, garantizando la presencia de Serenazgo ante la ciudadanía.
- 14) Disponer el servicio de patrullaje a pie y motorizado, considerando las características de la jurisdicción a su cargo.
- 15) El personal responsable del área de partes de ocurrencia, deberá de capacitar constantemente a personal de serenazgo, en el correcto llenado de los partes de ocurrencia.

- 16) Verificar constantemente el mantenimiento de los vehículos y demás enseres afectados a la unidad de serenazgo, así como el buen uso de los mismos, que sirven para la ejecución de Patrullaje Municipal.
- 17) Verificar que el personal de serenazgo, cumpla con sus funciones con estricto apego a la Ley y Ordenanzas, evitando incurrir en actos de abuso de autoridad y usurpación de funciones.
- 18) Disponer la ejecución de Operativos en apoyo a la Policía Nacional, en su ámbito territorial.
- 19) Prestar auxilio y protección, propiciando la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica de la comunidad.
- 20) Vigilar la preservación del ornato, calidad de vida y limpieza pública, dando cuenta al área correspondiente para las acciones de su competencia.

VII. Aspectos presupuestales vinculantes

Características	Costo	Beneficio	Costo/beneficio	Deseable	
				Si	No
Diagnóstico sobre el gasto presupuestal en materia de seguridad ciudadana	S/ 1,500.00	Permite identificar el estado situacional en materia de gasto y presupuesto en materia de seguridad ciudadana	Reduce la identificación a factores concretos para la eficiencia en el gasto presupuestal	Si	
Identificación de factores críticos presupuestales relacionados a la eficiencia en el gasto en materia de seguridad ciudadana	S/ 500.00	Permite identificar los factores esenciales intervinientes en el gasto presupuestal en materia de seguridad ciudadana	Identifica e las necesidades concretas en materia de implementación de infraestructura y tecnología (video vigilancia)	Si	

Identificación de factores infraestructurales	S/ 250.00	Permite identificar relacionados a la infraestructura los factores esenciales intervinientes en el gasto presupuestal en materia de seguridad ciudadana	Permite viabilizar estrategias para la programación y ejecución de gasto relacionado con infraestructura.	Si	
Identificación de factores en recursos humanos	S/ 250.00	Permite identificar los factores esenciales intervinientes relacionados a los recursos humanos en el gasto presupuestal en materia de seguridad ciudadana	Permite viabilizar estrategias para la programación y ejecución de gasto relacionado con recursos humanos.	Si	
Identificación de factores tecnológicos	S/ 250.00	Permite identificar los factores esenciales intervinientes relacionados a los elementos tecnológicos en el gasto presupuestal en materia de seguridad ciudadana	Permite viabilizar estrategias para la programación y ejecución de gasto relacionado con tecnología de video vigilancia.	Si	
Formulación de objetivos y metas de	S/ 250.00	Permite identificar las	Permite viabilizar y controlar el	Si	

gasto e implementación		metas presupuestales del plan y los factores críticos en los que se va a implementar	seguimiento de metas de gasto presupuestal.		
------------------------	--	--	---	--	--

VIII. Organización

A. PRESIDENTE DEL COPROSEC – HUANUCO

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO.

B. SUPERVISION GERENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD CIUDADANA.

C. EJECUTOR SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

IX. Anexos